



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/44/2  
17 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL CONSEJO DE SEGURIDAD A LA ASAMBLEA GENERAL\*

(Correspondiente al período comprendido entre el  
16 de junio de 1988 y el 15 de junio de 1989)

DIVISION LINGUISTIQUE  
SECTION DES RÉFÉRENCES  
COPIE D'ARCHIVES  
A RENDRE AU BUREAU E/5107

\* Este documento es una versión anticipada del informe del Consejo de Seguridad, que se publicará en forma impresa como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 2 (A/44/2).

Blank page



Page blanche

INDICE

Página

INTRODUCCION .....	1
<p style="margin-left: 40px;"><u>Primera Parte.</u> CUESTIONES EXAMINADAS POR EL CONSEJO DE                  SEGURIDAD EN VIRTUD DE SU RESPONSABILIDAD                  DE MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD                  INTERNACIONALES</p>	
<p><u>Capítulo</u></p>	
1. LA CUESTION DE SUDAFRICA .....	3
A. Comunicación recibida el 16 de junio en que se solicitaba la convocación de una sesión .....	3
B. Examen de la cuestión en la 2817a. sesión (17 de junio de 1988) .....	3
C. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 23 de noviembre de 1988 y solicitud de convocación de una sesión .....	4
D. Examen de la cuestión en la 2830a. sesión (23 de noviembre de 1988) .....	7
E. Comunicaciones recibidas del 9 de diciembre de 1988 al 13 de junio de 1989 .....	7
2. DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (RELATIVA AL INCIDENTE DEL 20 DE JUNIO DE 1988) .....	9
A. Comunicaciones recibidas los días 22 y 23 de junio de 1988 .....	9
B. Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad (24 de junio de 1988) .....	9
C. Comunicaciones recibidas los días 24 y 28 de junio de 1988 .....	10
3. CARTA DE FECHA 5 DE JULIO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS .....	11
A. Comunicaciones recibidas del 3 al 14 de julio de 1988 y solicitud de convocación de una sesión .....	11
B. Examen de la cuestión en las sesiones 2818a. a 2821a. (14 a 20 de julio de 1988) .....	12

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
4. LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO .....	15
A. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y acontecimientos ocurridos en el sector Israel-Líbano .....	15
1. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 18 de julio de 1988 e informe del Secretario General .....	15
2. Examen de la cuestión en la 2822a. sesión (29 de julio de 1988) .....	15
3. Comunicaciones recibidas del 2 de agosto al 9 de diciembre de 1988, informe del Secretario General y solicitud de convocación de una sesión .....	17
4. Examen de la cuestión en la 2832a. sesión del Consejo de Seguridad (14 de diciembre de 1988) .....	19
5. Comunicaciones recibidas del 15 de diciembre de 1988 al 26 de enero de 1989 e informe del Secretario General .....	21
6. Examen de la cuestión en la 2843a. sesión (30 de enero de 1989) .....	21
7. Comunicaciones recibidas del 1° de febrero al 21 de marzo de 1989 .....	23
8. Examen de la cuestión en la 2851a. sesión (31 de marzo de 1989) .....	23
9. Comunicaciones recibidas del 3 al 18 de abril de 1989 .....	24
10. Examen de la cuestión en la 2858a. sesión (24 de abril de 1989) .....	24
11. Comunicaciones recibidas del 31 de mayo al 15 de junio de 1989 .....	25
B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación .....	26
1. Comunicaciones recibidas del 23 al 30 de junio de 1988 e informe del Secretario General de fecha 17 de noviembre de 1988 .....	26
2. Examen de la cuestión en la 2831a. sesión (30 de noviembre de 1988) .....	26

**INDICE (continuación)**

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
3. Informe del Secretario General de fecha 22 de mayo de 1989 .....	27
4. Examen de la cuestión en la 2862a. sesión (30 de mayo de 1989) .....	27
C. Otros aspectos de la situación en el Oriente Medio .....	28
1. Comunicaciones recibidas del 30 de junio al 7 de noviembre de 1988 e informe del Secretario General .....	28
2. Comunicaciones recibidas del 16 de noviembre al 14 de diciembre de 1988 relativas a la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Palestina el 15 de noviembre de 1988 .....	29
3. Comunicaciones recibidas del 28 de noviembre de 1988 al 16 de mayo de 1989 e informe del Secretario General .....	30
5. LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ .....	33
A. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 7 de agosto de 1988 e informes de las misiones enviadas por el Secretario General .....	33
B. Examen de la cuestión en la 2823a. sesión (8 de agosto de 1988) .....	37
C. Examen de la cuestión en la 2824a. sesión (9 de agosto de 1988) .....	38
D. Comunicaciones recibidas entre el 8 y el 26 de agosto de 1988 e informes de las misiones enviadas por el Secretario General .....	39
E. Examen de la cuestión en la 2825a. sesión (26 de agosto de 1988) .....	42
F. Comunicaciones recibidas entre el 29 de agosto de 1988 y el 6 de febrero de 1989 e informes del Secretario General .....	43
G. Examen de la cuestión en la 2844a. sesión (8 de febrero de 1989) .....	49
H. Comunicaciones recibidas entre el 8 de febrero y el 15 de junio de 1989 .....	50

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
6. LA SITUACION RELATIVA AL SAHARA OCCIDENTAL .....	54
Examen de la cuestión en la 2826a. sesión (20 de septiembre de 1988) .....	54
7. LA SITUACION EN NAMIBIA .....	55
A. Comunicaciones recibidas entre el 30 de junio y el 27 de septiembre de 1988 y solicitud de convocación de una sesión .....	55
B. Examen de la cuestión en la 2827a. sesión (29 de septiembre de 1988) .....	55
C. Comunicaciones recibidas entre el 4 de octubre y el 22 de diciembre de 1988 .....	57
D. Examen de la cuestión en la 2842a. sesión (16 de enero de 1989) .....	57
E. Informe y declaración explicativa del Secretario General y comunicaciones recibidas entre el 23 de enero y el 9 de febrero de 1989 .....	60
F. Examen de la cuestión en la 2848a. sesión (16 de febrero de 1989) .....	60
G. Comunicaciones recibidas entre el 21 de febrero y el 7 de junio de 1989 y adiciones al informe del Secretario General .....	62
8. LA SITUACION RELATIVA AL AFGANISTAN .....	65
A. Examen de la cuestión en la 2828a. sesión (31 de octubre de 1988) .....	65
B. Comunicaciones recibidas entre el 4 de noviembre de 1988 y el 8 de abril de 1989, informe de la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán y solicitud de convocatoria a la sesión .....	66
C. Examen de la cuestión en las sesiones 2852a., 2853a., 2855a. a 2857a., 2859a. y 2860a. (11 de abril de 1989) .....	68
D. Comunicaciones recibidas entre el 12 de abril y el 7 de junio de 1989 .....	70

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
9. LA SITUACION EN CHIPRE .....	71
A. Comunicaciones recibidas entre el 22 de junio y el 15 de diciembre de 1988 e informe del Secretario General .....	71
B. Examen de la cuestión en la 2833a. sesión (15 de diciembre de 1988) .....	71
C. Comunicaciones recibidas del 15 de marzo al 8 de junio de 1989 e informe del Secretario General .....	73
D. Examen de la cuestión en la 2868a. sesión (9 de junio de 1989) .....	73
10. CARTA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ANGOLA ANTE LAS NACIONES UNIDAS .....	76
CARTA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS .....	76
A. Comunicaciones recibidas el 17 de diciembre de 1988 e informe del Secretario General .....	76
B. Examen de la cuestión en la 2834a. sesión (20 de diciembre de 1988) .....	76
C. Comunicaciones recibidas los días 22 y 23 de diciembre de 1988 e informe del Secretario General .....	77
D. Informe provisional del Secretario General de fecha 10 de mayo de 1989 .....	78
11. CARTA DE FECHA 4 DE ENERO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS .....	79
CARTA DE FECHA 4 DE ENERO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA MISION PERMANENTE DE BAHREIN ANTE LAS NACIONES UNIDAS .....	79
A. Comunicaciones recibidas el 4 de enero de 1989 y solicitudes de convocación de una sesión .....	79
B. Examen de la cuestión en las sesiones 2835a. a 2837a. y 2839a. a 2841a. (5 a 11 de enero de 1989) .....	79
C. Comunicaciones recibidas entre el 5 y el 10 de enero de 1989 .....	83

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
12. LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS .....	84
A. Comunicaciones recibidas entre el 22 de junio y el 19 de agosto de 1988 .....	84
B. Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad (26 de agosto de 1988) .....	85
C. Comunicaciones recibidas entre el 29 de septiembre de 1988 y el 9 de febrero de 1989 y solicitud de convocación de una sesión .....	85
D. Examen de la cuestión en las sesiones 2845a. a 2847a., 2849a. y 2850a. (10 a 17 de febrero de 1989) .....	87
E. Comunicaciones recibidas entre el 28 de febrero y el 1° de junio de 1989 y solicitud de convocación de una sesión .....	91
F. Examen de la cuestión en las sesiones 2863a. a 2867a. (6 a 9 de junio de 1989) .....	92
13. CARTA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMA ANTE LAS NACIONES UNIDAS .....	96
A. Comunicaciones recibidas los días 25 y 26 de abril de 1989 y solicitud de convocación de una sesión .....	96
B. Examen de la cuestión en la 2861a. sesión (28 de abril de 1989) .....	96
C. Comunicaciones recibidas entre el 11 y el 23 de mayo de 1989 .....	96
14. COLOCACION DE MARCAS EN LOS EXPLOSIVOS PLASTICOS O EN LAMINAS, A EFECTOS DE SU DETECCION .....	98
A. Examen de la cuestión en la 2869a. sesión (14 de junio de 1989) .....	98
B. Comunicación subsiguiente de fecha 14 de junio de 1989 .....	99
<u>Segunda Parte.</u> OTROS ASUNTOS EXAMINADOS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD	
15. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA .....	101
A. Fecha de la elección para llenar la vacante en la Corte Internacional de Justicia .....	101
B. Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia .....	101

INDICE (continuación)

Capítulo

Página

Tercera Parte. EL COMITE DE ESTADO MAYOR

16. LABOR DEL COMITE DE ESTADO MAYOR ..... 103

Cuarta Parte. ASUNTOS SEÑALADOS A LA ATENCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PERO QUE NO HAN SIDO EXAMINADOS POR EL CONSEJO DURANTE EL PERIODO DE QUE SE TRATA

17. COMUNICACIONES RELATIVAS AL TELEGRAMA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1979 DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRIMER MINISTRO INTERINO ENCARGADO DE LAS RELACIONES EXTERIORES DE KAMPUCHEA DEMOCRATICA ..... 105
18. COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE BOTSWANA Y SUDAFRICA ..... 112
19. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1980 DIRIGIDA AL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE, ARABIA SAUDITA, AUSTRALIA, LAS BAHAMAS, BAHREIN, BANGLADESH, BELGICA, EL CANADA, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, CHINA, DINAMARCA, EL ECUADOR, EGIPTO, EL SALVADOR, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJI, FILIPINAS, GRECIA, HAITI, HONDURAS, INDONESIA, ISLANDIA, ITALIA, EL JAPON, LIBERIA, LUXEMBURGO, MALASIA, NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, OMAN, LOS PAISES BAJOS, EL PAKISTAN, PANAMA, PAPUA NUEVA GUINEA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, LA REPUBLICA DOMINICANA, SAMOA, SANTA LUCIA, EL SENEGAL, SINGAPUR, SOMALIA, SUECIA, SURINAME, TAILANDIA, TURQUIA, UGANDA, EL URUGUAY Y VENEZUELA ..... 113
20. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE ARABIA SAUDITA, BAHREIN, LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS, KUWAIT Y QATAR ..... 115
21. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 17 DE MARZO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL ..... 117
22. COMUNICACIONES RELATIVAS AL DESARME ..... 120
23. COMUNICACION RELATIVA A LA DENUNCIA DE ANGOLA CONTRA SUDAFRICA ..... 122
24. COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE KUWAIT Y LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ..... 123

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
25. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CUESTION DE COREA .....	124
26. COMUNICACIONES RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL O DE LAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES .....	126
27. COMUNICACIONES E INFORMES RELATIVOS AL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO .....	128
28. COMUNICACION DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS .....	129
29. COMUNICACIONES DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA .....	130
30. COMUNICACION DE GRECIA .....	131
31. COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .....	132
32. COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE MOZAMBIQUE Y SUDAFRICA .....	133
33. COMUNICACION DE GRECIA .....	134
34. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL .....	135
35. COMUNICACION DE CHINA .....	136
36. COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE COOPERACION DE LOS ESTADOS ARABES DEL GOLFO .....	137
37. COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACION EN TIMOR .....	138
38. COMUNICACION POR LA QUE SE TRANSMITIA EL TEXTO DE UNA RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES .....	139
39. COMUNICACION DE MALI .....	140

INDICE (continuación)

Página

Apéndices

I.	Composición del Consejo de Seguridad en 1988 y 1989 .....	141
II.	Representantes, representantes adjuntos, representantes suplentes y representantes interinos acreditados ante el Consejo de Seguridad .....	142
III.	Presidentes del Consejo de Seguridad .....	144
IV.	Sesiones celebradas por el Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1988 y el 15 de junio de 1989 .....	145
V.	Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en el período comprendido entre el 16 de junio de 1988 y el 15 de junio e 1989 .....	151
VI.	Sesiones de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1988 y el 15 de junio de 1989 .....	153
VII.	Lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad .....	154

## INTRODUCCION

El Consejo de Seguridad presenta este informe a la Asamblea General en cumplimiento del párrafo 3 del Artículo 24 y del párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas. Se trata del 44° informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Estos informes se distribuyen como Suplemento No. 2 de los Documentos Oficiales de cada período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Como en años anteriores, el informe no tiene por objeto sustituir los documentos oficiales del Consejo de Seguridad, que constituyen la única relación completa y autorizada de sus deliberaciones, sino constituir una guía de las actividades del Consejo durante el período que abarca. Cabe señalar a este respecto que en diciembre de 1974 el Consejo decidió hacer más breve y conciso su informe, sin por ello alterar su estructura básica. Además, en 1985, y en el espíritu de la decisión adoptada en 1974, el Consejo convino en que no se siguiera incluyendo un resumen de los documentos dirigidos al Presidente del Consejo o al Secretario General y distribuidos como documentos oficiales del Consejo y que, en su lugar, sólo se indicara el asunto tratado en los documentos relacionados con las actuaciones del Consejo. El presente informe ha sido preparado de conformidad con esas decisiones.

Los capítulos de la parte I están dispuestos en orden cronológico a partir de la primera ocasión en que el Consejo de Seguridad examinó la cuestión en una sesión oficial durante el período que abarca el presente informe. Análogamente, los capítulos de la parte IV están dispuestos en orden cronológico a partir de la fecha de la primera comunicación recibida durante el mismo período.

Con respecto a la composición del Consejo de Seguridad durante el período que se examina, se recordará que la Asamblea General, en la 37a. sesión plenaria de su cuadragésimo tercer período de sesiones, celebrada el 26 de octubre de 1988, eligió al Canadá, Colombia, Etiopía, Finlandia y Malasia miembros no permanentes del Consejo para llenar las vacantes que se producirían el 31 de diciembre de 1988 al expirar los mandatos de la Argentina, Italia, el Japón, la República Federal de Alemania y Zambia.

El presente informe abarca el período comprendido entre el 16 de junio de 1988 y el 15 de junio de 1989. Durante ese período el Consejo de Seguridad celebró 53 sesiones.

Blank page



Page blanche

Primera Parte

CUESTIONES EXAMINADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN VIRTUD DE SU  
RESPONSABILIDAD DE MANTENER LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

Capítulo 1

LA CUESTION DE SUDAFRICA

A. Comunicación recibida el 16 de junio en que  
se solicitaba la convocación de una sesión

Carta de fecha 16 de junio de 1988 (S/19939) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Zambia en la que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

B. Examen de la cuestión en la 2817a. sesión (17 de junio de 1988)

En su 2817a. sesión, celebrada el 17 de junio, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"La cuestión de Sudáfrica

Carta de fecha 16 de junio de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/19939)."

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/19940) presentado por Argelia, la Argentina, Nepal, el Senegal, Yugoslavia y Zambia.

El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2817a. sesión, celebrada el 17 de junio de 1988, el proyecto de resolución (S/19940), quedó aprobado por unanimidad como resolución 615 (1988).

La resolución 615 (1988) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 503 (1982), de 9 de abril de 1982, 525 (1982), de 7 de diciembre de 1982, 533 (1983), de 7 de junio de 1983, 547 (1984), de 13 de enero de 1984, y 610 (1988), de 16 de marzo de 1988, en las que entre otras cosas, expresó su profunda preocupación ante la práctica del régimen de Pretoria de condenar a muerte y ejecutar a sus opositores, que tiene consecuencias adversas para la búsqueda de una solución pacífica de la situación sudafricana,

Gravemente preocupado por el deterioro de la situación en Sudáfrica, el agravamiento de los sufrimientos humanos resultantes del sistema de apartheid y, entre otras cosas, la renovación del estado de emergencia por el régimen sudafricano el 9 de junio de 1988, la imposición, el 24 de febrero de 1988, de severas restricciones a 18 organizaciones de lucha contra el apartheid y sindicales y a 18 personas dedicadas a formas pacíficas de lucha, así como el

hostigamiento y la detención de líderes eclesiásticos el 29 de febrero de 1988, acciones todas que menoscaban aún más las posibilidades de una solución pacífica de la situación sudafricana,

Habiendo considerado la cuestión de las condenas a muerte dictadas el 12 de diciembre de 1985 en Sudáfrica contra Mojalefa Reginald Sefatsa, Reid Malebo Mokoema, Oupa Moses Diniso, Theresa Ramashamola, Duma Joseph Khumalo y Francis Don Mokhesi, denominados los Seis de Sharpeville, así como la decisión de ejecutarlos,

Consciente de que las actuaciones del Tribunal respecto de los Seis de Sharpeville demuestran que el Tribunal no pudo establecer que ninguno de los seis jóvenes sudafricanos declarados culpables de homicidio hubiera causado efectivamente la muerte del Consejero y que los declaró culpables de homicidio y los condenó a muerte sólo porque decidió que habían tenido un "propósito común" con los verdaderos autores,

Profundamente preocupado por la decisión del Tribunal Supremo de Pretoria, de fecha 13 de junio de 1988, de rechazar una apelación en que se solicitaba la reapertura de la causa para asegurar un juicio justo,

Profundamente preocupado también por la decisión del régimen de Pretoria de ejecutar a los Seis de Sharpeville haciendo caso omiso de los llamamientos del mundo entero,

Convencido de que esas ejecuciones, de llevarse a cabo, agudizarán la situación ya grave imperante en Sudáfrica,

1. Exhorta una vez más a las autoridades sudafricanas a que suspendan la ejecución y conmuten las condenas a muerte dictadas contra los Seis de Sharpeville;

2. Insta a todos los Estados y organizaciones a ejercer su influencia y a tomar medidas urgentes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los instrumentos internacionales pertinentes, para salvar las vidas de los Seis de Sharpeville."

C. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 23 de noviembre de 1988 y solicitud de convocación de una sesión

Carta de fecha 16 de junio (S/19951) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 14 de junio por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 17 de junio (S/19944) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica relativa a la aprobación de la resolución 615 (1988) por el Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 17 de junio (S/19949) dirigida al Secretario General por el representante del Japón por la que se transmitía el texto de una declaración formulada ese mismo día por el Ministro de Relaciones Exteriores interino del Japón.

Carta de fecha 24 de junio (S/19963) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 13 de junio por el vocero del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Carta de fecha 30 de junio (S/19974) dirigida al Secretario General por el representante del Canadá por la que se transmitía el texto de los documentos finales de la Reunión Económica en la Cumbre celebrada en Toronto del 19 al 21 de junio.

Carta de fecha 30 de junio (S/19975) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitían las conclusiones a que habían llegado los Jefes de Estado de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en el Consejo Europeo, celebrado los días 27 y 28 de junio en Hanover, República Federal de Alemania.

Carta de fecha 14 de julio (S/20018) dirigida al Secretario General por el representante del Japón por la que se transmitía el texto de una declaración formulada ese mismo día por un vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.

Carta de fecha 18 de julio (S/20024) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de una declaración formulada ese mismo día por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Nota verbal de fecha 20 de julio (S/20047) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 18 de julio por el Auxiliar del Presidente de los Estados Unidos para las Relaciones con la Prensa.

Carta de fecha 22 de julio (S/20067) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia.

Carta de fecha 11 de agosto (S/20118) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por la que se transmitía el texto de un consenso (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/43/23), Parte III, cap. V, secc. B) que el Comité había adoptado el 8 de agosto y se señalaba particularmente a la atención del Consejo el párrafo 6 de éste.

Carta de fecha 22 de agosto (S/20144) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 19 de agosto en Atenas por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 8 de septiembre (S/20184) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité Especial contra el Apartheid por la que se transmitía el texto del llamamiento aprobado por el Simposio sobre Cultura contra el Apartheid, celebrado en Atenas del 2 al 4 de septiembre.

Carta de fecha 13 de septiembre (S/20188) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid por la que se transmitía parte del texto de la Declaración Final de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados celebrada en Nicosia del 7 al 10 de septiembre.

Carta de fecha 3 de octubre (S/20215) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid por la que se transmitía el texto de una resolución aprobada por la 80a. Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Sofía del 19 al 24 de septiembre.

Carta de fecha 26 de octubre (S/20248) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid por la que se transmitía el informe anual del Comité Especial, que había sido aprobado por unanimidad el 26 de octubre y presentado a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de conformidad con las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 2671 (XXV), de 8 de diciembre de 1970, y 42/23 A a H, de 20 de noviembre de 1987. (El informe se publicó como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/43/22).)

Nota del Secretario General de fecha 14 de noviembre (S/20249) por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 27 de octubre dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica por la que se transmitía el informe del Grupo, que había sido aprobado por unanimidad el 27 de octubre y presentado a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 42/23 F de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 1987. (El informe se publicó como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 44 (A/43/44).)

Nota del Secretario General de fecha 28 de octubre (S/20251) en la que se señalaba a la atención del Consejo el párrafo 5 de la resolución 43/13 de la Asamblea General, de 26 de octubre de 1988, titulada "Las 'elecciones municipales' racistas organizadas por Pretoria".

Carta de fecha 31 de octubre (S/20259) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 26 de octubre en Nueva York por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Carta de fecha 22 de noviembre (S/20288) dirigida al Secretario General por el representante de Nigeria por la que se transmitía el texto del comunicado final de la Conferencia Internacional sobre el Apartheid organizada por el Comité Nacional de Nigeria contra el Apartheid y celebrada en Lagos del 7 al 9 de noviembre.

Carta de fecha 23 de noviembre (S/20289) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Zambia en la que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

D. Examen de la cuestión en la 2830a. sesión (23 de noviembre de 1988)

En su 2830a. sesión, celebrada el 23 de noviembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"La cuestión de Sudáfrica

Carta de fecha 23 de noviembre de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/20289)."

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/20290) presentado por Argelia, la Argentina, Nepal, el Senegal, Yugoslavia y Zambia.

A continuación, el Consejo inició el procedimiento de votación.

Formularon declaraciones antes de la votación los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2830a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1988, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/20290) por 13 votos a favor (Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Brasil, China, Francia, Italia, Japón, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zambia), ninguno en contra y 2 abstenciones (Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) como resolución 623 (1988).

La resolución 623 (1988) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiéndose enterado con grave preocupación de que las autoridades sudafricanas se proponen hacer cumplir la condena a muerte dictada contra el Sr. Paul Tefo Setlaba, un activista que se opone al apartheid, sobre la base del denominado "propósito común",

Insta firmemente al Gobierno de Sudáfrica a que suspenda la ejecución y commute la condena a muerte dictada contra el Sr. Paul Tefo Setlaba a fin de evitar que se agrave aún más la situación en Sudáfrica."

E. Comunicaciones recibidas del 9 de diciembre de 1988 al 13 de junio de 1989

Carta de fecha 9 de diciembre (S/20327) dirigida al Secretario General por el representante de Malí por la que se transmitía el texto de la Proclamación de Bamako, publicada al concluir la Semana de Solidaridad con los pueblos del Africa meridional, celebrada del 7 al 14 de noviembre.

Nota del Secretario General de fecha 1° de febrero de 1989 (S/20438) en la que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/71 B de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1988, titulada "Aplicación de la Declaración sobre la Desnuclearización de Africa".

Nota del Secretario General de fecha 27 de febrero (S/20483) en la que se señalaban a la atención del Consejo las disposiciones de las partes B, C, J y K de la resolución 43/50 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1988, titulada "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica".

Carta de fecha 1° de marzo (S/20497) dirigida al Secretario General por el representante de España en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 24 de febrero en Bruselas y Madrid por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Nota del Secretario General de fecha 15 de marzo (S/20523) en la que se señalaba a la atención del Consejo el párrafo 5 de la resolución 43/92 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1988, titulada "Consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen racista y colonialista de Sudáfrica".

Carta de fecha 7 de abril (S/20580 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de Malí por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido por el Comité Ad Hoc de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) tras su segundo período de sesiones, celebrado en Harare los días 21 y 22 de marzo.

Carta de fecha 11 de mayo (S/20634) dirigida al Secretario General por el Presidente del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica y el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid por la que se transmitía el informe del Grupo de Expertos encargado de celebrar audiencias sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica, que se reunió en Nueva York los días 12 y 13 de abril.

Carta de fecha 9 de junio (S/20685) dirigida al Secretario General por el representante del Japón por la que se transmitía el texto de una declaración formulada ese mismo día por un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.

Carta de fecha 13 de junio (S/20687) dirigida al Secretario General por el representante de España en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 12 de junio en Luxemburgo por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

## Capítulo 2

### DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (RELATIVA AL INCIDENTE DEL 20 DE JUNIO DE 1988)

#### A. Comunicaciones recibidas los días 22 y 23 de junio de 1988

Carta de fecha 22 de junio de 1988 (S/19952) dirigida al Secretario General por el representante de Botswana por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido el 21 de junio por el Gobierno de Botswana.

Carta de fecha 23 de junio (S/19958) dirigida al Secretario General por el representante de Botswana.

#### B. Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad (24 de junio de 1988)

Tras la celebración de consultas, el 24 de junio el Presidente del Consejo de Seguridad emitió la siguiente declaración (S/19959) en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad:

"Los miembros del Consejo de Seguridad se han enterado con profunda consternación e indignación de los últimos ataques de Sudáfrica contra el territorio de Botswana en abierta violación de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de ese país, perpetrados por los comandos del régimen sudafricano la noche del 20 de junio de 1988 y como consecuencia de los cuales sufrieron lesiones tres policías de Botswana desarmados que cumplían sus deberes ordinarios cerca de la capital, Gaborone.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresan asimismo su profunda preocupación por el hecho de que Sudáfrica haga caso omiso por completo de las resoluciones del Consejo, en particular la resolución 568 (1985), de 21 de junio de 1985, en la que el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, condenó enérgicamente el ataque de Sudáfrica contra Botswana por constituir un acto de agresión contra ese país y una violación manifiesta de su integridad territorial y su soberanía nacional.

Los miembros del Consejo expresan también su profunda consternación por la explosión de una bomba en Gaborone occidental, que destruyó un vehículo y causó daños a una casa de propiedad de un ciudadano de Botswana en la mañana del 21 de junio. Toman nota de que el Gobierno de Botswana, tras una minuciosa investigación, llegó a la conclusión de que los dos incidentes estaban relacionados.

Los miembros del Consejo condenan enérgicamente esos actos agresivos y de provocación y hostigamiento perpetrados por Sudáfrica contra la nación de Botswana, indefensa y amante de la paz, en contravención del derecho internacional.

Reiteran su llamamiento al Gobierno de Sudáfrica para que se abstenga de cometer nuevos actos agresivos y de desestabilización contra Botswana y otros Estados de primera línea y Estados vecinos, ya que tales actos sólo sirven para agravar las tensiones en el Africa meridional.

Los miembros del Consejo reiteran además que el cambio pacífico en el Africa meridional sólo podrá lograrse mediante la erradicación total del apartheid que es la causa fundamental de la tensión y el conflicto en Sudáfrica y en toda la región."

C. Comunicaciones recibidas los días 24 y 28 de junio de 1988

Carta de fecha 24 de junio (S/19960) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 22 de junio dirigido al Gobierno de Botswana por el Gobierno de Sudáfrica y un comunicado de prensa publicado el 21 de junio por las Fuerzas de Defensa Sudafricanas.

Carta de fecha 28 de junio (S/19968) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica.

### Capítulo 3

#### CARTA DE FECHA 5 DE JULIO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

##### A. Comunicaciones recibidas del 3 al 14 de julio de 1988 y solicitud de convocación de una sesión

Carta de fecha 3 de julio de 1988 (S/19979) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 5 de julio (S/19981) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán en la que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

Carta de fecha 5 de julio (S/19987) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la que se transmitía el texto de una declaración de la Agencia TASS de fecha 4 de julio de 1988.

Carta de fecha 6 de julio (S/19989) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América.

Carta de fecha 8 de julio (S/19998 y Corr.1) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Ghana por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 3 de julio por el Gobierno de Ghana.

Carta de fecha 11 de julio (S/20002) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Jordania, país que ocupaba la presidencia de la Organización de la Conferencia Islámica, por la que se transmitía el texto de una declaración de prensa emitida por el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI).

Carta de fecha 11 de julio (S/20005) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América por la que se transmitía el texto de una declaración emitida ese mismo día por el Auxiliar del Presidente de los Estados Unidos para las Relaciones con la Prensa.

Carta de fecha 13 de julio (S/20010) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Presidente de la República Islámica del Irán por el Presidente interino de la República Democrática Popular Lao.

Carta de fecha 14 de julio (S/20016) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario del Comité Popular del Buró Popular de Enlace Exterior de la Jamahiriya Arabe Libia.

**B. Examen de la cuestión en las sesiones 2818a. a 2821a.  
(14 a 20 de julio de 1988)**

En su 2818a. sesión, celebrada el 14 de julio, el Consejo de Seguridad incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"Carta de fecha 5 de julio de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas (S/19981)."

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la India, la Jamahiriya Arabe Libia, el Pakistán, la República Arabe Siria y la República Islámica del Irán, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Consejo comenzó su examen del tema y escuchó las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán y del Vicepresidente de los Estados Unidos de América.

En su 2819a. sesión, celebrada el 15 de julio, el Consejo continuó su examen del tema.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó, además de los representantes invitados previamente, a los representantes de Cuba, el Gabón y los Emiratos Arabes Unidos, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo escuchó declaraciones de los representantes del Reino Unido, Nepal, Yugoslavia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Italia, Francia, China, la Argentina, el Japón, la República Federal de Alemania, el Senegal, Argelia y los Emiratos Arabes Unidos.

En su 2820a. sesión, celebrada el 18 de julio, el Consejo continuó su examen del tema.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó, además de los representantes previamente invitados, a los representantes de Nicaragua y Rumania, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Zambia, el Pakistán, la Jamahiriya Arabe Libia, la República Arabe Siria, la India, Cuba, Rumania y Nicaragua.

Hizo una declaración el representante de los Estados Unidos.

El Presidente hizo una declaración en su calidad de representante del Brasil.

En su 2821a. sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo continuó su examen del tema.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20038) que se había preparado en el curso de consultas del Consejo.

Hicieron declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán y del Reino Unido.

El Consejo procedió a someter a votación el proyecto de resolución (S/20038).

Decisión: En la 2821a. sesión, celebrada el 20 de julio de 1988, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20038) como resolución 616 (1988).

La resolución 616 (1988) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la carta de fecha 5 de julio de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Islámica del Irán 1/,

Habiendo escuchado la declaración del representante de la República Islámica del Irán, Ministro de Relaciones Exteriores Ali Akbar Velayati, y la declaración del representante de los Estados Unidos de América, Vicepresidente George Bush 2/,

Lamentando profundamente el hecho de que un avión civil de Iran Air - vuelo regular internacional 655 - haya sido destruido en vuelo sobre el estrecho de Ormuz por un misil lanzado desde el buque de guerra de los Estados Unidos USS Vincennes,

Destacando la necesidad de una explicación plena de los hechos relacionados con el incidente sobre la base de una investigación imparcial,

Gravemente perturbado por el constante aumento de la tensión en la región del Golfo,

1. Expresa su profundo pesar por el derribo de una aeronave civil del Irán por un misil lanzado desde un buque de guerra de los Estados Unidos y lamenta profundamente la trágica pérdida de vidas inocentes;

2. Expresa sus sinceras condolencias a las familias de las víctimas del trágico suceso y a los pueblos y gobiernos de sus respectivos países de origen;

3. Acoge con beneplácito la decisión de la Organización de Aviación Civil Internacional, en respuesta a la solicitud de la República Islámica del Irán, de iniciar "inmediatamente una investigación para determinar todos los hechos pertinentes y los aspectos técnicos de la cadena de sucesos relativos al vuelo y a la destrucción de la aeronave" y acoge con beneplácito los anuncios hechos por los Estados Unidos de América y por la República Islámica del Irán de sus decisiones de cooperar con la investigación de la Organización de Aviación Civil Internacional;

---

1/ S/19981.

2/ Véase S/PV.2818.

4. Insta a todas las partes en el Convenio de Aviación Civil Internacional, firmado en Chicago en 1944 3/, a que observen en la mayor medida posible, en todas las circunstancias, las normas y prácticas internacionales relativas a la seguridad de la aviación civil, en particular las que figuran en los anexos a ese Convenio, a fin de evitar la repetición de incidentes de la misma naturaleza;

5. Destaca la necesidad de aplicar plena y rápidamente su resolución 598 (1987), de 20 de julio de 1987, como única base para un arreglo amplio, justo, honorable y duradero del conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq, reafirma su apoyo a los esfuerzos del Secretario General por aplicar esa resolución y se compromete a trabajar con él en la elaboración de su plan de aplicación.

---

3/ Naciones Unidas, Recueil des Traités, vol. 15, No. 102."

Después de la votación, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Consejo de Seguridad finalizó de esta manera su examen del tema.

## Capítulo 4

### LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

#### A. Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y acontecimientos ocurridos en el sector Israel-Líbano

##### 1. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 18 de julio de 1988 e informe del Secretario General

Carta de fecha 16 de junio de 1988 (S/19957) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de una declaración sobre el Líbano hecha el 13 de junio de 1988 por los Ministros de Relaciones Exteriores de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 30 de junio (S/19975) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de las conclusiones a que habían llegado los Jefes de Estado de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en el Consejo Europeo celebrado los días 27 y 28 de junio de 1988 en Hanover, República Federal de Alemania.

Carta de fecha 13 de julio (S/20014) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 18 de julio (S/20021) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Informe del Secretario General de fecha 25 de julio (S/20053 y Corr.1) en que figuraba una reseña de los acontecimientos relativos a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano ocurridos en el período comprendido entre el 23 de enero y el 25 de julio de 1988, presentado antes de que expirara el mandato de la Fuerza el 31 de julio.

##### 2. Examen de la cuestión en la 2822a. sesión (29 de julio de 1988)

En la 2822a. sesión, celebrada el 29 de julio, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano" (S/20053)."

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20069) que había preparado en el curso de consultas del Consejo y el texto de un proyecto de resolución (S/20070) presentado por la Argentina, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Nepal y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Presidente propuso que se sometiera primero a votación el proyecto de resolución S/20069.

Decisión: En la 2822a. sesión, celebrada el 29 de julio de 1988, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20069) como resolución 617 (1988).

La resolución 617 (1988) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), de 19 de marzo de 1978, 501 (1982), de 25 de febrero de 1982, 508 (1982), de 5 de junio de 1982, 509 (1982), de 6 de junio de 1982, y 520 (1982), de 17 de septiembre de 1982, así como todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano de fecha 25 de julio de 1988 1/ y tomando nota de las observaciones en él formuladas,

Tomando nota de la carta, de fecha 13 de julio de 1988, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas 2/,

Respondiendo a la solicitud del Gobierno del Líbano,

1. Decide prorrogar el mandato actual de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por otro período provisional de seis meses, es decir, hasta el 31 de enero de 1989;

2. Reitera su decidido apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;

3. Destaca una vez más el mandato y las directrices generales de la Fuerza, que figuran en el informe del Secretario General de 19 de marzo de 1978 3/, aprobado por la resolución 426 (1978), e insta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con la Fuerza para asegurar el pleno cumplimiento de su mandato;

4. Reitera que la Fuerza debe cumplir plenamente su mandato tal como se define en las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y todas las demás resoluciones pertinentes;

5. Pide al Secretario General que continúe las consultas con el Gobierno del Líbano y con las demás partes directamente interesadas sobre la aplicación de la presente resolución y que informe al Consejo de Seguridad al respecto.

---

1/ S/20053.

2/ S/20014.

3/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1978, documento S/12611."

El Presidente sometió entonces a votación el proyecto de resolución S/20070.

Decisión: En la 2822a. sesión, celebrada el 29 de julio de 1988, quedó aprobado el proyecto de resolución (S/20070) como resolución 618 (1988).

La resolución 618 (1988) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del párrafo 23 del informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano 1/, relativo al secuestro del Teniente Coronel William Richard Higgins, observador militar de la Organización de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, que prestaba servicios en la Fuerza,

Recordando el informe especial del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano 2/,

Recordando también su resolución 579 (1985), de 18 de diciembre de 1985, en que, entre otras cosas, condenó inequívocamente todos los actos de secuestro y de toma de rehenes y pidió que se pusiera en libertad inmediatamente a todas las personas secuestradas y tomadas como rehenes, independientemente del lugar en que se encontraran detenidas y de quién las tuviera en su poder,

1. Condena el secuestro del Teniente Coronel Higgins;
2. Exige que se lo ponga inmediatamente en libertad;
3. Exhorta a los Estados Miembros a que utilicen su influencia de cualquier manera posible a fin de promover la aplicación de la presente resolución.

---

1/ S/20053.

2/ S/19617."

3. Comunicaciones recibidas del 2 de agosto al 9 de diciembre de 1988, informe del Secretario General y solicitud de convocación de una sesión

Carta de fecha 2 de agosto (S/20081) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 4 de agosto (S/20086) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino.

Carta de fecha 4 de agosto (S/20090) dirigida al Secretario General por el representante de Mauritania en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes por la que se transmitía una carta de fecha 3 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General por el observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

Carta de fecha 10 de agosto (S/20106) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 8 de agosto (S/20113) dirigida al Secretario General por el representante del Japón por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 8 de agosto de 1988 por un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.

Carta de fecha 18 de agosto (S/20132) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 19 de agosto (S/20137) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 20 de septiembre (S/20194) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 23 de septiembre (S/20200) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 29 de septiembre (S/20206) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 29 de septiembre (S/20207) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 11 de octubre (S/20224) dirigida al Secretario General por los representantes de China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la que se transmitía el texto de la declaración emitida después de la reunión celebrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad con el Secretario General el 28 de septiembre.

Carta de fecha 21 de octubre (S/20235) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 24 de octubre (S/20240) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 26 de octubre (S/20243) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 26 de octubre (S/20244) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 1° de noviembre (S/20256) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 8 de noviembre (S/20266 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 22 de noviembre (S/20284) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 22 de noviembre (S/20285) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de una declaración sobre el Líbano formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en Bruselas el 21 de noviembre.

Carta de fecha 25 de noviembre (S/20295) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Informe del Secretario General de fecha 28 de noviembre (S/20294) sobre la situación en el Oriente Medio en el que figuraba, entre otras cosas, una reseña de los acontecimientos relacionados con la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano ocurridos en el período comprendido entre el 14 de noviembre de 1987 y el 17 de noviembre de 1988.

Carta de fecha 9 de diciembre (S/20317) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 9 de diciembre (S/20318) dirigida al Presidente del Consejo por el representante del Líbano en que se solicitaba la convocación urgente de una sesión del Consejo.

4. Examen de la cuestión en la 2832a. sesión del Consejo de Seguridad (14 de diciembre de 1988)

En la 2832a. sesión, celebrada el 14 de diciembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 9 de diciembre de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/20318)."

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Líbano e Israel, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20322) presentado por Argelia, la Argentina, Nepal, el Senegal, Yugoslavia y Zambia, que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), así como todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano,

Habiendo escuchado la declaración del Representante Permanente del Líbano,

Tomando nota con grave preocupación del persistente deterioro de la situación en el Líbano meridional y los repetidos ataques y prácticas israelíes contra la población civil,

Profundamente preocupado por el reciente ataque israelí contra territorio libanés por fuerzas navales, aéreas y terrestres israelíes efectuado el 9 de diciembre de 1988,

1. Deplora profundamente el reciente ataque israelí contra territorio libanés por fuerzas navales, aéreas y terrestres israelíes efectuado el 9 de diciembre de 1988;
2. Pide encarecidamente que Israel cese de inmediato todos los ataques contra territorio libanés;
3. Reafirma su petición de un respeto estricto de la soberanía del Líbano, de su independencia, su unidad y su integridad territorial dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;
4. Reafirma la necesidad urgente de aplicar las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Líbano, en particular las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y 509 (1982), en la que se pide que Israel retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano;
5. Pide al Secretario General que continúe celebrando consultas con el Gobierno del Líbano y con otras partes directamente interesadas en la aplicación de las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), y que informe al Consejo de Seguridad al respecto;
6. Decide mantener la situación en el Líbano en examen."

El Consejo inició el examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes del Líbano, Israel, el Senegal (en nombre de los países miembros del Consejo de Seguridad que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados), Francia, Italia y el Brasil.

El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución que tenía a la vista (S/20322).

Decisión: En la 2832a. sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1988, el proyecto de resolución (S/20322) obtuvo 14 votos a favor (Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Brasil, China, Francia, Italia, Japón, Nepal, Senegal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zambia), 1 en contra (Estados Unidos de América) y ninguna abstención, y no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Después de la votación, formuló una declaración el representante de los Estados Unidos.

5. Comunicaciones recibidas del 15 de diciembre de 1988 al 26 de enero de 1989 e informe del Secretario General

Carta de fecha 15 de diciembre (S/20331) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 16 de diciembre (S/20333) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 16 de diciembre (S/20334) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina.

Carta de fecha 30 de diciembre (S/20359) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 3 de enero de 1989 (S/20361) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 5 de enero (S/20372) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 9 de enero (S/20379) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 12 de enero (S/20393) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 19 de enero (S/20410) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Informe del Secretario General de fecha 24 de enero (S/20416) en que figuraba una reseña de los acontecimientos relacionados con la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) ocurridos en el período comprendido entre el 26 de julio de 1988 y el 24 de enero de 1989, presentado antes de que expirara el mandato de la Fuerza el 31 de enero.

Adición de fecha 24 de enero (S/20416/Add.1 y Corr.1) al informe del Secretario General en que figuraba un mapa en que se indicaban las posiciones de la FPNUL enero de 1989.

Adición de fecha 27 de enero (S/20416/Add.2) al informe del Secretario General.

Carta de fecha 26 de enero (S/20425) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

6. Examen de la cuestión en la 2843a. sesión (30 de enero de 1989)

En la 2843a. sesión, celebrada el 30 de enero, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/20416 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2)."

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20429) que se había preparado en el curso de consultas del Consejo y propuso que se sometiera a votación.

Decisión: En la 2843a. sesión, celebrada el 30 de enero de 1989, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20429) como resolución 630 (1989).

La resolución 630 (1989) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) de 19 de marzo de 1978, 501 (1982) de 25 de febrero de 1982, 508 (1982) de 5 de junio de 1982, 509 (1982) de 6 de junio de 1982, y 520 (1982) de 17 de septiembre de 1982, así como todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano de fecha 24 de enero de 1989 1/ y tomando nota de las observaciones que en él se hacen,

Tomando nota de la carta de fecha 19 de enero de 1989 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas 2/,

Respondiendo al pedido del Gobierno del Líbano,

1. Decide prorrogar el mandato actual de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por otro período provisional de seis meses, es decir, hasta el 31 de julio de 1989;
2. Reitera su decidido apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;
3. Destaca una vez más el mandato y las directrices generales de la Fuerza, que figuran en el informe del Secretario General de 19 de marzo de 1978 3/, aprobado por la resolución 426 (1978), e insta a todas las partes interesadas a que cooperen plenamente con la Fuerza para asegurar el pleno cumplimiento de su mandato;
4. Reitera que la Fuerza debe cumplir plenamente su mandato, definido en las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y todas las demás resoluciones pertinentes;
5. Pide al Secretario General que continúe las consultas con el Gobierno del Líbano y con las demás partes directamente interesadas sobre la aplicación de esta resolución y que presente al Consejo un informe sobre el particular.

1/ S/20416 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2.

2/ S/20410.

3/ Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1978, documento S/12611."

7. Comunicaciones recibidas del 1° de febrero al 21 de marzo de 1989

Carta de fecha 1° de febrero (S/20440) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 3 de febrero (S/20445) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano por la que se transmitía el texto de un memorando de fecha 30 de enero de 1989 distribuido por el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano a las misiones diplomáticas acreditadas en el país.

Carta de fecha 16 de febrero (S/20467) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 1° de marzo (S/20495 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 1° de marzo (S/20496) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina.

Carta de fecha 1° de marzo (S/20502) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 6 de marzo (S/20503 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 7 de marzo (S/20507) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.

Carta de fecha 8 de marzo (S/20510) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación de los Países Arabes del Golfo en el 30° período de sesiones, celebrado en Riad del 5 al 7 de marzo de 1989.

Carta de fecha 20 de marzo (S/20535) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 21 de marzo (S/20537) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina.

Carta de fecha 21 de marzo (S/20540) dirigida al Secretario General por el representante de España en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía la declaración formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea el 20 de marzo de 1989.

8. Examen de la cuestión en la 2851a. sesión (31 de marzo de 1989)

En la 2851a. sesión, celebrada el 31 de marzo, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio."

El Consejo inició el examen del tema de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas.

La Presidenta señaló que después de celebrar consultas con los miembros del Consejo se la había autorizado a formular la siguiente declaración (S/20554) en nombre del Consejo:

"Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su profunda preocupación por el reciente deterioro de la situación en el Líbano, que ha causado numerosas víctimas entre la población civil e importantes daños materiales.

Ante el peligro que representa esta situación para la paz, la seguridad y la estabilidad en la región, alientan y apoyan todas las gestiones que se están realizando para hallar una solución pacífica a la crisis en el Líbano, en particular las del Comité Ministerial de la Liga de los Estados Arabes, presidido por Su Excelencia el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait.

Piden encarecidamente a todas las partes que pongan fin de inmediato a los enfrentamientos, respondan favorablemente a los llamamientos en pro de una efectiva cesación del fuego y eviten todo lo que pueda agravar la tensión.

Reafirman su apoyo a la plena soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Líbano.

Los miembros del Consejo de Seguridad destacan asimismo la importancia de la función que desempeña la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y reafirman su determinación de seguir manteniéndose al tanto de la evolución de la situación en el Líbano."

#### 9. Comunicaciones recibidas del 3 al 18 de abril de 1989

Carta de fecha 3 de abril (S/20562) dirigida al Secretario General por el representante de España en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de la declaración formulada el 31 de marzo por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 17 de abril (S/20596) dirigida al Secretario General por el representante de España en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de la declaración formulada en Madrid en esa misma fecha por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 18 de abril (S/20600) dirigida al Secretario General por el representante de Arabia Saudita por la que se transmitía el texto del Comunicado Final de la 18a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Riad del 13 al 16 de marzo de 1989.

#### 10. Examen de la cuestión en la 2858a. sesión (24 de abril de 1989)

En la 2858a. sesión, celebrada el 24 de abril, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio."

El Consejo inició el examen del tema de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas previas.

El Presidente señaló que después de celebrar consultas con los miembros del Consejo, se lo había autorizado a formular la siguiente declaración (S/20602) en nombre del Consejo:

"Los miembros del Consejo de Seguridad, gravemente preocupados por los sufrimientos que el deterioro de la situación en el Líbano ha causado a la población civil, reafirman su declaración de 31 de marzo, en que, en particular, pidieron encarecidamente a todas las partes que respondieran favorablemente a los llamamientos en pro de una cesación efectiva del fuego.

Los miembros del Consejo reiteran su pleno apoyo a las medidas adoptadas por el Comité Ministerial de la Liga de los Estados Arabes, presidido por Su Excelencia el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al Sabah, Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait, para poner fin a las pérdidas de vidas humanas, mitigar el sufrimiento del pueblo libanés y lograr una cesación efectiva del fuego, que es indispensable para un arreglo de la crisis libanesa.

Los miembros del Consejo invitan al Secretario General a que, en colaboración con el Comité Ministerial de la Liga de los Estados Arabes, haga todos los esfuerzos posibles y lleve a cabo todas las gestiones que pudieran considerarse útiles para estos mismos fines."

11. Comunicaciones recibidas del 31 de mayo al 15 de junio de 1989

Carta de fecha 31 de mayo (S/20661) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 2 de junio (S/20671) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 8 de junio (S/20681) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación de los Países Arabes del Golfo en su 31° período de sesiones, celebrado en Yeddah del 6 al 7 de junio de 1989.

Carta de fecha 13 de junio (S/20688) dirigida al Secretario General por el representante de España en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea por la que se transmitía el texto de la declaración formulada el 12 de junio en Luxemburgo por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 15 de junio (S/20693) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

B. Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

1. Comunicaciones recibidas del 23 al 30 de junio de 1988 e informe del Secretario General de fecha 17 de noviembre de 1988

Carta de fecha 23 de junio de 1988 (S/19972) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en que informaba al Consejo de su intención de designar, con sujeción a las consultas de rigor, al General de División Adolf Radauer, de Austria, Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) a partir del 10 de septiembre de 1988.

Carta de fecha 30 de junio (S/19973) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad por la que informaba al Secretario General de la aceptación por el Consejo de la propuesta de nombrar al General de División Adolf Radauer, de Austria, Comandante de la FNUOS.

Informe del Secretario General de fecha 17 de noviembre (S/20276) en que figuraba una reseña de las actividades de la FNUOS durante el período comprendido entre el 21 de mayo y el 17 de noviembre de 1988, presentado antes de que expirara el mandato de la Fuerza el 30 de noviembre.

2. Examen de la cuestión en la 2831a. sesión (30 de noviembre de 1988)

En la 2831a. sesión, celebrada el 30 de noviembre, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/20276)."

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/20300) que se había preparado en el curso de las consultas del Consejo y propuso que se sometiera a votación.

Decisión: En la 2831a. sesión, celebrada el 30 de noviembre de 1988, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20300) como resolución 624 (1988).

La resolución 624 (1988) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación 1/,

Decide:

a) Exhortar a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1973;

---

1/ S/20276.

b) Renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 1989;

c) Pedir al Secretario General que presente, al final de ese período un informe sobre la evolución de la situación y las medidas tomadas para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad."

El Presidente, en nombre del Consejo de Seguridad, formuló la siguiente declaración complementaria (S/20306) respecto de la resolución 624 (1988):

"Como se sabe, el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/20276) dice en su párrafo 24: 'A pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio'. Esa declaración del Secretario General refleja el parecer del Consejo de Seguridad."

### 3. Informe del Secretario General de fecha 22 de mayo de 1989

Informe del Secretario General de fecha 22 de mayo (S/20651) en que figuraba una reseña de las actividades de la FNUOS durante el período comprendido entre el 18 de noviembre de 1988 y el 22 de mayo de 1989, presentado antes de que expirara el mandato de la Fuerza el 31 de mayo.

### 4. Examen de la cuestión en la 2862a. sesión (30 de mayo de 1989)

En la 2862a. sesión, celebrada el 30 de mayo, el Consejo incluyó, sin objeciones, el tema siguiente en su orden del día:

"La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/20651)."

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/20656) que se había preparado en el curso de las consultas del Consejo y propuso que se sometiera a votación.

Decisión: En la 2862a. sesión, celebrada el 30 de mayo de 1989, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20656) como resolución 633 (1989).

La resolución 633 (1989) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación 1/,

1/ S/20651."

Decide:

- a) Exhortar a las partes interesadas a que apliquen inmediatamente la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1973;
- b) Renovar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación por otro período de seis meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 1989;
- c) Pedir al Secretario General que presente, al final de ese período, un informe sobre la evolución de la situación y las medidas tomadas para aplicar la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad."

El Presidente, en nombre del Consejo de Seguridad, formuló la siguiente declaración complementaria (S/20659) respecto de la resolución 633 (1989):

"Como se sabe, el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/20651) dice en su párrafo 24: 'A pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo amplio que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio'. Esa declaración del Secretario General refleja el parecer del Consejo de Seguridad."

C. Otros aspectos de la situación en el Oriente Medio

1. Comunicaciones recibidas del 30 de junio al 7 de noviembre de 1988 e informe del Secretario General

Carta de fecha 30 de junio de 1988 (S/19974) dirigida al Secretario General por el representante del Canadá por la que se transmitía el texto de los documentos finales de la Reunión Económica en la Cumbre celebrada en Toronto del 19 al 21 de junio de 1988.

Carta de fecha 30 de junio (S/19975) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por la que se transmitía el texto de las conclusiones de la reunión de los Jefes de Estado de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea celebrada en Hanover, República Federal de Alemania, los días 27 y 28 de junio de 1988.

Carta de fecha 26 de julio (S/20062) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia por la que se transmitía una copia de la carta de esa misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario del Comité Popular de la Oficina Popular de Relaciones Exteriores de la Jamahiriya Arabe Libia.

Carta de fecha 4 de agosto (S/20091) dirigida al Secretario General por el representante de Brunei Darussalam por la que se transmitían, en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), extractos del comunicado conjunto de la 21a. Reunión Ministerial de la ASEAN, celebrada en Bangkok los días 4 y 5 de julio de 1988.

Carta de fecha 19 de agosto (S/20139) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina por la que se transmitía el texto de las declaraciones formuladas en esa fecha por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

Informe del Secretario General de fecha 30 de septiembre (S/20219), presentado de conformidad con la resolución 42/209 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, relativa a la cuestión de la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio.

Carta de fecha de fecha 7 de octubre (S/20220) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, país que había presidido la 17a. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica por la que se transmitían los textos del comunicado final aprobado en la reunión de coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica celebrada en Nueva York el 29 de septiembre de 1988.

Carta de fecha 11 de octubre (S/20224) dirigida al Secretario General por los representantes de China, Francia, los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la que se transmitía el texto de la declaración emitida después de la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad con el Secretario General celebrada el 28 de septiembre de 1988.

Nota del Secretario General de fecha 9 de noviembre (S/20263) por la que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/21 del Secretario General, de 3 de noviembre de 1988, titulada "Levantamiento (intifada) del pueblo palestino" de la que se transcribían partes.

2. Comunicaciones recibidas del 16 de noviembre al 14 de diciembre de 1988 relativas a la decisión adoptada por el Consejo Nacional de Palestina el 15 de noviembre de 1988

Carta del representante de Bahrein de fecha 16 de noviembre de 1988 (S/20272) por la que se transmitía el texto de la declaración oficial formulada el 15 de noviembre por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bahrein.

Carta del representante de Kuwait de fecha 16 de noviembre (S/20273) por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por Kuwait.

Carta del representante de Indonesia de fecha 17 de noviembre (S/20275) por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 16 de noviembre por el Departamento de Relaciones Exteriores de Indonesia.

Carta del representante de Jordania, en calidad de Presidente del Grupo de los Estados Arabes de fecha 18 de noviembre (S/20278 y Corr.1) por la que se transmitía una carta de fecha 16 de noviembre del observador de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y anexos en que figuraban los textos del Comunicado Político del Consejo Nacional de Palestina y la Declaración de Independencia del 15 de noviembre de 1988.

Carta del representante de Túnez de fecha 18 de noviembre (S/20279) por la que se transmitía el texto de la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Túnez el 15 de noviembre de 1988.

Carta del representante de Zimbabwe de fecha 18 de noviembre (S/20281) por la que se transmitía el texto de una declaración oficial emitida el 17 de noviembre de 1988 por el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados.

Carta del representante de Grecia de fecha 22 de noviembre (S/20287) por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea el 21 de noviembre.

Carta del representante del Pakistán de fecha 23 de noviembre (S/20291) por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 16 de noviembre dirigido al Presidente de la OLP por el Presidente del Pakistán.

Carta del representante de Madagascar de fecha 28 de noviembre (S/20303) por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 15 de noviembre dirigido al Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP por el Presidente de Madagascar.

Carta del representante de Malta de fecha 28 de noviembre (S/20320) por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 16 de noviembre por el Gobierno de Malta.

Carta del representante de Omán de fecha 13 de diciembre (S/20323) por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 12 de diciembre por el Gobierno de Omán.

Carta del representante de Qatar de fecha 14 de diciembre (S/20332) por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 16 de noviembre por el Consejo de Ministros del Estado de Qatar.

### 3. Comunicaciones recibidas del 28 de noviembre de 1988 al 16 de mayo de 1989 e informe del Secretario General

Informe del Secretario General de fecha 28 de noviembre (S/20294) que abarcaba todos los aspectos de la situación en el Oriente Medio, presentado de conformidad con la resolución 42/209 B de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1988.

Carta de fecha 28 de noviembre (S/20299) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bahrein el 28 de noviembre.

Carta de fecha 6 de diciembre (S/20314 y Corr.1 y 2) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia por la que se transmitían los textos de la declaración del Consejo Europeo sobre el papel internacional de la Comunidad Europea y las conclusiones de cooperación política europea aprobadas en su período de sesiones celebrado los días 2 y 3 de diciembre en Rodas (Grecia).

Carta de fecha 20 de diciembre (S/20343) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia por la que se transmitía el texto de una declaración formulada en Atenas el 16 de diciembre por los doce Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 17 de enero de 1989 (S/20406) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein, en calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes, por la que se transmitía el texto del comunicado final emitido el 12 de enero por el Comité Ministerial Arabe Especial de apoyo a la intifada.

Nota del Secretario General de fecha 1° de febrero (S/20435) en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/54 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1988, titulada "La situación en el Oriente Medio", de la que se transcribían partes.

Nota del Secretario General de fecha 1° de febrero (S/20436) en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/57 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1988, titulada "Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente", de la que se transcribían partes.

Nota del Secretario General de fecha 1° de febrero (S/20437) en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/58 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1988, titulada "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados", de la que se transcribían partes.

Nota del Secretario General de fecha 27 de febrero (S/20486) en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/80 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1988, titulada "Armamento nuclear israelí", de la que se transcribían partes.

Nota del Secretario General de fecha 27 de febrero (S/20489) en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/175 A de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1988, titulada "Cuestión de Palestina", de la que se transcribían partes.

Nota del Secretario General de fecha 27 de febrero (S/20490) en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/176 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1988, titulada "Cuestión de Palestina", de la que se transcribían partes.

Carta de fecha 28 de febrero (S/20498) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la que se transmitía el texto de la declaración formulada en El Cairo el 23 de febrero por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS.

Carta de fecha 1° de marzo (S/20496) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina.

Carta de fecha 7 de marzo (S/20507) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.

Carta de fecha 8 de marzo (S/20510) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein por la que se transmitía el texto del comunicado de prensa del 30° período de sesiones del Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación de los Países Arabes del Golfo, celebrado en Riad del 5 al 7 de marzo.

Carta de fecha 16 de marzo (S/20533) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe por la que se transmitía el texto del comunicado emitido el 15 de marzo por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Carta de fecha 10 de abril (S/20584) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina por la que se transmitía el texto del comunicado emitido el 3 de abril de 1989 por el Consejo Central de la OLP.

Nota del Secretario General de fecha 27 de abril (S/20609) en que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 42/233 de la Asamblea General, de 20 de abril de 1989, titulada "Cuestión de Palestina", de la que se transcribían partes.

Carta de fecha 16 de mayo (S/20637) dirigida al Secretario General por el representante de Israel por la que se transmitía el texto de una iniciativa de paz autorizada por el Gobierno de Israel el 15 de mayo de 1989.

## Capítulo 5

### LA SITUACION ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

#### A. Comunicaciones recibidas del 16 de junio al 7 de agosto de 1988 e informes de las misiones enviadas por el Secretario General

Carta de fecha 16 de junio de 1988 (S/19942) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 16 de junio (S/19943) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 17 de junio (S/19946) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 19 de junio (S/19948) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Iraq.

Carta de fecha 22 de junio (S/19954) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 22 de junio (S/19956) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 27 de junio (S/19967) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 4 de julio (S/19980 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 2 de julio dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, con un anexo.

Carta de fecha 5 de julio (S/19982) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se solicitaba que se hiciera distribuir como documento del Consejo de Seguridad una carta de fecha 3 de julio dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 6 de julio (S/19991) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 6 de julio (S/19992) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 7 de julio (S/19993) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 9 de julio (S/20001) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, con anexos.

Carta de fecha 8 de julio (S/20004) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 11 de julio (S/20006) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 11 de julio (S/20012) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 13 de julio (S/20013) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 12 de julio (S/20017) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 17 de julio (S/20020) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Presidente de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 18 de julio (S/20022) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.

Carta de fecha 18 de julio (S/20023) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una parte del discurso pronunciado el 17 de julio por el Presidente del Iraq.

Carta de fecha 19 de julio (S/20027) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 19 de julio (S/20029) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 19 de julio (S/20030) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.

Carta de fecha 19 de julio (S/20031) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada en la misma fecha por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 19 de julio (S/20033) dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait, por la que se transmitía el texto de una declaración oficial emitida en la misma fecha por Kuwait.

Carta de fecha 19 de julio (S/20034) dirigida al Secretario General por el representante de Argelia, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 18 de julio por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia.

Carta de fecha 19 de julio (S/20035) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 19 de julio (S/20037) dirigida al Secretario General por el representante de España, por la que se transmitía el texto de un comunicado hecho público en la misma fecha por la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

Carta de fecha 20 de julio (S/20039) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 20 de julio (S/20041) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 20 de julio (S/20042) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.

Carta de fecha 21 de julio (S/20045) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada en la misma fecha por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 21 de julio (S/20046) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida por el Gobierno de Bahrein.

Carta de fecha 21 de julio (S/20048) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 22 de julio (S/20049) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 22 de julio (S/20050) dirigida al Secretario General por el representante de la República Arabe Siria, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 18 de julio por el portavoz oficial de la República Arabe Siria.

Carta de fecha 22 de julio (S/20051) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 25 de julio (S/20057) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Secretario General por el Presidente de Zimbabwe y Presidente del Movimiento de los Países No Alineados.

Carta de fecha 25 de julio (S/20058) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 23 de julio dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 25 de julio (S/20059) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Nota del Secretario General de fecha 20 de julio (S/20060), por la que se transmitía el informe de la misión enviada para investigar las denuncias de la utilización de armas químicas en el conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq.

Adición de fecha 2 de agosto (S/20060/Add.1) a la nota del Secretario General, con el apéndice III del informe de la misión.

Nota del Secretario General de fecha 25 de julio (S/20063), por la que se transmitía el informe de la misión enviada para investigar las denuncias de la utilización de armas químicas en el conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq.

Adición de fecha 2 de agosto (S/20063/Add.1) a la nota del Secretario General, con el apéndice II del informe de la misión.

Carta de fecha 26 de julio (S/20064) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 27 de julio (S/20065) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 27 de julio (S/20066) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 29 de julio (S/20074) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 1° de agosto (S/20075) dirigida al Secretario General por el representante de Polonia, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia.

Carta de fecha 1° de agosto (S/20076) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 1° de agosto (S/20077) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 1° de agosto (S/20078) dirigida al Secretario General por el representante de Israel.

Carta de fecha 2 de agosto (S/20082) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una declaración hecha pública en la misma fecha en Bagdad.

Carta de fecha 22 de julio (S/20083) dirigida al Secretario General por el representante de Saint Kitts y Nevis, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida en la misma fecha por el Gobierno de Saint Kitts y Nevis.

Carta de fecha 3 de agosto (S/20084) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 3 de agosto (S/20085) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 4 de agosto (S/20089) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada en la misma fecha por el portavoz oficial del mando general de las fuerzas armadas del Iraq.

Carta de fecha 4 de agosto (S/20091) dirigida al Secretario General por el representante de Brunei Darussalam, por la que se transmitía, en nombre de los Estados miembros de la ASEAN, extractos del comunicado conjunto de la 21a. Reunión Ministerial de la ASEAN, celebrada en Bangkok los días 4 y 5 de julio de 1988.

Carta de fecha 6 de agosto (S/20092) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de un mensaje emitido en la misma fecha por el Presidente del Iraq.

Informe del Secretario General de fecha 7 de agosto (S/20093) sobre la aplicación del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 7 de agosto (S/20094) dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

B. Examen de la cuestión en la 2823a. sesión (8 de agosto de 1988)

En su 2823a. sesión, celebrada el 8 de agosto, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación entre el Irán y el Iraq."

El Presidente, en nombre del Consejo, invitó al representante de la República Islámica del Irán y al representante del Iraq a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo comenzó su examen del tema sobre la base del entendimiento que se había alcanzado en las consultas previas del Consejo.

El Secretario General formuló la siguiente declaración (S/20095):

"Los miembros del Consejo de Seguridad saben que en las dos últimas semanas he estado dedicado a una intensa actividad diplomática encaminada a lograr la aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo, de 20 de julio de 1987.

Como resultado de esos esfuerzos y en ejercicio del mandato que me confirió el Consejo, pido ahora a la República Islámica del Irán y al Iraq que observen una cesación del fuego y pongan fin a toda actividad militar en tierra, mar y aire a partir de las 3 horas (hora del meridiano de Greenwich) del 20 de agosto de 1988. Ambas partes en el conflicto me han asegurado que observarán esa cesación del fuego en el contexto de la plena aplicación de la resolución 598 (1987).

Los Gobiernos de la República Islámica del Irán y del Iraq también han aceptado el despliegue de observadores de las Naciones Unidas a partir del día y la hora de la cesación del fuego.

Invitaré oficialmente a la República Islámica del Irán y al Iraq a enviar representantes a Ginebra el 25 de agosto para celebrar conversaciones directas con mis auspicios. Enviaré cartas a ese respecto a ambas partes.

En la fecha de la cesación del fuego confirmaré que he hecho los preparativos necesarios para cumplir el mandato que se me confirió en los diversos párrafos de la resolución 598 (1987) en particular en los párrafos 4, 6, 7 y 8.

He observado que en los últimos días la actividad militar ha disminuido. Sin embargo, en esta ocasión deseo pedir a todos los interesados, en los términos más enérgicos posibles, que ejerzan la mayor moderación y se abstengan de toda actividad hostil en tierra, mar y aire en el período hasta la entrada en vigor de la cesación del fuego.

Quiero expresar mi profundo reconocimiento a las partes, los miembros del Consejo y otros por los esfuerzos desplegados en las últimas semanas. Confío en que podré contar con la cooperación ininterrumpida de los representantes de la República Islámica del Irán y del Iraq cuando nos reunamos en Ginebra.

El restablecimiento de la paz dará a los pueblos de ambos países victorias mucho mayores que las de la guerra."

A continuación, el Presidente indicó que, tras celebrar consultas, el Consejo lo había autorizado a formular la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/20096):

"El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la declaración que acaba de formular el Secretario General sobre la aplicación de la resolución 598 (1987) del Consejo, de 20 de julio de 1987, relativa al conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq.

El Consejo respalda el anuncio del Secretario General de que la cesación del fuego exigida en la resolución entrará en vigor a las 3 horas (hora del meridiano de Greenwich) del 20 de agosto de 1988, y de que las conversaciones directas entre las dos partes, bajo los auspicios del Secretario General, comenzarán el 25 de agosto.

El Consejo también respalda el llamamiento formulado por el Secretario General para que ambas partes actúen con la máxima moderación y espera que ambas se abstengan de toda actividad hostil en el período anterior a la entrada en vigor de la cesación del fuego.

El Consejo reitera su determinación de que la resolución 598 (1987) se ponga en práctica cabalmente, como un todo integrado, y reafirma su pleno apoyo a los esfuerzos que continúa haciendo el Secretario General con ese fin."

C. Examen de la cuestión en la 2824a. sesión (9 de agosto de 1988)

En su 2824a. sesión, celebrada el 9 de agosto, el Consejo incluyó, sin objeciones, el siguiente tema en su orden del día:

La situación entre el Irán y el Iraq

Informe del Secretario General sobre la aplicación del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad (S/20093)."

El Presidente, en nombre del Consejo, invitó al representante de la República Islámica del Irán y al representante del Iraq a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo comenzó su examen del tema sobre la base del entendimiento que se había alcanzado en las consultas previas del Consejo.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20097) que había sido preparado en el curso de las consultas celebradas por el Consejo.

El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución (S/20097).

Decisión: En la 2824a. sesión, celebrada el 9 de agosto de 1988, el proyecto de resolución (S/20097) quedó aprobado por unanimidad como resolución 619 (1988).

El texto de la resolución 619 (1988) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 598 (1987), de 20 de julio de 1987,

1. Aprueba el informe del Secretario General sobre la aplicación del párrafo 2 de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/20093;

2. Decide establecer inmediatamente, bajo su autoridad, un Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq y pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias a tal efecto, de conformidad con el informe mencionado;

3. Decide asimismo que el Grupo se establezca por un período de seis meses, a menos que el Consejo decida otra cosa;

4. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad plenamente informado de las novedades que se produzcan."

D. Comunicaciones recibidas entre el 8 y el 26 de agosto de 1988 e informes de las misiones enviadas por el Secretario General

Carta de fecha 8 de agosto (S/20099) enviada al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 8 de agosto (S/20102) dirigida al Secretario General por el representante de Australia, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 5 de agosto en Canberra y Nueva York por el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Australia.

Carta de fecha 10 de agosto (S/20103) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 9 de agosto por el Gobierno de Grecia.

Carta de fecha 9 de agosto (S/20104) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, señalando a la atención del Consejo la propuesta del Secretario General relativa a la composición del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (UNIIMOG).

Carta de fecha 10 de agosto (S/20105) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, por la cual informaba al Secretario General de que el Consejo había aceptado su propuesta relativa a la composición del UNIIMOG.

Carta de fecha 10 de agosto (S/20107) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada en la misma fecha en Atenas, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 10 de agosto (S/20108) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 10 de agosto (S/20111) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, por la que se solicitaba el acuerdo del Consejo para nombrar al General de División Slavko Jovic de Yugoslavia como Jefe de Observadores Militares del UNIIMOG.

Carta de fecha 11 de agosto (S/20112) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, por la que se informaba al Secretario General de que el Consejo había aceptado la propuesta de nombrar Jefe de Observadores Militares del UNIIMOG al General de División Slavko Jovic.

Carta de fecha 11 de agosto (S/20114 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 8 de agosto por el Gobierno de la Argentina.

Carta de fecha 11 de agosto (S/20116) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 11 de agosto (S/20117) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 12 de agosto (S/20120) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 14 de agosto (S/20121) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 14 de agosto (S/20122) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 15 de agosto (S/20124) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 16 de agosto (S/20126) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 16 de agosto (S/20128) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 12 de agosto por el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, en nombre del Gobierno de Indonesia.

Carta de fecha 17 de agosto (S/20130) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Nota del Secretario General de fecha 19 de agosto (S/20134), por la que se transmitía el informe de la misión enviada para investigar las denuncias de la utilización de armas químicas en el conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq.

Carta de fecha 19 de agosto (S/20139) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada en la misma fecha por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina.

Carta de fecha 20 de agosto (S/20140) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 22 de agosto (S/20141) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 22 de agosto (S/20142) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 22 de agosto (S/20143) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 22 de agosto (S/20145) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Nota del Secretario General de fecha 24 de agosto (S/20147), por la que se transmitía el informe de la misión enviada en relación con la situación de los prisioneros de guerra en la República Islámica del Irán y el Iraq.

Carta de fecha 24 de agosto (S/20148) dirigida al Secretario General por el representante del Paraguay, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida el 22 de agosto por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Carta de fecha 24 de agosto (S/20149) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 25 de agosto (S/20150) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 25 de agosto (S/20152) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 25 de agosto (S/20153) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración del Gobierno de la URSS.

Carta de fecha 23 de agosto (S/20154) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, por la que se señalaba a la atención del Consejo la propuesta del Secretario General relativa a los contingentes adicionales para el UNIIMOG.

Carta de fecha 26 de agosto (S/20155) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, por la que se informaba al Secretario General que el Consejo había aceptado la propuesta relativa a los contingentes adicionales para el UNIIMOG.

Carta de fecha 26 de agosto (S/20157) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

E. Examen de la cuestión en la 2825a. sesión (26 de agosto de 1988)

En su 2825a. sesión, celebrada el 26 de agosto, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación entre el Irán y el Iraq

Informes de las misiones enviadas por el Secretario General para investigar las denuncias de la utilización de armas químicas en el conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq (S/20060 y Add.1, S/20063 y Add.1 y S/20134)."

El Consejo comenzó su examen del tema sobre la base del entendimiento que se había alcanzado en las consultas previas del Consejo.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20151) que había sido presentado por la República Federal de Alemania, Italia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución (S/20151).

Decisión: En la 2825a. sesión, celebrada el 26 de agosto de 1988, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20151) como resolución 620 (1988).

El texto de la resolución 620 (1988) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 612 (1988), de 9 de mayo de 1988,

Habiendo examinado los informes de 20 y 25 de julio y de 19 de agosto de 1988 1/ de las misiones enviadas por el Secretario General para investigar las denuncias sobre la utilización de armas químicas en el conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq,

1/ S/20060 y Add.1; S/20063 y Add.1; y S/20134.

Profundamente consternado por las conclusiones de las misiones de que había habido uso repetido de armas químicas en el conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq y de que la utilización de dichas armas contra los iraníes se había intensificado y se había hecho más frecuente,

Profundamente preocupado por el peligro de la posible utilización de armas químicas en el futuro,

Teniendo presentes las negociaciones en curso en la Conferencia de Desarme sobre la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción,

Decidido a intensificar sus esfuerzos por poner fin a toda utilización de armas químicas en violación de las obligaciones internacionales, ahora y en el futuro,

1. Condena decididamente la utilización de armas químicas en el conflicto entre la República Islámica del Irán y el Iraq, en violación de las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925, y en desafío de su resolución 612 (1988);

2. Alienta al Secretario General a que lleve a cabo investigaciones a la brevedad posible, en respuesta a las denuncias que señale a su atención cualquier Estado Miembro en relación con toda posible utilización de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) o tóxicas que pueda constituir una violación del Protocolo de Ginebra de 1925 u otras normas pertinentes del derecho consuetudinario internacional, a fin de determinar la realidad de los hechos, y a que informe de los resultados;

3. Exhorta a todos los Estados a que sigan aplicando, instauren o intensifiquen un estricto control de la exportación de productos químicos que puedan utilizarse en la producción de armas químicas, en particular a las partes en un conflicto, cuando se haya determinado que han utilizado armas químicas en violación de las obligaciones internacionales, o haya razones concretas para creer que las han utilizado;

4. Decide examinar sin dilación, teniendo en cuenta las investigaciones del Secretario General, medidas apropiadas y eficaces de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, si se produjese en el futuro cualquier utilización de armas químicas en violación del derecho internacional, dondequiera que ocurriese y quienquiera fuese responsable de ella."

F. Comunicaciones recibidas entre el 29 de agosto de 1988 y el 6 de febrero de 1989 e informes del Secretario General

Carta de fecha 29 de agosto (S/20158) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 9 de agosto (S/20161) dirigida al Secretario General por el representante de Argelia, por la que se trasmitía el texto de una declaración formulada en la misma fecha por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argelia.

Carta de fecha 30 de agosto (S/20163) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 31 de agosto (S/20165) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 31 de agosto (S/20166) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 2 de septiembre (S/20169) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 2 de septiembre (S/20170) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 2 de septiembre (S/20171) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con un anexo.

Carta de fecha 2 de septiembre (S/20172) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 4 de septiembre (S/20173) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 5 de septiembre (S/20174) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 6 de septiembre (S/20176) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 6 de septiembre (S/20178) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 6 de septiembre (S/20179) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, con un anexo.

Carta de fecha 8 de septiembre (S/20181) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 10 de septiembre (S/20182) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 12 de septiembre (S/20183) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 13 de septiembre (S/20185) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 13 de septiembre (S/20186) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 13 de septiembre (S/20187) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 17 de septiembre (S/20189) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 17 de septiembre (S/20196) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 19 de septiembre (S/20190) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 19 de septiembre (S/20191) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 19 de septiembre (S/20192) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 22 de septiembre (S/20197) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 22 de septiembre (S/20198) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 26 de septiembre (S/20202) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 28 de septiembre (S/20205) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 3 de octubre (S/20214) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 5 de octubre (S/20217) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 6 de octubre (S/20218) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 10 de octubre (S/20221) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 11 de octubre (S/20224) dirigida al Secretario General por los representantes de China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada después de la reunión celebrada con el Secretario General, el 28 de septiembre de 1988, por los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 11 de octubre (S/20225) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 12 de octubre (S/20229) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 13 de octubre (S/20226) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 17 de octubre (S/20232) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de un memorando de la misma fecha dirigido al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja en Bagdad por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 21 de octubre (S/20237) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una nota verbal de la misma fecha dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja en Ginebra por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Informe provisional del Secretario General de fecha 25 de octubre (S/20242) sobre el UNIIMOG.

Carta de fecha 25 de octubre (S/20246) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 27 de octubre (S/20247) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 28 de octubre (S/20253) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 31 de octubre (S/20254) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.

Carta de fecha 31 de octubre (S/20255) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 7 de noviembre (S/20262) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 7 de noviembre (S/20264) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 8 de noviembre (S/20267) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de un memorando de la misma fecha dirigido al Comité Internacional de la Cruz Roja por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 17 de noviembre (S/20274) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 19 de noviembre (S/20280) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 24 de noviembre (S/20296) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 28 de noviembre (S/20298) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 27 de noviembre dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 29 de noviembre (S/20304) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 30 de noviembre (S/20307) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 7 de diciembre (S/20313) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 6 de diciembre dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por el Presidente del Comité Permanente del Iraq encargado de las Víctimas de Guerra.

Carta de fecha 8 de diciembre (S/20316) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 11 de diciembre (S/20319) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 12 de diciembre (S/20321) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 13 de diciembre (S/20329) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 15 de diciembre (S/20335) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 10 de diciembre dirigida al Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 20 de diciembre (S/20344) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 23 de diciembre (S/20350) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 15 de diciembre dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 30 de diciembre (S/20360) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 3 de enero de 1989 (S/20363) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 29 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 5 de enero (S/20373) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 6 de enero (S/20375) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 7 de enero (S/20376) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitían pasajes de un discurso pronunciado el 6 de enero por el Presidente del Iraq.

Carta de fecha 9 de enero (S/20383) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 11 de enero (S/20391) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 12 de enero (S/20394) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 12 de enero (S/20395) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 13 de enero (S/20396) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 14 de enero (S/20398) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 17 de enero (S/20403) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 17 de enero (S/20404) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una nota verbal dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja en Bagdad por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 18 de enero (S/20405) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 19 de enero (S/20409) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 20 de enero (S/20411) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 23 de enero (S/20413) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 24 de enero (S/20419) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 25 de enero (S/20422) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 27 de enero (S/20428) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 29 de enero (S/20430) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 30 de enero (S/20431) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 30 de enero (S/20432) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 31 de enero (S/20433) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 1° de febrero (S/20439) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Informe del Secretario General de fecha 2 de febrero (S/20442) sobre el UNIIMOG correspondiente al período de 9 de agosto de 1988 a 2 de febrero de 1989.

Carta de fecha 2 de febrero (S/20443) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 2 de febrero (S/20444) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 6 de febrero (S/20448) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

G. Examen de la cuestión en la 2844a. sesión (8 de febrero de 1989)

En su 2844a. sesión, celebrada el 8 de febrero, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación entre el Irán y el Iraq

Informe del Secretario General sobre el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (S/20442)."

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de la República Islámica del Irán y al representante del Iraq, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/20449) que había sido preparado en el curso de las consultas celebradas por el Consejo.

El Consejo sometió a votación el proyecto de resolución (S/20449).

Decisión: En la 2844a. sesión, celebrada el 8 de febrero de 1989, el proyecto de resolución (S/20449) quedó aprobado por unanimidad como resolución 631 (1989).

El texto de la resolución 631 (1989) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 598 (1987), de 20 de julio de 1987, y 619 (1988), de 9 agosto de 1988,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq, de fecha 2 de febrero de 1989 1/, y tomando nota de las observaciones que en él se formulan,

Decide:

a) Instar a las partes interesadas a que cumplan de inmediato la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad;

b) Prorrogar el mandato del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq por un período de siete meses y veintidós días, es decir, hasta el 30 de septiembre de 1989;

c) Pedir al Secretario General que, al concluir ese período, presente un informe acerca de la evolución de la situación y de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

---

1/ S/20442."

H. Comunicaciones recibidas entre el 8 de febrero y el 15 de junio de 1989

Carta de fecha 8 de febrero (S/20453) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq, con anexos.

Carta de fecha 13 de febrero (S/20468) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de un nota verbal de fecha 12 de febrero dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 16 de febrero (S/20470) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 22 de febrero (S/20478) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 14 de febrero dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja en Bagdad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 27 de febrero (S/20492) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 26 de febrero dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 2 de marzo (S/20499) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 3 de marzo (S/20501 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, con anexos.

Carta de fecha 6 de marzo (S/20506) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 7 de marzo (S/20508) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, con un anexo.

Carta de fecha 7 de marzo (S/20509) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 9 de marzo (S/20516) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 10 de marzo (S/20517) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 14 de marzo (S/20520) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 14 de marzo (S/20521) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 14 de marzo (S/20522) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 14 de marzo (S/20524) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 16 de marzo (S/20528) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 14 de marzo (S/20529) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 16 de marzo (S/20530) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 16 de marzo (S/20531) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una nota dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 17 de marzo (S/20532) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 25 de marzo (S/20543) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 26 de marzo (S/20544) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 29 de marzo (S/20547) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 30 de marzo (S/20548) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una nota verbal de la misma fecha dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 31 de marzo (S/20550) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 3 de abril (S/20558) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 6 de abril (S/20574) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 6 de abril (S/20575) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 18 de abril (S/20597) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 18 de abril (S/20598) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 2 de mayo (S/20614) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 2 de mayo (S/20615) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 4 mayo (S/20617) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 5 de mayo (S/20619) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 14 de mayo (S/20629) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 12 de mayo (S/20630) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una nota verbal de fecha 9 de mayo dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 12 de mayo (S/20631) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una nota verbal de fecha 8 de mayo dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja en Teherán por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 15 de mayo (S/20632) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 17 de mayo (S/20639) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 20 mayo (S/20648) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 30 de mayo (S/20660) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 27 de mayo (S/20664) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 1° de junio (S/20665) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitían los textos de una resolución aprobada por la Conferencia Arabe Extraordinaria en la Cumbre, celebrada en Casablanca del 23 al 26 de mayo de 1989, y de pasajes seleccionados de la Declaración Final.

Carta de fecha 6 de junio (S/20675) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

Carta de fecha 11 de junio (S/20684) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que se transmitía el texto de una nota verbal de fecha 10 de junio dirigida al Comité Internacional de la Cruz Roja en Bagdad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq.

Carta de fecha 15 de junio (S/20692) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 15 de junio (S/20694) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq.

## Capítulo 6

### LA SITUACION RELATIVA AL SAHARA OCCIDENTAL

#### Examen de la cuestión en la 2826a. sesión (20 de septiembre de 1988)

En su 2826a. sesión, celebrada el 20 de septiembre, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación relativa al Sáhara Occidental."

El Consejo inició el examen de este tema de conformidad con el acuerdo logrado en el curso de las consultas celebradas.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20193) que había sido preparado en el curso de las consultas celebradas.

A continuación, el Consejo escuchó una declaración del Secretario General.

El Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución que tenía ante sí.

Decisión: En su 2826a. sesión, celebrada el 20 de septiembre de 1988, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/21093) como resolución 621 (1988).

El tenor de la resolución 621 (1988) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo escuchado un informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre su misión de buenos oficios llevada a cabo conjuntamente con el Presidente en funciones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, de conformidad con la resolución 40/50 de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1985, con miras al arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental,

Tomando nota de que el 30 de agosto de 1988 el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro otorgaron en principio su acuerdo a las propuestas conjuntas del Secretario General y el Presidente en funciones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana,

Deseando apoyar esos esfuerzos, encaminados a la celebración de un referéndum de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, organizado y controlado por las Naciones Unidas en cooperación con la Organización de la Unidad Africana,

1. Decide autorizar al Secretario General a que nombre un representante especial para el Sáhara Occidental;

2. Pide al Secretario General que presente cuanto antes al Consejo un informe sobre la celebración de un referéndum de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y sobre los medios necesarios para asegurar la organización y supervisión del mencionado referéndum por las Naciones Unidas, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana."

## Capítulo 7

### LA SITUACION EN NAMIBIA

#### A. Comunicaciones recibidas entre el 30 de junio y el 27 de septiembre de 1988 y solicitud de convocación de una sesión

Carta de fecha 30 de junio de 1988 (S/19975) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por la que se transmitía el texto de las conclusiones de los Jefes de Estado de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en el Consejo Europeo, celebrado los días 27 y 28 de junio en Hanover, República Federal de Alemania.

Carta de fecha 21 de julio (S/20055) dirigida al Secretario General por el representante del Japón, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer en la misma fecha por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.

Carta de fecha 9 de agosto (S/20110) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por la que se transmitía el texto de un consenso aprobado por el Comité Especial el 8 de agosto (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/43/23), parte V, cap. VIII, secc. B).

Nota verbal de fecha 10 de agosto (S/20109) dirigida al Secretario General por la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el texto de la declaración conjunta dada a conocer el 8 de agosto por los Gobiernos de Angola, Cuba, Sudáfrica y los Estados Unidos.

Carta de fecha 11 de agosto (S/20115) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, por la que se transmitía el texto de una declaración del Gobierno de Grecia.

Carta de fecha 17 de agosto (S/20129) dirigida al Secretario General por los representantes de Túnez y Zambia, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 12 de agosto dirigida al Secretario General por el Presidente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Carta de fecha 27 de septiembre (S/20203) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Zambia, por la que solicitaba que se convocara una sesión del Consejo de Seguridad.

#### B. Examen de la cuestión en la 2827a. sesión (29 de septiembre de 1988)

En su 2827a. sesión, celebrada el 29 de septiembre, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación en Namibia

Carta de fecha 27 de septiembre de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/20203)."

Sobre la base de las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente hizo la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/20208):

"Hace 10 años, el 29 de septiembre de 1978, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) a fin de obtener la pronta independencia de Namibia, mediante elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

Los miembros del Consejo expresan su grave preocupación por el hecho de que tanto tiempo después de la aprobación de la resolución 435 (1978), el pueblo namibiano todavía no haya logrado su libre determinación e independencia.

Reafirmando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas con respecto a Namibia, los miembros del Consejo exhortan una vez más a Sudáfrica a cumplir por fin con dichas resoluciones y a cesar su ocupación ilegal de Namibia. A este respecto, hacen hincapié en que el Consejo de Seguridad sigue decidido a cumplir con su responsabilidad particular de promover los intereses del pueblo de Namibia y sus aspiraciones de paz, justicia e independencia mediante la aplicación plena y definitiva de la resolución 435 (1978).

Los miembros del Consejo de Seguridad apoyan la decidida acción llevada a cabo por el Secretario General a fin de lograr la aplicación de la resolución 435 (1978) y lo alientan a que continúe sus esfuerzos en tal sentido.

El Consejo toma nota de la evolución registrada en las últimas semanas en los esfuerzos de varias partes por lograr una solución pacífica para el conflicto en el Africa Sudoccidental, según se desprende de la Declaración conjunta emitida el 8 de agosto de 1988 por los Gobiernos de Angola, Cuba, los Estados Unidos de América y Sudáfrica, que se distribuyó como documento del Consejo de Seguridad (S/20109, anexo).

El Consejo toma nota asimismo de la voluntad expresada por la Organización Popular del Africa Sudoccidental de firmar y observar un acuerdo de cesación del fuego con Sudáfrica, según se indica en el documento S/20129, de 17 de agosto de 1988, a fin de allanar el camino para la aplicación de la resolución 435 (1978). En el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 435 (1978), su pronta aplicación es la aspiración común de la comunidad internacional. Los miembros del Consejo instan a las partes a dar pruebas de la voluntad política necesaria para hacer realidad los compromisos que han asumido a fin de lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia, así como la paz y la estabilidad en la región.

En particular, instan enérgicamente a Sudáfrica a cumplir sin dilación con las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, particularmente la resolución 435 (1978), y a cooperar con el Secretario General en su aplicación inmediata, completa y definitiva. Con tal fin, el Consejo insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que presten toda la ayuda necesaria al Secretario General y a su personal en relación con las medidas administrativas y otras medidas prácticas necesarias para el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición."

C. Comunicaciones recibidas entre el 4 de octubre y el 22 de diciembre de 1988

Carta de fecha 4 de octubre (S/20216) dirigida al Secretario del Consejo de Seguridad por el representante del Canadá.

Carta de fecha 6 de octubre (S/20227) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el comunicado hecho público el 3 de octubre en Nueva York por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Jefes de Delegación de los Países No Alineados ante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en una solemne ceremonia en la que se conmemoró el décimo aniversario de la adopción de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 9 de diciembre (S/20327) dirigida al Secretario General por el representante de Malí, por la que se transmitía el texto de la proclamación de Bamako publicada al concluir la Semana de Solidaridad con los pueblos del Africa meridional, celebrada del 7 al 14 de noviembre.

Nota verbal de fecha 14 de diciembre (S/20325) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos, por la que se transmitía el texto del Protocolo de Brazzaville firmado el 13 de diciembre por los representantes de los Gobiernos de Angola, Cuba y Sudáfrica.

Carta de fecha 19 de diciembre (S/20342) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en Atenas el día 16 de diciembre.

Nota verbal de fecha 22 de diciembre (S/20346) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos, por la que se transmitía el texto de un acuerdo firmado en la misma fecha en Nueva York por Angola, Cuba y Sudáfrica.

D. Examen de la cuestión en la 2842a. sesión (16 de enero de 1989)

En su 2842a. sesión, celebrada el 16 de enero, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación en Namibia."

El Presidente señaló que el Consejo se reunía de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

El Presidente señaló a la atención del Consejo los textos de dos proyectos de resolución (S/20399 y S/20400) redactados en el curso de las consultas del Consejo.

Con respecto al proyecto de resolución (S/20400) en forma provisional, el Presidente informó al Consejo de que el orden de los párrafos 3 y 4 debía invertirse.

El Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución (S/20399).

Decisión: En la 2842a. sesión, celebrada el 16 de enero de 1989, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20399) como resolución 628 (1989).

El texto de la resolución 628 (1989) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 626 (1988), de 20 de diciembre de 1988,

Tomando nota del acuerdo tripartito celebrado por Angola, Cuba y Sudáfrica el 22 de diciembre de 1988 (S/20346),

Tomando nota además del acuerdo bilateral entre Angola y Cuba firmado el 22 de diciembre de 1988 (S/20345),

Poniendo de relieve la importancia de estos dos acuerdos en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

1. Acoge con beneplácito la firma del acuerdo tripartito entre Angola, Cuba y Sudáfrica por una parte, y del acuerdo bilateral entre Angola y Cuba por la otra;
2. Expresa su pleno apoyo por estos acuerdos y decide en consecuencia seguir de cerca los acontecimientos relacionados con su aplicación;
3. Insta a todas las partes interesadas, así como a todos los Estados Miembros, a que cooperen en la aplicación de estos acuerdos;
4. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad plenamente informado sobre la aplicación de esta resolución."

A continuación, el Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/20400, en su forma oralmente enmendada.

Decisión: En la 2842a. sesión, celebrada el 16 de enero de 1989, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20400, en su forma oralmente enmendada) como resolución 629 (1989).

El texto de la resolución 629 (1989) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 431 (1978), de 27 de julio de 1978, y 435 (1978), de 29 de septiembre de 1978,

Tomando nota de su resolución 628 (1989), de 16 de enero de 1989,

Tomando nota de que las partes en el Protocolo de Brazzaville 1/, de 14 de diciembre de 1988 convinieron en recomendar al Secretario General que se fijara el 1° de abril de 1989 como fecha para la aplicación de la resolución 435 (1978),

Reconociendo el avance del proceso de paz en el Africa Sudoccidental,

---

1/ S/20325.

Expresando su preocupación por el aumento de las fuerzas policiales y paramilitares y por el establecimiento de las Fuerzas Territoriales del Africa Sudoccidental desde 1978, y subrayando la necesidad de garantizar condiciones que permitan al pueblo namibiano participar en elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas,

Tomando nota también de que estos acontecimientos hacen que resulte apropiado volver a examinar los requisitos para que el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición pueda cumplir eficazmente su mandato, que incluye mantener las fronteras vigiladas, evitar las infiltraciones, evitar la intimidación y garantizar el retorno seguro de los refugiados y su libre participación en el proceso electoral,

Recordando la aprobación por el Consejo de Seguridad de la declaración del Secretario General al Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 1978 2/.

Destacando su determinación de asegurar la pronta independencia de Namibia mediante elecciones libres y justas celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, de conformidad con su resolución 435 (1978),

Reafirmando la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas respecto de Namibia,

1. Decide que se fije el 1° de abril de 1989 como fecha en que se iniciará la aplicación de la resolución 435 (1978);
2. Pide al Secretario General que proceda a gestionar una cesación del fuego oficial entre la Organización Popular del Africa Sudoccidental y Sudáfrica;
3. Insta a Sudáfrica a que reduzca de manera inmediata y sustancial las fuerzas policiales existentes en Namibia con miras a lograr un equilibrio razonable entre esas fuerzas y el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición a fin de asegurar una vigilancia eficaz por esta última;
4. Reafirma la responsabilidad de todos los interesados de cooperar para garantizar la aplicación imparcial del plan de arreglo de conformidad con la resolución 435 (1978);
5. Pide al Secretario General que le presente, lo antes posible, un informe sobre la aplicación de la resolución 435 (1978), teniendo presentes todos los acontecimientos pertinentes desde la aprobación de dicha resolución;
6. Pide también al Secretario General que, al preparar su informe, vuelva a examinar las necesidades del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición a fin de identificar siempre que sea posible medidas concretas de reducción de costos, sin perjuicio de su capacidad de cumplir cabalmente el mandato según lo establecido en 1978, a saber, asegurar la pronta independencia de Namibia mediante elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas;

7. Exhorta a los Miembros de las Naciones Unidas a que examinen, en coordinación con el Secretario General, las formas en que podrían prestar asistencia económica y financiera al pueblo namibiano, tanto durante el período de transición como después de la independencia."

E. Informe y declaración explicativa del Secretario General y comunicaciones recibidas entre el 23 de enero y el 9 de febrero de 1989

Nuevo informe del Secretario General de fecha 23 de enero de 1989 (S/20412) sobre la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 23 de enero (S/20414) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa dado a conocer el 20 de enero en Nueva York por el Grupo Africano ante las Naciones Unidas.

Carta de fecha 23 de enero (S/20415) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el texto de un comunicado remitido en la misma fecha en Nueva York por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Carta de fecha 25 de enero (S/20423) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica.

Carta de fecha 26 de enero (S/20427) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica.

Declaración explicativa del Secretario General de fecha 9 de febrero (S/20457) relativa a su nuevo informe (S/20412) acerca de la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad.

F. Examen de la cuestión en la 2848a. sesión (16 de febrero de 1989)

En su 2848a. sesión, celebrada el 16 de febrero, el Consejo incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación en Namibia

- a) Nuevo informe del Secretario General acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 435 (1978) y 439 (1978), relativas a la cuestión de Namibia (S/20412)
- b) Declaración explicativa del Secretario General relativa a su nuevo informe (S/20412) acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 435 (1978) y 439 (1978), relativas a la cuestión de Namibia (S/20457)."

El Presidente señaló que el Consejo se reunía de conformidad con el acuerdo concertado en consultas anteriores.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto del proyecto de resolución S/20466, que había sido preparado en el curso de las consultas celebradas.

El Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/20466.

Decisión: En la 2848a. sesión, celebrada el 16 de febrero de 1989, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20466) como resolución 632 (1989).

El texto de la resolución 632 (1989) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 431 (1978), de 27 de julio de 1978, 435 (1978), de 29 de septiembre de 1978, y 629 (1989), de 16 de enero de 1989,

Reafirmando también que el plan de las Naciones Unidas que figura en su resolución 435 (1978) sigue siendo la única base internacionalmente aceptada para el arreglo pacífico de la cuestión de Namibia,

Confirmando su decisión, contenida en el párrafo 1 de la resolución 629 (1989), de 16 de enero de 1989, de que el 1° de abril de 1989 será la fecha en que se iniciará la aplicación de la resolución 435 (1978),

Habiendo examinado el nuevo informe presentado por el Secretario General 1/ y su declaración explicativa de 9 de febrero de 1989 2/,

Teniendo en cuenta las seguridades que han dado al Secretario General todos los miembros del Consejo, conforme se indica en el párrafo 5 de su declaración explicativa,

Reafirmando también la responsabilidad jurídica y directa de las Naciones Unidas respecto de Namibia hasta su independencia,

1. Aprueba el nuevo informe del Secretario General 1/ y su declaración explicativa 2/ acerca de la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia;
2. Decide aplicar su resolución 435 (1978), de 29 de septiembre de 1978, en su forma original y definitiva a fin de garantizar que existan en Namibia condiciones que permitan que el pueblo namibiano participe libremente y sin intimidación en el proceso electoral bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, y que lleven a la pronta independencia del Territorio;
3. Da su cabal apoyo y cooperación al Secretario General en la aplicación del mandato que le confió el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 435 (1978);

---

1/ S/20412.

2/ S/20457.

4. Insta a todas las partes interesadas a cumplir sus obligaciones respecto del plan de las Naciones Unidas y a cooperar cabalmente con el Secretario General en la aplicación de la presente resolución;

5. Pide al Secretario General que mantenga plenamente informado al Consejo de Seguridad de la aplicación de la presente resolución."

Después de la votación, el Presidente hizo una declaración.

G. Comunicaciones recibidas entre el 21 de febrero y el 7 de junio de 1989 y adiciones al informe del Secretario General

Carta de fecha 21 de febrero (S/20479) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se solicitaba el acuerdo del Consejo para las propuestas relativas a la composición del componente militar del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT).

Carta de fecha 23 de febrero (S/20480) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad, en la que se informaba al Secretario General que el Consejo estaba de acuerdo con las propuestas relativas a la composición del componente militar del GANUPT.

Adiciones de fechas 16 de marzo de 1989 (S/20412/Add.1) y 30 de marzo de 1989 (S/20412/Add.2) al nuevo informe del Secretario General de fecha 23 de enero de 1989 (S/20412) acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 435 (1978) y 439 (1978).

Nota del Secretario General de fecha 21 de marzo en la que señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/26 de la Asamblea General, de 17 de noviembre de 1988, titulada "Cuestión de Namibia", y se transmitían párrafos de dicha resolución.

Carta de fecha 2 de abril (S/20557) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

Carta de fecha 4 de abril (S/20565) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha enviada al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

Carta de fecha 4 de abril (S/20566) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía una copia del Protocolo de Ginebra firmado el 8 de agosto por los Gobiernos de Angola, Cuba y Sudáfrica.

Carta de fecha 5 de abril (S/20567) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

Carta de fecha 5 de abril (S/20569) dirigida al Secretario General por el representante de Nigeria, por la que se transmitía una declaración dada a conocer en la misma fecha, en Lagos, por el Gobierno de Nigeria.

Carta de fecha 5 de abril (S/20595) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el texto de un comunicado dado a conocer el 6 de abril por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Carta de fecha 6 de abril (S/20573) dirigida al Secretario General por el representante de España, por la que se transmitía el texto de una declaración emitida en la misma fecha en Madrid por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 7 de abril (S/20576) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitían una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica y los anexos de dicha carta.

Carta de fecha 7 de abril (S/20578) dirigida al Secretario General por el representante de Portugal, por la que se transmitía el texto de una declaración del Gobierno de Portugal.

Carta de fecha 7 de abril (S/20580 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de Malí, por la que se transmitía el texto de un comunicado sobre el Africa meridional dado a conocer por el Comité Ad Hoc de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, después de celebrar su segundo período de sesiones en Harare los días 21 y 22 de marzo de 1989.

Carta de fecha 7 de abril (S/20582) dirigida al Secretario General por el representante de Malí, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido por el Presidente en funciones de la Organización de la Unidad Africana.

Carta de fecha 13 de abril (S/20590) dirigida al Secretario General por el representante de Bulgaria, por la que se transmitía el texto de una declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Bulgaria.

Nota del Secretario General de fecha 17 de abril (S/20579), por la que se transmitían comunicaciones de los representantes de Sudáfrica, Cuba y Angola, de fechas 9, 13 y 14 de abril respectivamente, dirigidas al Secretario General con arreglo a lo que en ellas se pedía.

Carta de fecha 25 de abril (S/20608) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 22 de abril dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Botswana por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

Carta de fecha 15 de mayo (S/20635) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General y su anexo, en el que figuraba una lista de entendimientos officiosos, conocidos también como "conjunto de requisitos de imparcialidad", presentada al Secretario General el 24 de septiembre de 1982.

Carta de fecha 19 de mayo (S/20647) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica.

Carta de fecha 24 de mayo (S/20655) dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica por el Secretario General.

Carta de fecha 24 de mayo (S/20657) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que señalaba a la atención del Consejo su propuesta sobre el aumento del número de supervisores civiles de la policía del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición.

Carta de fecha 7 de junio (S/20683) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica y anexos.

## Capítulo 8

### LA SITUACION RELATIVA AL AFGANISTAN

#### A. Examen de la cuestión en la 2828a. sesión (31 de octubre de 1988)

En su 2828a. sesión, celebrada el 31 de octubre de conformidad con el acuerdo suscrito en consultas previas del Consejo, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación relativa al Afganistán."

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/20250) que había sido preparado en el curso de las consultas celebradas por el Consejo.

El Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/20250.

Decisión: En su 2828a. sesión, celebrada el 31 de octubre de 1988, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20250) como resolución 622 (1988).

El texto de la resolución 622 (1988) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Recordando las cartas, de fechas 14 de abril 1/ y 22 de abril de 1988 2/, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en relación con los convenios sobre el arreglo de la situación relativa al Afganistán, firmados en Ginebra el 14 de abril 3/,

Recordando también la carta, de fecha 25 de abril de 1988 4/, dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad,

1. Confirma su acuerdo con las medidas previstas en las cartas del Secretario General de fechas 14 y 22 de abril de 1988, en particular el arreglo para el envío temporal al Afganistán y al Pakistán de oficiales militares actualmente en servicio en operaciones de las Naciones Unidas para que presten su asistencia en la misión de buenos oficios;

2. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad informado sobre la evolución de la situación, de conformidad con los acuerdos de Ginebra.

---

1/ S/19834.

2/ S/19835.

3/ S/19835, anexo I.

4/ S/19836."

B. Comunicaciones recibidas entre el 4 de noviembre de 1988 y el 8 de abril de 1989, informe de la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas en el Afganistán y el Pakistán y solicitud de convocatoria a la sesión

Carta de fecha 4 de noviembre (S/20260) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 14 de noviembre (S/20269) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.

Carta de fecha 11 de noviembre (S/20270) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer el 29 de octubre por el Presidente del Afganistán en una sesión conjunta de la Cámara de Diputados y del Senado.

Carta de fecha 18 de noviembre (S/20277) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 21 de noviembre (S/20282) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 21 de noviembre (S/20283) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 22 de noviembre (S/20286) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 21 de noviembre por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 23 de noviembre (S/20305) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.

Carta de fecha 30 de noviembre (S/20309) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 31 de diciembre (S/20365) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer en Atenas en la misma fecha por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 23 de enero de 1989 (S/20417) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 2 de febrero (S/20446) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 13 de febrero (S/20461) dirigida al Secretario General por los representantes del Pakistán y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración pakistano-soviética aprobada como resultado de las conversaciones sostenidas entre el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Carta de fecha 15 de febrero (S/20464) dirigida al Secretario General por el representante de España, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer en Madrid el 14 de febrero por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Nota del Secretario General de fecha 15 de febrero (S/20465), por la que se transmitía el informe de la Misión de Buenos Oficios de las Naciones Unidas para el Afganistán y el Pakistán.

Carta de fecha 15 de febrero (S/20469) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.

Carta de fecha 16 de febrero (S/20471) dirigida al Secretario General por el representante del Japón, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer el 15 de febrero por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.

Carta de fecha 16 de febrero (S/20472) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer el 15 de febrero por el Gobierno soviético.

Carta de fecha 27 de febrero (S/20482) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán, por la que se transmitía un mensaje dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán.

Carta de fecha 14 de marzo (S/20519) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer el 11 de marzo por el Gobierno de la Unión Soviética.

Carta de fecha 13 de marzo (S/20526) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 10 de marzo dirigido al Secretario General por el Presidente del Afganistán.

Carta de fecha 20 de marzo (S/20538) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha enviado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán.

Carta de fecha 21 de marzo (S/20539) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer en la misma fecha por el Gobierno del Pakistán.

Carta de fecha 22 de marzo (S/20545) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje de la misma fecha enviado al Secretario General por el Presidente del Afganistán.

Carta de fecha 28 de marzo (S/20549) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de las respuestas del Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS a las preguntas planteadas por un corresponsal de la agencia TASS el 23 de marzo de 1988.

Carta de fecha 3 de abril (S/20561) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán, en la que solicitaba que se convocara una sesión urgente del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 7 de abril (S/20577) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Pakistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje de fecha 6 de abril dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán.

Carta de fecha 8 de abril (S/20581) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

C. Examen de la cuestión en las sesiones 2852a., 2853a., 2855a. a 2857a., 2859a. y 2860a. (11 a 26 de abril de 1989)

En su 2852a. sesión, celebrada el 11 de abril, el Consejo de Seguridad incluyó en su orden del día, sin objeciones, el siguiente tema:

"La situación relativa al Afganistán

Carta de fecha 3 de abril de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/20561) por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas."

Con la anuencia del Consejo, el Presidente invitó a los representantes del Afganistán, el Pakistán y la República Arabe Siria, a solicitud de los interesados a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Consejo inició el examen del tema y escuchó las declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán y el asesor del Primer Ministro del Pakistán en materia de relaciones exteriores y seguridad nacional.

En su 2853a. sesión, celebrada el 17 de abril, el Consejo siguió examinando este tema.

Además de los representantes a los que ya se habían cursado invitaciones, con la anuencia del Consejo el Presidente invitó a los representantes de Cuba, Yemen Democrático, la República Democrática Alemana, el Japón, Mongolia, Arabia Saudita y Turquía, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo la carta de fecha 11 de abril (S/20587) del representante de Arabia Saudita, en la que solicitaba que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. A. Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica. En vista de que no hubo objeciones, el Presidente procedió a cursar la invitación solicitada.

De conformidad con esa decisión, el Consejo escuchó una declaración del Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica.

El Consejo también escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Arabia Saudita, Malasia, la República Árabe Siria, la República Democrática Alemana, Cuba, Mongolia, Turquía, el Japón, el Yemen Democrático y los Estados Unidos de América.

En su 2855a. sesión, celebrada el 19 de abril, el Consejo decidió seguir examinando este tema.

Además de los representantes invitados anteriormente, con la anuencia del Consejo y a solicitud de éstos, el Presidente invitó a los representantes de la India, la República Democrática Popular Lao, Madagascar, Nicaragua, la República Unida de Tanzania y Viet Nam, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de la India, la República Unida de Tanzania, China, el Reino Unido, Francia, el Canadá, Madagascar y Finlandia.

El Presidente formuló una declaración en su calidad de representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En su 2856a. sesión, celebrada el 21 de abril, el Consejo siguió examinando este tema.

Además de los representantes invitados anteriormente, con la anuencia del Consejo y a solicitud de los interesados, el Presidente invitó a los representantes de Angola, Bulgaria, las Comoras y el Iraq, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de la República Democrática Popular Lao, Nicaragua, Etiopía, Viet Nam, las Comoras, el Iraq, Bulgaria y Angola.

En su 2857a. sesión, celebrada el 24 de abril, el Consejo siguió examinando este tema.

Además de los representantes invitados anteriormente, con la anuencia del Consejo y a solicitud de los interesados, el Presidente invitó a los representantes de Bangladesh, Burkina Faso, el Congo, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, Somalia y la República Socialista Soviética de Ucrania a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Checoslovaquia, Bangladesh, Nepal, Yugoslavia, la RSS de Ucrania y el Congo, y por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.

En su 2859a. sesión, celebrada el 26 de abril, el Consejo siguió examinando este tema.

Además de los representantes invitados anteriormente, con la anuencia del Consejo y a solicitud de los interesados, el Presidente invitó a los representantes de la República Socialista Soviética de Bielorrusia y la Jamahiriya Árabe Libia a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo escuchó las declaraciones formuladas por los representantes de Burkina Faso, Argelia, Hungría, Somalia, Polonia, Arabia Saudita, la Jamahiriya Arabe Libia, la RSS de Bielorrusia, los Estados Unidos de América y el Pakistán.

En su 2860a. sesión, celebrada en la misma fecha, el Consejo siguió examinando el tema y escuchó las declaraciones formuladas por el representante del Afganistán, el Presidente (en su calidad de representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y los representantes de Francia, los Estados Unidos y el Pakistán.

D. Comunicaciones recibidas entre el 12 de abril  
y el 7 de junio de 1989

Carta de fecha 10 de abril (S/20588) dirigida al Secretario General por el representante de Bulgaria, por la que se transmitía el texto de un mensaje enviado por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de Bulgaria y el Presidente del Consejo de Estado de Bulgaria al Presidente del Afganistán.

Carta de fecha 12 de abril (S/20585) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Afganistán, en la que solicitaba que los anexos mencionados en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán en la 2852a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de abril, se distribuyeran como documentos del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 14 de abril (S/20594) dirigida al Secretario General por el representante de Checoslovaquia, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el Ministro Federal de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia el 13 de abril de 1989.

Carta de fecha 4 de mayo de 1989 (S/20618) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 3 de mayo (S/20620) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una declaración del Gobierno del Afganistán de fecha 2 de mayo.

Carta de fecha 16 de mayo (S/20636) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 23 de mayo (S/20654) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de un mensaje dirigido al Secretario General por la Loya Jirgah (Gran Asamblea) del Afganistán.

Carta de fecha 7 de junio (S/20678) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 7 de junio (S/20680) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.

## Capítulo 9

### LA SITUACION EN CHIPRE

#### A. Comunicaciones recibidas entre el 22 de junio y el 15 de diciembre de 1988 e informe del Secretario General

Carta de fecha 22 de junio de 1988 (S/19958) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre.

Carta de fecha 14 de septiembre (S/20213) dirigida por el Secretario General a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y anexo.

Informe del Secretario General de fecha 30 de noviembre (S/20310) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre en el período comprendido entre el 1° de junio y el 30 de noviembre de 1988, que actualizaba la información sobre las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), presentado antes de que terminara el mandato de la Fuerza el 15 de diciembre.

Adición de fecha 15 de diciembre (S/20310/Add.1) al informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre.

#### B. Examen de la cuestión en la 2833a. sesión (15 de diciembre de 1988)

En su 2833a. sesión, celebrada el 15 de diciembre, el Consejo incluyó sin objeciones el tema siguiente en su orden del día:

"La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/20310 y Add.1)."

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Presidente observó que en el transcurso de las consultas los miembros del Consejo habían acordado que el Consejo cursara una invitación al Sr. Ozer Koray, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. Como no hubo objeciones, así quedó acordado.

El Consejo comenzó su examen del tema.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/20324) que se había preparado durante consultas del Consejo.

Como no hubo objeciones, se sometió a votación el proyecto de resolución S/20324.

Decisión: En la 2833a. sesión, celebrada el 15 de diciembre de 1988, el proyecto de resolución (S/20324) quedó aprobado por unanimidad como resolución 625 (1988).

La resolución 625 (1988) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, de 30 de noviembre de 1988 1/,

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,

Observando que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones existentes en la isla, es necesario que la Fuerza permanezca en Chipre después del 15 de diciembre de 1988,

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, y de otras resoluciones pertinentes,

1. Prorroga una vez más el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz establecida en virtud de la resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964 por un nuevo período que concluirá el 15 de junio de 1989;
2. Pide al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, a más tardar el 31 de mayo de 1989, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
3. Exhorta a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza de conformidad con el presente mandato.

---

1/ S/20310 y Add.1."

Después de la aprobación de la resolución, formularon declaraciones los representantes de Chipre y Grecia.

El Consejo escuchó una declaración del Sr. Koray, de conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la sesión.

Hizo una declaración el representante de Turquía.

Hicieron declaraciones los representantes de Chipre, Grecia y Turquía.

El Presidente del Consejo de Seguridad dijo que antes de levantar la sesión querría formular, como resultado de consultas del Consejo la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/20330):

"Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su apoyo al esfuerzo iniciado el 24 de agosto de 1988 por el Secretario General, en el contexto de la misión de buenos oficios en Chipre. Acogieron con agrado la disposición de ambas partes a buscar un arreglo negociado de todos los aspectos del problema, a más tardar para el 1° de junio de 1989.

Instaron a todas las partes a cooperar plenamente con el Secretario General para asegurar el éxito del proceso actualmente en curso."

C. Comunicaciones recibidas del 15 de marzo al 8 de junio de 1989 e informe del Secretario General

Carta de fecha 15 de marzo de 1989 (S/20560) dirigida por el Secretario General a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, y anexo.

Carta de fecha 22 de mayo (S/20650) dirigida al Secretario General por los representantes de Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

Informe del Secretario General de fecha 31 de mayo (S/20663) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 1988 y el 31 de mayo de 1989, que actualizaba la información sobre las actividades de la UNFICYP, presentado antes de que terminara el mandato de la Fuerza el 15 de junio.

Adición de fecha 8 de junio (S/20663/Add.1) al informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre.

Carta de fecha 1° de junio (S/20666) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Austria por la que se transmitía, en nombre de los países que aportaban contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, el texto de una carta de la misma fecha dirigida conjuntamente por los representantes de Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Irlanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

D. Examen de la cuestión en la 2868a. sesión (9 de junio de 1989)

En su 2868a. sesión, celebrada el 9 de junio de 1989, el Consejo incluyó sin objeciones el tema siguiente en su orden de día:

"La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/20663 y Add.1)."

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Chipre, Grecia y Turquía, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló que en el transcurso de consultas los miembros del Consejo habían acordado que el Consejo cursara una invitación al Sr. Ozer Koray, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. Como no hubo objeciones, así quedó acordado.

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/20679) que se había preparado durante las consultas del Consejo.

Como no hubo objeciones, se sometió a votación el proyecto de resolución S/20679.

Decisión: En la 2868a. sesión, celebrada el 9 de junio de 1989, el proyecto de resolución (S/20679) quedó aprobado por unanimidad como resolución 634 (1989).

La resolución 634 (1989) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre de 31 de mayo de 1989 1/,

Tomando nota de la recomendación del Secretario General de que el Consejo de Seguridad prorrogue el estacionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre por un nuevo período de seis meses,

Tomando nota también de que el Gobierno de Chipre ha convenido en que, en vista de las condiciones existentes en la isla, es necesario que la Fuerza permanezca en Chipre después del 15 de junio de 1989,

Reafirmando las disposiciones de la resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, y de otras resoluciones pertinentes,

1. Prorroga una vez más, por un nuevo período que concluirá el 15 de diciembre de 1989, el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz establecida en virtud de la resolución 186 (1964);
2. Pide al Secretario General que continúe su misión de buenos oficios, que mantenga al Consejo de Seguridad informado de los progresos que se realicen y que presente, a más tardar el 30 de noviembre de 1989, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;
3. Exhorta a todas las partes interesadas a que sigan cooperando con la Fuerza de conformidad con el presente mandato.

1/ S/20663 y Add.1."

Después de la aprobación de la resolución, el Presidente dijo que como resultado de consultas del Consejo, se lo había autorizado a formular la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/20682):

"Los miembros del Consejo de Seguridad acogen con beneplácito y reafirman su apoyo a las conversaciones directas iniciadas en agosto de 1988 bajo los auspicios del Secretario General en el contexto de su misión de buenos oficios en Chipre. Expresan su reconocimiento al Secretario General y al Representante Especial por sus incansables esfuerzos por lograr progresos.

Los miembros del Consejo observan que han transcurrido 25 años desde la creación de la UNFICYP y lamentan que durante ese período no haya sido posible llegar a un arreglo negociado de todos los aspectos del problema de Chipre.

Los miembros del Consejo, teniendo en cuenta la importancia que reviste la fase actual de las conversaciones, instan a las dos partes a que redoblen sus esfuerzos, den pruebas de flexibilidad, y presten su máximo apoyo y cooperación a los esfuerzos desplegados por el Representante Especial en Chipre por conseguir un arreglo negociado, justo y duradero.

Los miembros del Consejo también acogen con gran agrado el retiro del personal encargado de las posiciones militares que ha tenido lugar últimamente y exhortan a las dos partes a que consideren, en cooperación con las autoridades de las Naciones Unidas, otras medidas encaminadas a reducir la tirantez, evitar incidentes, crear un clima de buena voluntad, y mantener una atmósfera propicia para un arreglo.

Los miembros toman nota de la intención del Secretario General de reunirse con las dos partes a fines de junio y comparten la esperanza del Secretario General de que la reunión dé resultados positivos. Hacen un llamamiento a las partes interesadas para que cooperen con el Secretario General con miras a avanzar considerablemente hacia un arreglo global."

El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Chipre y Grecia.

El Consejo escuchó una declaración del Sr. Koray, de conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la sesión.

Hizo una declaración el representante de Turquía.

Hizo una declaración el representante de Chipre.

## Capítulo 10

CARTA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ANGOLA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20336)

CARTA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20337)

### A. Comunicaciones recibidas el 17 de diciembre de 1988 e informe del Secretario General

Carta de fecha 17 de diciembre de 1988 (S/20336) dirigida al Secretario General por el representante de Angola.

Carta de fecha 17 de diciembre (S/20337) dirigida al Secretario General por el representante de Cuba.

Informe del Secretario General de fecha 17 de diciembre (S/20338).

### B. Examen de la cuestión en la 2834a. sesión (20 de diciembre de 1988)

En su 2834a. sesión, celebrada el 20 de diciembre, el Consejo incluyó sin objeciones el siguiente tema en su orden del día:

"Carta de fecha 17 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/20336)

Carta de fecha 17 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/20337)."

El Presidente dijo que la sesión del Consejo se celebraba de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en consultas previas.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20339), preparado durante el curso de consultas del Consejo.

El Consejo sometió entonces a votación el proyecto de resolución S/20339.

Decisión: En la 2834a. sesión, celebrada el 20 de diciembre de 1988, el proyecto de resolución S/20339 quedó aprobado por unanimidad como resolución 626 (1988).

La resolución 626 (1988) dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de la decisión de Angola y de Cuba de concertar un acuerdo bilateral el 22 de diciembre de 1988 en el que se dispondrá el repliegue hacia el norte y la retirada escalonada y total de las tropas cubanas de Angola, de conformidad con el calendario acordado,

Teniendo en cuenta la petición formulada al Secretario General por Angola y Cuba en cartas de fecha 17 de diciembre de 1988 1/,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de fecha 17 de diciembre de 1988 2/,

1. Aprueba el informe del Secretario General y las recomendaciones que en él figuran;

2. Decide establecer, bajo su autoridad, una Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias a este respecto, de conformidad con su informe anteriormente mencionado;

3. Decide también que la Misión se establezca por un período de 31 meses;

4. Decide además que los arreglos para el establecimiento de la Misión entren en vigor a raíz de la firma del acuerdo tripartito entre Angola, Cuba y Sudáfrica, por una parte, y del acuerdo bilateral entre Angola y Cuba, por la otra;

5. Pide al Secretario General que informe al Consejo de Seguridad inmediatamente después de la firma de los acuerdos mencionados en el párrafo 4 y que mantenga al Consejo plenamente informado de cualquier nuevo acontecimiento que pudiera producirse.

---

1/ S/20336 y S/20337.

2/ S/20338."

C. Comunicaciones recibidas los días 22 y 23 de diciembre de 1988 e informe del Secretario General

Carta de fecha 22 de diciembre de 1988 (S/20345) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Cuba por la que se transmitía el texto del acuerdo bilateral entre los Gobiernos de Cuba y Angola firmado en la misma fecha en la Sede de las Naciones Unidas y su apéndice.

Informe del Secretario General de fecha 22 de diciembre (S/20347) presentado de conformidad con la resolución 626 (1988) del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 22 de diciembre (S/20351) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en la que éste solicitaba el consentimiento del Consejo a sus propuestas sobre la composición de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) y el nombramiento del Brigadier General Péricles Ferreira Gomes (Brasil), Jefe de observadores militares de la UNAVEM.

Carta de fecha 23 de diciembre (S/20352) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad por la que informaba al Secretario General que el Consejo había dado su consentimiento a sus propuestas sobre la composición de la UNAVEM y el nombramiento del Brigadier General Péricles Ferreira Gomes Jefe de observadores militares de la UNAVEM.

D. Informe provisional del Secretario General de  
fecha 10 de mayo de 1989

Informe provisional del Secretario General de fecha 10 de mayo de 1989 (S/20625), que contenía una reseña preliminar de los acontecimientos relacionados con la UNAVEM desde la entrada en vigor el 22 de diciembre de 1988 de los arreglos para su establecimiento, mencionados en el párrafo 4 de la resolución 626 (1988) del Consejo, y describía el primer mes de operaciones de la UNAVEM desde la iniciación oficial de la retirada de las tropas y el equipo cubanos, el 1° de abril de 1989.

## Capítulo 11

CARTA DE FECHA 4 DE ENERO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20364)

CARTA DE FECHA 4 DE ENERO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA MISION PERMANENTE DE BAHREIN ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20367)

A. Comunicaciones recibidas el 4 de enero de 1989 y solicitudes de convocación de una sesión

Carta de fecha 4 de enero de 1989 (S/20364) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, para solicitar una reunión urgente del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 4 de enero (S/20366) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos.

Carta de fecha 4 de enero (S/20367) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Bahrein, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, para solicitar una reunión urgente del Consejo.

B. Examen de la cuestión en las sesiones 2835a, a 2837a, y 2839a, a 2841a. (5 a 11 de enero de 1989)

En su 2835a. sesión, celebrada el 5 de enero, el Consejo incluyó sin objeciones el siguiente tema en su orden del día:

"Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/20364)

Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas (S/20367)."

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Bahrein, Burkina Faso, Cuba, la Jamahiriya Arabe Libia, la República Arabe Siria y Túnez, a solicitud de éstos, a participar en los debates sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 5 de enero (S/20371) del representante de Argelia, en que solicitaba que, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se enviara una invitación al Sr. Samir Mansouri, Observador de la Liga de Estados Arabes. No habiendo objeciones, el Presidente hizo la invitación solicitada.

El Consejo inició el examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia, los Estados Unidos, Bahrein, que habló en calidad de Presidente de la Liga de Estados Arabes, y Burkina Faso.

El Consejo también escuchó una declaración del Sr. Mansouri, de conformidad con la decisión adoptada previamente en la sesión.

También formularon declaraciones los representantes de Túnez, la República Árabe Siria y Cuba.

En su 2836a. sesión, celebrada el 6 de enero, el Consejo continuó su examen del tema.

Además de los representantes invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Madagascar, Malí, Nicaragua, la República Democrática Popular Lao, la República Islámica del Irán, el Sudán, Uganda y el Yemen Democrático, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo continuó su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Uganda, el Brasil, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Nepal, Madagascar, Nicaragua, la República Democrática Popular Lao, Malí, el Afganistán y el Yemen Democrático.

El representante de los Estados Unidos formuló otra declaración.

En su 2837a. sesión, celebrada el mismo día, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Pakistán y Zimbabwe, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Yugoslavia, Argelia, Colombia, China, la República Islámica del Irán, Zimbabwe y el Pakistán.

Los representantes de la Jamahiriya Árabe Libia y los Estados Unidos de América formularon otras declaraciones.

En su 2839a. sesión, celebrada el 9 de enero, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Bangladesh, la India y Marruecos, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Finlandia, Etiopía, Senegal, Francia, el Sudán, la India, Marruecos y Bangladesh.

En su 2840a. sesión, celebrada el 9 de enero, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Checoslovaquia, los Emiratos Árabes Unidos, Malta, Polonia, la República Democrática Alemana, Rumanía y el Yemen, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 9 de enero (S/20382) del representante de Argelia, en que solicitaba que, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se dirigiera una invitación al Sr. A. Engin Ansay, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica. No habiendo objeciones, el Presidente dirigió la invitación solicitada.

El Presidente también señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 10 de enero (S/20384) del representante de Argelia, en que solicitaba que, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se dirigiera una invitación al Sr. Leasona S. Makhanda, Secretario de Trabajo del Congreso Panafricanista de Azania. No habiendo objeciones, el Presidente dirigió la invitación solicitada.

El Presidente señaló además que había recibido una carta de fecha 10 de enero (S/20387) del representante de Argelia en que solicitaba que, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se dirigiera una invitación al Sr. Solly Simelane, Representante Adjunto del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica. No habiendo objeciones, el Presidente dirigió la invitación solicitada.

El Consejo continuó su examen del tema y escuchó una declaración del representante de Malta.

De conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la sesión, el Consejo escuchó una declaración del Sr. Ansay.

De conformidad con la decisión adoptada previamente en la sesión, el Consejo escuchó una declaración del Sr. Makhanda.

También formularon declaraciones los representantes de los Emiratos Arabes Unidos, la República Democrática Alemana, Rumania y Checoslovaquia.

De acuerdo con la decisión adoptada anteriormente en la sesión, el Consejo escuchó una declaración del Sr. Simelane.

También formularon declaraciones los representantes de Polonia y el Yemen.

El representante de la Jamahiriya Arabe Libia formuló una declaración.

El representante de los Estados Unidos formuló una declaración.

En su 2841a. sesión, celebrada el 11 de enero, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Bulgaria, Mongolia y la República Socialista Soviética de Bielorrusia, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 9 de enero (S/20392) del Observador de Palestina, en que solicitaba que, de conformidad con la práctica habitual del Consejo, se le enviara una invitación a participar en el debate del tema. El Presidente añadió que la propuesta no se hacía con arreglo a los artículos 37 ni 39 del reglamento provisional sino que, si el Consejo daba su aprobación, invitaría al Observador de Palestina a participar con los mismos derechos que otorga el artículo 37.

El representante de los Estados Unidos formuló una declaración relativa a dicha propuesta.

Decisión: En la 2841a. sesión, celebrada el 11 de enero de 1989, quedó aprobada la propuesta de Palestina por 11 votos a favor (Argelia, Brasil, Colombia, China, Etiopía, Finlandia, Malasia, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia), 1 en contra (Estados Unidos de América) y 3 abstenciones (Canadá, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Tras la votación, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido, el Canadá y Finlandia.

El Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 11 de enero (S/20390) del representante de Argelia, en que solicitaba que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación al Sr. Clovis Maksoud, Observador de la Liga de los Estados Arabes. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

El Presidente también señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20378) presentado por Argelia, Colombia, Etiopía, Malasia, Nepal, Senegal y Yugoslavia, que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo escuchado las declaraciones de los representantes de la Jamahiriya Arabe Libia y de los Estados Unidos de América,

Profundamente preocupado por el aumento de la tirantez provocado por el derribo de dos aviones de reconocimiento libios por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América,

Consciente de las adversas consecuencias de dichos actos sobre el alentador clima político internacional que ha venido imperando recientemente, y, en especial, sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Mediterráneo,

Recordando la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y la Definición de la agresión,

1. Deplora el derribo de los dos aviones de reconocimiento libios por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América;

2. Pide a los Estados Unidos de América que suspendan sus maniobras militares frente a la costa de Libia, a fin de contribuir a reducir la tirantez en la zona;

3. Pide a todas las partes que se abstengan de recurrir a la fuerza, den muestras de moderación en esta situación crítica y solucionen sus controversias por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

4. Pide a los Estados Unidos de América y a la Jamahiriya Arabe Libia que cooperen con el Secretario General en un esfuerzo por lograr un arreglo pacífico de las controversias entre ambos países;

5. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad regularmente informado sobre la aplicación de la presente resolución;

6. Decide mantener en examen la cuestión."

El Consejo continuó el examen del tema y, de conformidad con la decisión adoptada anteriormente en la sesión, escuchó una declaración del Sr. Maksoud.

Formularon declaraciones los representantes de Bulgaria, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y Mongolia.

El representante de Palestina formuló una declaración.

También formularon declaraciones los representantes del Canadá y del Reino Unido y el Presidente, que habló en su carácter de representante de Malasia.

El Consejo comenzó entonces el procedimiento de votación.

Antes de la votación, formularon declaraciones los representantes de Francia, Finlandia y los Estados Unidos.

El Consejo procedió entonces a votar sobre el proyecto de resolución S/20378.

Decisión: En la 2841a. sesión, celebrada el 11 de enero de 1989, el proyecto de resolución (S/20378) obtuvo 9 votos a favor (Argelia, Colombia, China, Etiopía, Malasia, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia), 4 en contra (Canadá, Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y 2 abstenciones (Brasil y Finlandia) y no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Después de la votación, el representante de la Jamahiriya Arabe Libia formuló una declaración.

#### C. Comunicaciones recibidas entre el 5 y el 10 de enero de 1989

Carta de fecha 5 de enero (S/20377) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, en que le transmitía el texto de un comunicado aprobado el 5 de enero por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Carta de fecha 6 de enero (S/20380) dirigida al Secretario General por el representante de Madagascar, en que le transmitía el texto de una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Presidente de Madagascar.

Carta de fecha 6 de enero (S/20385) dirigida al Secretario General por el representante de Ghana, en que le transmitía el texto de una declaración formulada el 5 de enero por el Gobierno de Ghana.

Carta de fecha 10 de enero (S/20386) dirigida al Secretario General por el representante de Malí, en que le transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido el 6 de enero por el Gobierno de Malí.

## Capítulo 12

### LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

#### A. Comunicaciones recibidas entre el 22 de junio y el 19 de agosto de 1988

Carta de fecha 22 de junio de 1988 (S/19955) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, y anexo.

Carta de fecha 13 de julio (S/20011) dirigida al Secretario General por el representante del Iraq, por la que transmitía el texto de una carta de fecha 11 de julio dirigida al Secretario General por el Observador de la OLP.

Carta de fecha 22 de julio (S/20052) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 2 de agosto (S/20081) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 4 de agosto (S/20086) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 4 de agosto (S/20090) dirigida al Secretario General por el representante de Mauritania, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, por la que transmitía una carta de fecha 3 de agosto del Observador de la OLP.

Carta de fecha 8 de agosto (S/20113) dirigida al Secretario General por el representante del Japón, por la que transmitía el texto de una declaración formulada el mismo día por un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.

Carta de fecha 12 de agosto (S/20123) dirigida al Secretario General por el representante de la Argentina, por la que transmitía el texto de una resolución aprobada el 28 de junio por la Cámara de Diputados de la Nación Argentina con referencia a la resolución 607 (1988) del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 18 de agosto (S/20132) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 19 de agosto (S/20136) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 19 de agosto (S/20137) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

**B. Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad  
(26 de agosto de 1988)**

Tras celebrar consultas, el Presidente del Consejo de Seguridad emitió, el 26 de agosto 1988, la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo (S/20156):

"Los miembros del Consejo de Seguridad están seriamente preocupados por la continuación del deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y, en particular, por la grave situación actual, creada por el acordonamiento de ciertas zonas, la imposición del toque de queda y, en consecuencia, el creciente número de heridos y muertos.

Los miembros del Consejo están profundamente preocupados por el hecho de que Israel, la Potencia ocupante, persista en su política de deportar a civiles palestinos en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, como lo demostró el 17 agosto de 1988 al expulsar al Líbano a cuatro civiles palestinos y tomar la decisión de expulsar a otros 40. Los miembros del Consejo piden a Israel que desista inmediatamente de su práctica de deportar a civiles palestinos y que asegure de inmediato el regreso en condiciones de seguridad de los ya deportados.

Los miembros del Consejo consideran que la situación actual en los territorios ocupados, descrita en el primer párrafo, tiene graves consecuencias para los esfuerzos tendientes a lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

Los miembros del Consejo reafirman que el Convenio de Ginebra es aplicable a los territorios palestinos y a los otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y piden a las altas partes contratantes que garanticen el respeto del Convenio.

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo de Seguridad mantendrán en estudio la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén."

**C. Comunicaciones recibidas entre el 29 de septiembre de 1988  
y el 9 de febrero de 1989 y solicitud de convocación de  
una sesión**

Carta de fecha 29 de septiembre (S/20210) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 13 de octubre (S/20228) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 28 de octubre (S/20258) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que transmitía el texto de un comunicado formulado el 26 de octubre en Nueva York por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Carta de fecha 4 de noviembre (S/20261) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, y anexo.

Nota de fecha 9 de noviembre (S/20263) del Secretario General en que señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/21 de la Asamblea General, de fecha 3 de noviembre de 1988 titulada "Levantamiento (intifada) del pueblo palestino" y transcribía fragmentos de ésta.

Carta de fecha 6 de diciembre (S/20315) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 15 de diciembre (S/20331) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 16 de diciembre (S/20334) dirigida al Secretario General por el Observador de Palestina.

Carta de fecha 3 de enero de 1989 (S/20361) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 5 de enero (S/20372) dirigida al Secretario General por el Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 9 de enero (S/20379) dirigida al Secretario General por el representante del Líbano.

Carta de fecha 16 de enero (S/20401) dirigida al Secretario General por el Observador de Palestina.

Carta de fecha 25 de enero (S/20424) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 7 de febrero (S/20451) dirigida al Secretario General por el Observador de Palestina.

Carta de fecha 8 de febrero (S/20454) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Túnez, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, para solicitar una sesión urgente del Consejo.

Carta de fecha 9 de febrero (S/20455) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

D. Examen de la cuestión en las sesiones 2845a. a 2847a., 2849a. y 2850a. (10 a 17 de febrero de 1989)

En su 2845a. sesión, celebrada el 10 de febrero el Consejo incluyó sin objeciones el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en los territorios árabes ocupados

Carta de fecha 8 de febrero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/20454)

Carta de fecha 9 de febrero de 1989 del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino."

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Egipto, Israel, Jordania, Kuwait, la República Árabe Siria, Túnez y Yemen, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 9 de febrero (S/20456) del Observador de Palestina, en que solicitaba que, de conformidad con la práctica anterior del Consejo, se le cursara una invitación para participar en el debate del tema. El Presidente agregó que la solicitud no se hacía con arreglo al artículo 37 ni 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, sino que si éste lo aprobaba, el Consejo invitaría al Observador de Palestina a participar con los mismos derechos que otorga el artículo 37.

El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración respecto de la propuesta.

Decisión: En su 2845a. sesión, celebrada el 10 de febrero de 1989, quedó aprobada la propuesta de Palestina por 11 votos a favor (Argelia, Brasil, Colombia, China, Etiopía, Finlandia, Malasia, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia), 1 en contra (Estados Unidos de América), y 3 abstenciones (Canadá, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 10 de febrero del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en que solicitaba que, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se cursara una invitación a una delegación de ese Comité. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 9 de febrero (S/20458) del representante de Argelia, en que solicitaba que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se enviara una invitación al Sr. Clovis Maksoud, Observador de la Liga de Estados Árabes. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

El Consejo inició el examen del tema y escuchó una declaración del representante de Palestina.

El representante de Túnez formuló una declaración.

El Consejo escuchó una declaración del representante del Senegal, que también habló como Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Formularon declaraciones los representantes de Jordania, Egipto e Israel.

En su 2846a. sesión, celebrada el 13 de febrero, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Bahrein, el Líbano, el Pakistán, Qatar, el Sudán, el Yemen Democrático y Zimbabwe, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo continuó su examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de la República Arabe Siria, el Yemen, Malasia, Kuwait, Bahrein, el Líbano, Etiopía, Zimbabwe y el Pakistán.

En su 2847a. sesión, celebrada el 14 de febrero, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Bangladesh, Checoslovaquia, Indonesia, la Jamahiriya Arabe Libia, el Japón, Nicaragua, la República Democrática Alemana, la República Islámica del Irán, la República Socialista Soviética de Ucrania y Turquía, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 13 de febrero (S/20462) del representante del Senegal, en que solicitaba que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, se dirigiera una invitación al Sr. Engin Ansay, Observador de la Organización de la Conferencia Islámica. No habiendo objeciones, el Presidente dirigió la invitación solicitada.

El Consejo reanudó el examen del tema y escuchó una declaración del representante del Sudán.

De conformidad con la decisión adoptada previamente en la sesión, el Consejo escuchó una declaración del Sr. Ansay.

Formularon declaraciones los representantes de Argelia, Yugoslavia, Turquía, Yemen Democrático, Qatar, el Afganistán, Indonesia, la República Democrática Alemana, Bangladesh, la República Islámica del Irán, el Japón, la Jamahiriya Arabe Libia, Checoslovaquia y la República Socialista Soviética de Ucrania.

En su 2849a. sesión, celebrada el 17 de febrero, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de la India, Cuba, la República Democrática Popular Lao, Marruecos y Panamá, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

Formularon declaraciones los representantes de la India, Marruecos, el Brasil, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido, China, Finlandia, Cuba, Panamá y la República Democrática Popular Lao.

En su 2850a. sesión, celebrada el 17 de febrero, el Consejo continuó su examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de los Emiratos Arabes Unidos, a solicitud de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20463) presentado por Argelia, Colombia, Etiopía, Malasia, Nepal, Senegal y Yugoslavia, que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la carta de fecha 8 de febrero de 1989 del Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes para el mes de febrero (S/20454), y la carta de fecha 7 de febrero de 1989 del Observador Permanente Suplente de Palestina ante las Naciones Unidas (S/20451),

Teniendo en cuenta los derechos inalienables de todos los pueblos, reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas y proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Gravemente preocupado por los sufrimientos cada vez mayores del pueblo palestino y la constante violación de sus derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén,

Gravemente preocupado en particular por la imposición por Israel, la Potencia ocupante, de nuevas medidas que han hecho aumentar el número de palestinos civiles inocentes, incluidos niños, que han resultado heridos o muertos,

Considerando que la política y las prácticas actuales de Israel, la Potencia ocupante, en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, habrán de tener graves consecuencias en los esfuerzos encaminados a lograr una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio,

Recordando la obligación que tienen las altas partes contratantes, en virtud del artículo 1 del Cuarto Convenio de Ginebra, de garantizar que se observe el Convenio en todas las circunstancias,

Consciente de la necesidad de poner fin a la ocupación israelí y de lograr una paz completa y duradera en el Oriente Medio,

1. Lamenta profundamente la política y las prácticas persistentes de Israel contra el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, especialmente la violación de los derechos humanos, y en particular que se haya abierto fuego, causando heridos y muertos entre la población civil palestina, incluidos los niños;

2. Lamenta profundamente también que Israel, la Potencia ocupante, siga sin respetar las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad;

3. Confirma una vez más que el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable a los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y a los demás territorios árabes ocupados;

4. Exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que respete las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra y desista inmediatamente de su política y sus prácticas que contravengan las disposiciones del Convenio;

5. Pide además que se ejerza la máxima moderación posible para contribuir al establecimiento de la paz;

6. Afirma la urgente necesidad de lograr, con los auspicios de las Naciones Unidas, un arreglo completo, justo y duradero del conflicto del Oriente Medio, del que forma parte integrante el problema palestino, y expresa su determinación de esforzarse por alcanzar ese objetivo;

7. Pide al Secretario General que observe si se aplica la presente resolución, lo que incluye el examen de la situación en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, por todos los medios a su alcance, y que informe al respecto al Consejo de Seguridad;

8. Decide seguir examinando la situación en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y los demás territorios árabes ocupados."

El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Colombia, Nicaragua, los Emiratos Arabes Unidos, el Canadá y Francia y del Presidente, en su carácter de representante de Nepal.

El Consejo comenzó entonces el procedimiento de votación.

Antes de la votación, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración.

El Consejo de Seguridad procedió entonces a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2850a. sesión, celebrada el 17 de febrero de 1989, el proyecto de resolución (S/20463) obtuvo 14 votos a favor (Argelia, Brasil, Canadá, Colombia, China, Etiopía, Finlandia, Francia, Malasia, Nepal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia), 1 en contra (Estados Unidos de América) y ninguna abstención, y no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Terminada la votación, el Consejo escuchó una declaración del representante del Reino Unido.

El representante de Palestina formuló una declaración.

E. Comunicaciones recibidas entre el 28 de febrero y el 1° de junio de 1989 y solicitud de convocación de una sesión

Carta de fecha 28 de febrero (S/20493) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina.

Carta de fecha 28 de febrero (S/20494) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina, y anexo.

Carta de fecha 3 de marzo (S/20505) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 14 de marzo (S/20527) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina.

Carta de fecha 3 de abril (S/20563 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 3 de abril (S/20564) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en que transmitía la decisión adoptada por el Comité en su 162a. sesión, celebrada el 10 de marzo de 1989, de que se distribuyeran fragmentos del Country Reports on Human Rights Practices for 1988 (Informes por países sobre las prácticas en materia de derechos humanos para 1988), publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y anexo.

Carta de fecha 13 de abril (S/20591) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina.

Carta de fecha 14 de abril (S/20592) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 27 de abril (S/20611) dirigida al Secretario General por el observador de Palestina.

Carta de fecha 9 de mayo (S/20623) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Carta de fecha 31 de mayo (S/20662) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Sudán, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados Arabes, para solicitar, en nombre del Grupo de Estados Arabes, una sesión urgente del Consejo.

Carta de fecha 1° de junio (S/20667) dirigida al Secretario General por el representante de España, en que transmitía el texto de una declaración formulada en Madrid el 31 de mayo de 1989 por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 1° de junio (S/20668) dirigida al Secretario General por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

F. Examen de la cuestión en las sesiones 2863a. a 2867a.  
(6 a 9 de junio de 1989)

En su 2863a. sesión, celebrada el 6 de junio, el Consejo incluyó sin objeciones el siguiente tema en su orden del día:

"La situación en los territorios árabes ocupados

Carta de fecha 31 de mayo de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (S/20662)."

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Arabia Saudita, Bahrein, Egipto, Jordania, la República Arabe Siria, Túnez y el Yemen, a solicitud de éstos, a participar en los debates sin derecho de voto.

El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 5 de junio (S/20669) del observador de Palestina en que, de conformidad con la práctica anterior del Consejo, solicitaba que se le dirigiera una invitación para participar en el debate del tema. El Presidente agregó que la solicitud no se hacía con arreglo al artículo 37 ni 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, sino que si se aprobaba, el Consejo invitaría al observador de Palestina a participar con los mismos derechos que otorga el artículo 37.

El Presidente, en su carácter de representante de los Estados Unidos de América, formuló una declaración respecto de la solicitud.

Decisión: En su 2863a. sesión, celebrada el 6 de junio de 1989, quedó aprobada la propuesta relativa a la solicitud de Palestina, por 11 votos a favor (Argelia, Brasil, Colombia, China, Etiopía, Finlandia, Malasia, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia), 1 en contra (Estados Unidos de América) y 3 abstenciones (Canadá, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 5 de junio (S/20670) del representante de Argelia, en que solicitaba que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, se le cursara una invitación al Sr. Clovis Maksoud, observador de la Liga de Estados Arabes. No habiendo objeciones, el Presidente cursó la invitación solicitada.

El Presidente informó al Consejo de que había recibido una carta de fecha 5 de junio (S/20673) del representante de Arabia Saudita, en que solicitaba que, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, se le dirigiera una invitación al Sr. Engin Ansay, observador de la Organización de la Conferencia Islámica. No habiendo objeciones, el Presidente dirigió la invitación solicitada.

El Consejo inició el examen del tema y escuchó una declaración del observador de Palestina.

Formularon declaraciones los representantes de la República Arabe Siria, el Senegal, que habló en su capacidad de Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y Jordania.

En su 2864a. sesión, celebrada el 7 de junio, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Israel, Kuwait, el Pakistán, Qatar y el Yemen Democrático, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/20677) presentado por Argelia, Colombia, Etiopía, Malasia, Nepal, Senegal y Yugoslavia, que decía lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la carta, de fecha 31 de mayo de 1989, del Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes en las Naciones Unidas durante el mes de mayo,

Teniendo presentes los derechos inalienables de todos los pueblos, reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas y proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Recordando que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, es aplicable a los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén,

Recordando sus resoluciones pertinentes sobre la situación en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y en particular sus resoluciones 446 (1979), 465 (1980), 607 (1988) y 608 (1988),

Recordando el informe del Secretario General, de 21 de enero de 1988, presentado en cumplimiento de la resolución 605 (1987) y, en particular, las recomendaciones que contiene (S/19443),

Expresando su grave preocupación y alarma por los crecientes padecimientos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado,

Habiendo sido informado de recientes violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén,

1. Deplora enérgicamente las políticas y prácticas de Israel, la Potencia ocupante, que violan los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio ocupado, así como los ataques perpetrados por civiles armados contra ciudades y aldeas palestinas y la profanación del Santo Corán;
2. Exhorta a Israel, en su carácter de Potencia ocupante y de Alta Parte Contratante en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, a que acepte la aplicabilidad de jure del Convenio a los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y a que cumpla plenamente con sus obligaciones en virtud del Convenio y, en particular, con su responsabilidad por el trato dado por sus agentes a las personas protegidas;
3. Recuerda la obligación de todas las Altas Partes Contratantes, con arreglo al artículo 1 del Convenio, de garantizar al respeto del Convenio en todas circunstancias;

4. Exige a Israel que desista inmediatamente de deportar civiles palestinos del territorio ocupado y que garantice el regreso inmediato y seguro de los que ya haya deportado;

5. Expresa gran preocupación por el cierre prolongado de las escuelas en partes del territorio ocupado, dadas las consecuencias adversas que ello tiene para la educación de los niños palestinos, y exhorta a Israel a que permita la reapertura inmediata de esas escuelas;

6. Pide al Secretario General que continúe vigilando la situación en los territorios palestinos ocupados por todos los medios a su disposición y que presente al Consejo informes periódicos y oportunos, que contengan recomendaciones y medios para garantizar el respeto del Convenio y la protección de los civiles palestinos en el territorio ocupado, incluida Jerusalén;

7. Pide al Secretario General que presente el primero de esos informes, a más tardar el 23 de junio de 1989;

8. Decide seguir examinando la situación en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén."

El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Arabia Saudita y Argelia.

De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2863a. sesión, el Consejo escuchó declaraciones del Sr. Ansay y el Sr. Maksoud.

También formularon declaraciones los representantes de Túnez, el Yemen y Bahrein.

En su 2865a. sesión, celebrada el 8 de junio, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Bangladesh, Cuba, el Japón y la República Socialista Soviética de Ucrania, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo continuó el examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de Egipto, Malasia, Qatar, Israel, Colombia, el Brasil, el Pakistán, Yugoslavia, Kuwait, el Yemen Democrático y la República Arabe Siria.

En su 2866a. sesión, celebrada el 8 de junio, el Consejo continuó el examen del tema.

Además de los invitados previamente, el Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania, la República Democrática Alemana y Zimbabwe, a solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Consejo escuchó declaraciones de los representantes de Cuba, Nepal, Bangladesh, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Japón, Zimbabwe, el Afganistán y la República Democrática Alemana.

El observador de Palestina formuló una declaración.

En su 2867a. sesión, celebrada el 9 de junio, el Consejo reanudó el examen del tema y escuchó declaraciones de los representantes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Finlandia, Francia, el Reino Unido, el Canadá, China y Mauritania.

El Consejo comenzó entonces su procedimiento de votación.

Antes de la votación, el Presidente, en su carácter de representante de los Estados Unidos, formuló una declaración.

Decisión: En la 2867a. sesión, celebrada el 9 de junio de 1989, el proyecto de resolución (S/20677) obtuvo 14 votos a favor (Argelia, Brasil, Canadá, Colombia, China, Etiopía, Finlandia, Francia, Malasia, Nepal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia), 1 voto en contra (Estados Unidos de América) y ninguna abstención, y no fue aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Terminada la votación, el representante del Reino Unido formuló una declaración.

El observador de Palestina formuló una declaración.

### Capítulo 13

#### CARTA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

##### A. Comunicaciones recibidas los días 25 y 26 de abril de 1989 y solicitud de convocación de una sesión

Carta de fecha 25 de abril de 1989 (S/20606) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Panamá, en la que se le solicitaba la convocación de una sesión del Consejo.

Carta de fecha 26 de abril (S/20607) dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas, en la que se remitía el texto de la declaración formulada por el Presidente de Panamá el 24 de abril.

##### B. Examen de la cuestión en la 2861a. sesión (28 de abril de 1989)

En su 2861a. sesión, celebrada el 28 de abril, el Consejo de Seguridad incluyó el siguiente tema en su orden del día sin objeciones:

"Carta de fecha 25 de abril de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/20606)."

Con el consentimiento del Consejo, y a petición del representante de Panamá, el Presidente le invitó a que participara en los debates sin derecho a voto de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

El Consejo comenzó su examen del tema y escuchó las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá y del representante de los Estados Unidos.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá y el representante de los Estados Unidos formularon otras declaraciones.

##### C. Comunicaciones recibidas entre el 11 y el 23 de mayo de 1989

Carta de fecha 11 de mayo (S/20626) dirigida al Secretario General por los representantes de la Argentina, Colombia, el Perú, el Uruguay, el Brasil, México y Venezuela, en la que se remitía el texto de la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, del día 10 de mayo.

Carta de fecha 12 de mayo (S/20627) dirigida al Secretario General por el representante de España, en la que se transmitía el texto de la declaración formulada el 11 de mayo por los doce Estados miembros de la Comunidad Europea.

Carta de fecha 12 de mayo (S/20628) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, en la que se transmitía el texto de la declaración formulada el 11 de mayo por el Presidente de los Estados Unidos.

Telegrama de fecha 15 de mayo (S/20633) dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el que se transcribía, de conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, el texto de la resolución aprobada esa misma fecha por el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, convocando la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la primera parte del artículo 60 de la Carta de la OEA.

Telegrama de fecha 18 de mayo (S/20646) dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, en el que se transcribía, de conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, el texto de la resolución aprobada en la segunda sesión plenaria de la Vigésimo Primera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Carta de fecha 23 de mayo (S/20652) dirigida al Secretario General por el representante de Panamá, en la que se remitía el texto del comunicado del Consejo de Gabinete de Panamá, emitido el 22 de mayo.

## Capítulo 14

### COLOCACION DE MARCAS EN LOS EXPLOSIVOS PLASTICOS O EN LAMINAS, A EFECTOS DE SU DETECCION

#### A. Examen de la cuestión en la 2869a. sesión (14 de junio de 1989)

En su 2869a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1989 de conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Consejo de Seguridad incluyó el siguiente tema en su orden del día sin objeciones:

"Colocación de marcas en los explosivos plásticos o en láminas, a efectos de su detección."

El Presidente hizo hincapié en el texto de un proyecto de resolución (S/20690) que había sido elaborado durante las consultas del Consejo.

El Consejo procedió a votar sobre el proyecto de resolución.

Decisión: En la 2869a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1989, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución (S/20690) como resolución 635 (1989).

El texto de la resolución 635 (1989) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Consciente de las repercusiones de los actos de terrorismo sobre la seguridad internacional,

Profundamente consternado por todos los actos de injerencia ilícita cometidos contra la aviación civil internacional,

Teniendo presente el importante papel de las Naciones Unidas de apoyo y estímulo a las iniciativas de todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales en la prevención y la eliminación de todos los actos de terrorismo, incluidos los que se realizan utilizando explosivos,

Resuelto a estimular la elaboración de medidas eficaces para prevenir los actos de terrorismo,

Preocupado por la facilidad con la que se pueden utilizar en actos de terrorismo explosivos plásticos o en láminas, con escaso riesgo de detección,

Tomando nota de la resolución del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional de 16 de febrero de 1989, en que instaba a sus Estados miembros a acelerar las actividades de investigación y desarrollo en curso sobre detección de explosivos y sobre equipo de seguridad,

1. Condena todos los actos de injerencia ilícita cometidos contra la seguridad de la aviación civil;
2. Exhorta a todos los Estados a que cooperen en la elaboración y aplicación de medidas para prevenir todos los actos de terrorismo, inclusive los que se realizan utilizando explosivos;

3. Acoge con agrado la labor realizada por la Organización de Aviación Civil Internacional y por otras organizaciones internacionales encaminada a prevenir y eliminar todos los actos de terrorismo, en particular en el ámbito de la seguridad de la aviación;

4. Insta a la Organización de Aviación Civil Internacional a que intensifique su labor encaminada a prevenir todos los actos de terrorismo contra la aviación civil internacional y, en particular, la elaboración de un régimen internacional para la colocación de marcas en los explosivos plásticos o en láminas, a efectos de su detección;

5. Insta también a todos los Estados, en particular a los productores de explosivos plásticos o en láminas, a que intensifiquen la investigación de medios para facilitar la detección de esos explosivos, y a que cooperen en esa iniciativa;

6. Exhorta también a todos los Estados a que compartan los resultados de esas actividades de investigación y cooperación con miras a elaborar, por conducto de la Organización de Aviación Civil Internacional y de otras organizaciones internacionales competentes, un régimen internacional para la colocación de marcas en los explosivos plásticos o en láminas, a efectos de su detección."

Una vez aprobada la resolución, el Presidente declaró que el Consejo de Seguridad había concluido así su examen del tema del orden del día.

B. Comunicación subsiguiente de fecha 14 de junio de 1989

Carta de fecha 14 de junio (S/20691) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en la que se transmitía el texto de una declaración a la prensa que efectuó el 14 de junio el representante del Reino Unido.

Blank page



Page blanche

## Segunda Parte

### OTROS ASUNTOS EXAMINADOS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD

#### Capítulo 15

#### CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

##### A. Fecha de la elección para llenar la vacante en la Corte Internacional de Justicia

En una nota de fecha 20 de diciembre de 1988 (S/20340), el Secretario General señaló a la atención del Consejo que se había producido una vacante en la Corte Internacional de Justicia con motivo del fallecimiento del Magistrado Nagendra Singh (India), ocurrido el 11 de diciembre de 1988, y que habría que cubrirla de conformidad con el Artículo 14 del Estatuto de la Corte.

Decisión: En la 2838a. sesión, celebrada el 9 de enero, quedó aprobado por unanimidad el proyecto de resolución S/20374 como resolución 627 (1989).

El texto de la resolución 627 (1989) es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

Tomando nota con pesar del fallecimiento del Sr. Nagendra Singh, ocurrido el 11 de diciembre de 1988,

Tomando nota además de que por tal motivo se ha producido una vacante en la Corte Internacional de Justicia por el resto del período para el que fue elegido el magistrado fallecido, la cual debe llenarse de conformidad con las disposiciones del Estatuto de la Corte,

Advirtiendo que, con arreglo al Artículo 14 del Estatuto, la fecha de la elección para llenar la vacante debe ser fijada por el Consejo de Seguridad,

Decide que la elección para llenar la vacante se efectúe el 18 de abril de 1989 en una sesión del Consejo de Seguridad y en una sesión del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General."

##### B. Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia

En un memorando de fecha 12 de abril de 1989 (S/20551), el Secretario General describió el procedimiento que debería seguirse de conformidad con el Artículo 14 del Estatuto de la Corte para cubrir la vacante que se había producido con motivo del fallecimiento del Magistrado Nagendra Singh, ocurrido el 11 de diciembre de 1988. En el memorando se detallaban asimismo la composición de la Corte y el procedimiento establecido para la elección en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.

El 6 de abril, de conformidad con el Artículo 7 del Estatuto de la Corte, el Secretario General presentó a la Asamblea y al Consejo los nombres de los candidatos propuestos por los grupos nacionales y recibidos por el Secretario General el 4 de abril de 1989, fin del plazo para la presentación de candidaturas (S/20552). En una nota de fecha 5 de abril (S/20553), el Secretario General

distribuyó los datos biográficos de los candidatos. Las candidaturas de los grupos nacionales recibidas por el Secretario General después del 4 de abril se distribuyeron el 17 de abril de 1989 (S/20593). En una nota de igual fecha (S/20552/Add.1), el Secretario General distribuyó una comunicación de fecha 13 de abril de 1989 del Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas en la que le informaba que el grupo nacional de Filipinas había retirado su candidatura.

El 18 de abril el Secretario General presentó a la Asamblea y al Consejo una lista consolidada de candidatos designados por los grupos nacionales (S/20552/Rev.1), teniendo en cuenta la información actualizada de las candidaturas presentadas por los grupos nacionales.

En la 2854a. sesión, celebrada el 18 de abril, y tras analizar el procedimiento, el Presidente seleccionó, por sorteo, los nombres de dos delegaciones, el Brasil y los Estados Unidos de América, para que cada uno designara un miembro que actuase como escrutador.

El Consejo procedió entonces a la votación secreta de los candidatos designados en los documentos S/20552/Rev.1.

En la primera votación el Sr. Raghunandan Swarup Pathak (India) obtuvo 9 votos.

El Presidente del Consejo comunicó por escrito al Presidente de la Asamblea General el resultado de la votación en el Consejo. El Consejo permaneció en sesión en espera del resultado de la votación en la Asamblea. Tras recibir la carta del Presidente de la Asamblea General, el Presidente informó al Consejo que, en la votación celebrada simultáneamente en la Asamblea General, el Sr. Pathak también había obtenido la mayoría de votos necesaria y que en consecuencia había quedado elegido miembro de la Corte Internacional de Justicia para un mandato que expiraría el 5 de febrero de 1991.

Tercera Parte

EL COMITE DE ESTADO MAYOR

Capítulo 16

LABOR DEL COMITE DE ESTADO MAYOR

Durante el período que se examina el Comité de Estado Mayor, establecido de conformidad con el Artículo 47 de la Carta de las Naciones Unidas, funcionó de modo continuo con arreglo a su reglamento provisional. Celebró un total de 26 sesiones y se mantuvo dispuesto a cumplir las funciones que le encomienda el Artículo 47.

Blank page



Page blanche

## Cuarta Parte

ASUNTOS SEÑALADOS A LA ATENCION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
PERO QUE NO HAN SIDO EXAMINADOS POR EL CONSEJO DURANTE  
EL PERIODO DE QUE SE TRATA

### Capítulo 17

COMUNICACIONES RELATIVAS AL TELEGRAMA DE FECHA 3 DE ENERO  
DE 1979 DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR  
EL PRIMER MINISTRO INTERINO ENCARGADO DE LAS RELACIONES  
EXTERIORES DE KAMPUCHEA DEMOCRATICA

Carta de fecha 17 de junio de 1988 (S/19962) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia, por la que se transmite el texto de una declaración de prensa emitida el 28 de mayo en Budapest por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia, con ocasión de la visita oficial del Primer Ministro de Tailandia a Hungría entre el 25 y el 28 de mayo.

Carta de fecha 27 de junio (S/19966 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración emitida el 25 de junio por el Presidente y el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 30 de junio (S/19974) dirigida al Secretario General por el representante del Canadá, por la que se transmiten los textos de los documentos finales de la Conferencia Económica en la Cumbre celebrada en Toronto del 19 al 21 de junio.

Carta de fecha 5 de julio (S/19985) dirigida al Secretario General por el representante de China, por la que se transmite el texto de una declaración emitida el 1° de julio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de China.

Carta de fecha 5 de julio (S/19986) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración emitida el 1° de julio por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 5 de julio (S/19988) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia, por la que se transmite, en nombre de las Misiones Permanentes de los Estados miembros de la ASEAN ante las Naciones Unidas, el texto de la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN emitida el 3 de julio en Bangkok, durante la 21a. Reunión Ministerial de la ASEAN.

Carta de fecha 8 de julio (S/19994) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, por la que se transmite el texto de la declaración emitida el 7 de julio por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam.

Carta de fecha 8 de julio (S/19997) dirigida al Secretario General por los representantes de la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, por la que se transmite el texto de un comunicado de fecha 6 de julio.

Carta de fecha 12 de julio (S/20009) dirigida al Secretario General por los representantes de la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, por la que se transmite el texto del comunicado de la Conferencia Extraordinaria de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea, de la República Democrática Popular Lao y de la República Socialista de Viet Nam, celebrada el 11 de julio en Phnom Penh.

Carta de fecha 18 de julio (S/20025) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración emitida el 14 de julio por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 18 de julio (S/20032) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, por la que se transmite el texto de una declaración emitida el 15 de julio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam.

Carta de fecha 20 de julio (S/20040) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.

Carta de fecha 25 de julio (S/20056) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, por la que se transmite el texto de una declaración emitida el 22 de julio por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam.

Carta de fecha 27 de julio (S/20068) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, por la que se transmite el texto de una propuesta presentada en el curso de la Reunión Oficiosa de Yakarta, celebrada entre el 25 y el 28 de julio.

Carta de fecha 28 de julio (S/20071) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia, por la que se transmite el texto de una declaración emitida en esa misma fecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, en su calidad de Presidente de la Reunión Oficiosa de Yakarta, y el texto de la decisión de la Reunión Oficiosa de Yakarta sobre medidas complementarias.

Carta de fecha 4 de agosto (S/20091) dirigida al Secretario General por el representante de Brunei Darussalam, por la que se transmite, en nombre de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la ASEAN, el texto en que figuran los extractos del comunicado conjunto de la 21a. Reunión Ministerial de la ASEAN celebrada en Bangkok, los días 4 y 5 de julio.

Carta de fecha 15 de agosto (S/20125) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmiten los textos de las declaraciones formuladas el 25 y el 28 de julio por el Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de las Relaciones Exteriores durante la reunión oficiosa de Yakarta, y de una declaración de prensa emitida el 28 de julio al concluir la reunión.

Carta de fecha 18 de agosto (S/20135) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite un documento de fecha 15 de agosto.

Carta de fecha 19 de agosto (S/20138) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite una declaración formulada el 26 de julio en la Reunión Oficiosa de Yakarta por el Primer Ministro del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, en nombre de los tres partidos del Gobierno de Coalición.

Carta de fecha 29 de agosto (S/20159) dirigida al Secretario General por el representante de China, por la que se transmite una declaración formulada por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista Chino en su reunión con el Primer Ministro del Gobierno del Japón, celebrada el 26 de agosto.

Carta de fecha 30 de agosto (S/20162) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración formulada el 28 de agosto por el Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de Relaciones Exteriores.

Carta de fecha 19 de septiembre (S/20195) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un memorando emitido el 18 de agosto por el Ministro miembro del Comité de Coordinación para la Defensa Nacional del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, y Comandante en Jefe del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 29 de septiembre (S/20209) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.

Carta de fecha 29 de septiembre (S/20211) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un memorando emitido el 19 de septiembre por el Ministro miembro del Comité de Coordinación para la Defensa Nacional del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, y Comandante en Jefe del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 14 de octubre (S/20231) dirigida al Secretario General por el representante de la República Democrática Popular Lao, por la que se transmite el texto de un mensaje de fecha 4 de octubre dirigido al Secretario General por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea.

Carta de fecha 18 de octubre (S/20233) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, por la que se transmite el texto de una declaración emitida en esa misma fecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Viet Nam.

Carta de fecha 24 de octubre (S/20238) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un documento emitido el 21 de octubre por el Presidente del Partido Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 24 de octubre (S/20239) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un memorando emitido el 19 de octubre en Nueva York por la delegación de Kampuchea Democrática ante la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

Carta de fecha 25 de octubre (S/20241) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmiten los textos de un comunicado emitido el 20 de octubre por el portavoz del Departamento de Operaciones de Campo del Alto Mando del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática, un informe de prensa de fecha 20 de septiembre y un boletín de noticias emitido el 23 de octubre por la Voz de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 27 de octubre (S/20245) dirigida al Secretario General por los representantes de la República Democrática Popular Lao y de Viet Nam, por la que se transmite el texto de la propuesta conjunta presentada el 17 de octubre por las delegaciones de la República Popular de Kampuchea, la República Democrática Popular Lao, y la República Socialista de Viet Nam, en la reunión del grupo de trabajo que se celebró en Yakarta del 17 al 19 de octubre.

Carta de fecha 2 de noviembre (S/20257) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia, por la que se transmite el texto de una propuesta presentada por la delegación de Tailandia en la reunión de un grupo de trabajo de altos funcionarios participantes en la Reunión Oficiosa de Yakarta, celebrada del 17 al 20 de octubre.

Carta de fecha 28 de noviembre (S/20302) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración emitida el 25 de noviembre por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 5 de diciembre (S/20312) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmiten los textos de una nota de fecha 27 de noviembre del ex Presidente del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, y un telegrama de fecha 23 de noviembre dirigida por el ex Presidente al Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de Relaciones Exteriores y Presidente del Partido Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 22 de diciembre (S/20353) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.

Carta de fecha 23 de diciembre (S/20354) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un comunicado emitido en esa misma fecha por el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 9 de enero de 1989 (S/20381) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una nota de fecha 1º de enero enviada por el ex Presidente del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 10 de enero (S/20388) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de extractos de un mensaje emitido el 1º de enero por el Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de Relaciones Exteriores.

Carta de fecha 11 de enero (S/20389) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración emitida el 3 de enero por el Departamento de Operaciones de Campo del Ejército Nacional de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 13 de enero (S/20397) dirigida al Secretario General por los representantes de Tailandia y Viet Nam, por la que se transmite el texto de una declaración conjunta de prensa emitida el 11 de enero en Hanoi por el Ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia y el Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Viet Nam.

Carta de fecha 18 de enero (S/20408) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un comunicado emitido en esa misma fecha por el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 23 de enero (S/20420) dirigida al Secretario General por el representante de Brunei Darussalam, por la que se transmite, en nombre de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de los Estados miembros de la ASEAN, el texto de un comunicado de prensa conjunto emitido el 21 de enero en Bandar Seri Begawan, por los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN.

Carta de fecha 24 de enero (S/20418) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se pide que los textos de una carta del Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de las Relaciones Exteriores, de fecha 4 de enero, así como de sus anexos, que habían sido transmitidos al Secretario General el 20 de enero, se distribuyan como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Carta de fecha 26 de enero (S/20426) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración emitida en esa misma fecha por el ex Presidente del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 6 de febrero (S/20447) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un comunicado de prensa emitido en esa misma fecha por los Ministros integrantes del Comité de Coordinación de Defensa del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 10 de febrero (S/20459) dirigida al Secretario General por los representantes de China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmite el texto de una declaración emitida el 5 de febrero en Beijing por el Ministro de Relaciones Exteriores de China y el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS.

Carta de fecha 10 de febrero (S/20460) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un documento.

Carta de fecha 21 de febrero (S/20475) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmiten los textos de una declaración y un comunicado de prensa emitidos el 20 de febrero y el 17 de febrero, respectivamente, por los tres integrantes del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática y aprobados el 20 de febrero por el Presidente de Kampuchea Democrática, Jefe Nacional de Camboya y Jefe de la Resistencia Nacional de Camboya.

Carta de fecha 21 de febrero (S/20476) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración de prensa emitida el 21 de febrero por los tres integrantes del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 22 de febrero (S/20477 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia, por la que se transmite el texto de la declaración por consenso dada a conocer en Yakarta el 21 de febrero por el Presidente de la segunda Reunión Oficiosa de Yakarta, celebrada del 19 al 21 de febrero.

Carta de fecha 6 de marzo (S/20504) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un comunicado emitido el 27 de febrero por el Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 8 de marzo (S/20511) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmiten los textos de una declaración y un mensaje de fechas 4 y 5 de marzo, respectivamente, emitidos por el Presidente de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 8 de marzo (S/20513) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmiten los textos de una carta de fecha 30 de enero dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia por los dirigentes del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática; de una declaración formulada el 16 de febrero en la reunión del Grupo de Trabajo de la segunda Reunión Oficiosa de Yakarta en nombre de los tres integrantes del Gobierno de Coalición, y de una declaración emitida el 19 de febrero en la reunión inaugural de la segunda Reunión Oficiosa de Yakarta por el Primer Ministro del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática y el Presidente del Frente Nacional de Liberación del Pueblo Khmer, en nombre de los tres integrantes del Gobierno de Coalición.

Carta de fecha 10 de marzo (S/20514) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmiten los textos de una carta de fecha 21 de febrero dirigida al Presidente de la segunda Reunión Oficiosa de Yakarta por el Primer Ministro del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática y el Presidente del Frente Nacional de Liberación del Pueblo Khmer, en nombre de los tres integrantes del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática; de una declaración formulada el 21 de febrero por el Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de las Relaciones Exteriores y Presidente del Partido Kampuchea Democrática; de una declaración emitida el 21 de febrero por el representante personal del Presidente de Kampuchea Democrática y Comandante en Jefe del Ejército Nacional de Sihanouk, en nombre del Frente Unido Nacional para una Camboya independiente, neutral, pacífica y cooperativa; un proyecto de documento final, de fecha 21 de febrero, dirigido al Presidente de la segunda Reunión Oficiosa de Yakarta por los tres integrantes del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática, y una sugerencia y enmienda propuesta por los tres integrantes del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática respecto del documento final preparado por el Presidente de la segunda Reunión Oficiosa de Yakarta.

Carta de fecha 14 de marzo (S/20518) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración conjunta emitida en esa misma fecha por los tres jefes de la Resistencia Nacional de Camboya.

Carta de fecha 31 de marzo (S/20556) dirigida al Secretario General por el representante de Tailandia.

Carta de fecha 6 de abril (S/20571) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmiten los textos de sendas declaraciones emitidas en Beijing los días 5 y 6 de abril por el Presidente de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 5 de abril (S/20572) dirigida al Secretario General por el representante de Viet Nam, por la que se transmite el texto de una declaración conjunta emitida en esa misma fecha por los Gobiernos de la República Popular de Kampuchea, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

Carta de fecha 10 de abril (S/20583) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración formulada el 6 de abril por el Vicepresidente de Kampuchea Democrática encargado de Relaciones Exteriores.

Carta de fecha 27 de abril (S/20610) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un comunicado emitido el 25 de abril por los ministros que integran el Comité de Coordinación para la Defensa Nacional del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 28 de abril (S/20612) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración formulada en Beijing el 27 de abril por el Presidente de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 1° de mayo (S/20613) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración conjunta emitida el 28 de abril en Bangkok por los tres dirigentes de la Resistencia Nacional de Camboya.

Carta de fecha 4 de mayo (S/20616) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de una declaración de fecha 2 de mayo formulada por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 8 de mayo (S/20621) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmite el texto de un comunicado de fecha 5 de mayo emitido por el Consejo de Ministros del Gobierno de Coalición de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 16 de mayo (S/20638) dirigida al Secretario General por el representante de Kampuchea Democrática, por la que se transmiten los textos de tres documentos emitidos por el Alto Comando del Ejército Nacional y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática.

Carta de fecha 22 de mayo (S/20649) dirigida al Secretario General por los representantes de China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmite el texto del Comunicado Conjunto Sino-Soviético dado a conocer el 18 de mayo de 1989 en Beijing por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Popular de China.

## Capítulo 18

### COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE BOTSWANA Y SUDAFRICA

Carta de fecha 6 de julio (S/19995) dirigida al Secretario General por el representante de Botswana, por la que se transmitían los textos de dos comunicados de prensa emitidos por la Oficina del Presidente de Botswana el 5 de julio.

Carta de fecha 28 de diciembre (S/20356) dirigida al Secretario General por el representante de Botswana, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido en la misma fecha por la Oficina del Presidente de Botswana.

## Capítulo 19

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 3 DE ENERO DE 1980 DIRIGIDA AL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE ALEMANIA, REPUBLICA FEDERAL DE, ARABIA SAUDITA, AUSTRALIA, LAS BAHAMAS, BAHREIN, BANGLADESH, BELGICA, EL CANADA, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, CHINA, DINAMARCA, EL ECUADOR, EGIPTO, EL SALVADOR, ESPAÑA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJI, FILIPINAS, GRECIA, HAITI, HONDURAS, INDONESIA, ISLANDIA, ITALIA, EL JAPON, LIBERIA, LUXEMBURGO, MALASIA, NORUEGA, NUEVA ZELANDIA, OMAN, LOS PAISES BAJOS, EL PAKISTAN, PANAMA, PAPUA NUEVA GUINEA, PORTUGAL, EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, LA REPUBLICA DOMINICANA, SAMOA, SANTA LUCIA, EL SENEGAL, SINGAPUR, SOMALIA, SUECIA, SURINAME, TAILANDIA, TURQUIA, UGANDA, EL URUGUAY Y VENEZUELA

Carta de fecha 27 de junio de 1988 (S/19964) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 28 de junio (S/19969) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por la Asamblea Nacional del Afganistán.

Carta de fecha 30 de junio (S/19975) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por la que se transmitía el texto de las conclusiones formuladas por los Jefes de Estado o de Gobierno de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea durante las reuniones que celebró el Consejo Europeo en Hanover (República Federal de Alemania) los días 27 y 28 de junio.

Carta de fecha 1° de julio (S/19978) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Carta de fecha 28 de junio (S/19984) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 6 de julio (S/19990) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una declaración del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores del Afganistán.

Carta de fecha 7 de julio (S/19996) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 27 de junio por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán ante la reunión general del Parlamento afgano.

Carta de fecha 14 de julio (S/20019) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 21 de julio (S/20044) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán.

Carta de fecha 3 de agosto (S/20087) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 4 de agosto (S/20091) dirigida al Secretario General por el representante de Brunei Darussalam, por la que se transmitían, en nombre de los Estados miembros de la ASEAN, extractos del comunicado conjunto de la 21a. Reunión Ministerial de la ASEAN, celebrada en Bangkok los días 4 y 5 de julio de 1988.

Carta de fecha 8 de agosto (S/20098) dirigida al Secretario General por el representante del Afganistán.

Carta de fecha 8 de agosto (S/20101) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 25 de agosto (S/20160) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 1° de septiembre (S/20167) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 7 de septiembre (S/20180 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 26 de septiembre (S/20201) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Carta de fecha 27 de septiembre (S/20204) dirigida al Secretario General por el representante del Pakistán.

Informe del Secretario General, de fecha 14 de octubre (S/20230), presentado en cumplimiento de la resolución 42/15 de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1987.

## Capítulo 20

### COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 21 DE MAYO DE 1984 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR LOS REPRESENTANTES DE ARABIA SAUDITA, BAHREIN, LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS, KUWAIT Y QATAR

Carta de fecha 24 de junio de 1988 (S/19961) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, y anexo.

Carta de fecha 27 de junio (S/19965) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, y anexo.

Carta de fecha 27 de junio (S/19970) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, y anexo.

Carta de fecha 29 de junio (S/19971) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 29 de junio (S/19977) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, y anexo.

Carta de fecha 11 de julio (S/20007) dirigida al Secretario General por el representante de la Arabia Saudita.

Carta de fecha 14 de julio (S/20016) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, por la que se transmitía una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario del Comité Popular del Buró Popular de Enlace Exterior de la Jamahiriya Arabe Libia.

Carta de fecha 13 de julio (S/20026) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, y anexo.

Carta de fecha 19 de julio (S/20036) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

Carta de fecha 22 de noviembre (S/20092) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitían los textos de cinco notas verbales de fechas 1º y 28 de diciembre y 5 de octubre, y sus anexos, dirigidas a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

Carta de fecha 9 de diciembre (S/20328) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitían los textos de tres notas verbales de fechas 18 y 24 de octubre, y sus apéndices, dirigidas a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

Carta de fecha 20 de diciembre (S/20341) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una nota verbal de la misma fecha y su apéndice, dirigida a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

Carta de fecha 22 de diciembre (S/20349) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía una nota verbal de fecha 21 de octubre dirigida a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

Carta de fecha 1° de febrero de 1989 (S/20441) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitían los textos de cinco notas verbales de fechas 21, 26 y 27 de octubre, y sus apéndices, dirigidas a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

Carta de fecha 8 de febrero (S/20452) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitían los textos de cuatro notas verbales de fechas 31 de octubre y 3 de noviembre de 1988 y 24 de enero de 1989, y sus apéndices, dirigidas a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

Carta de fecha 15 de marzo (S/20525) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una nota verbal de fecha 7 de julio de 1988, y su apéndice, dirigida a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

Carta de fecha 31 de marzo (S/20555) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitía el texto de una nota verbal de fecha 26 de septiembre, y su apéndice, dirigida a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

Carta de fecha 21 de abril (S/20603) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitían los textos de tres notas verbales de fechas 1° y 6 de febrero y 10 de marzo, respectivamente, y sus apéndices, dirigidas a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

Carta de fecha 24 de abril (S/20604) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se transmitían los textos de cinco notas verbales de fechas 10 y 16 de marzo, y sus apéndices, dirigidas a la Embajada de Argelia por la Sección de Intereses de la República Islámica del Irán en Washington.

## Capítulo 21

### COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CARTA DE FECHA 17 DE MARZO DE 1988 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE DE NICARAGUA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN AMERICA CENTRAL

Carta de fecha 30 de junio de 1988 (S/19975) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, por la que se transmitía el texto de las conclusiones formuladas por los Jefes de Estado de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea durante las reuniones que celebró el Consejo Europeo en Hanover (República Federal de Alemania) los días 27 y 28 de junio.

Carta de fecha 28 de julio (S/20073) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 27 de julio dirigida a los Jefes de Estado de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Guatemala por el Presidente de Nicaragua.

Carta de fecha 1º de agosto (S/20079) dirigida al Secretario General por el representante de México, por la que se transmitía el texto de la "Declaración del Gobierno de México sobre la situación en Centroamérica", de fecha 29 de julio.

Carta de fecha 15 de agosto (S/20127) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía una nota de fecha 12 de agosto enviada por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.

Carta de fecha 16 de agosto (S/20133) dirigida al Secretario General por el representante de El Salvador, por la que se transmitía el texto de un comunicado hecho público por el Gobierno de El Salvador con fecha 15 de agosto.

Informe del Secretario General, de fecha 19 de octubre (S/20234), presentado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 530 (1983), de 19 de mayo de 1983, y 562 (1985), de 10 de mayo de 1985, y la resolución 42/1 de la Asamblea General, de 7 de octubre de 1987.

Carta de fecha 29 de octubre (S/20265) dirigida al Secretario General por los representantes de la Argentina, el Brasil, Colombia, México, el Perú, el Uruguay y Venezuela, por la que se transmitía el texto de la "Declaración del Uruguay", adoptada por los Jefes de Estado de la Argentina, el Brasil, Colombia, México, el Perú, el Uruguay y Venezuela el 29 de octubre, al término de la segunda reunión del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, celebrada en Punta del Este (Uruguay) los días 27 a 29 de octubre.

Carta de fecha 17 de febrero de 1989 (S/20473) dirigida al Secretario General por el representante de España, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por los 12 Estados de la Comunidad Europea el 16 de febrero.

Carta de fecha 24 de febrero (S/20491) dirigida al Secretario General por los representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, por la que se transmitía el texto de la "Declaración conjunta de los Presidentes centroamericanos", adoptada por los Jefes de Estado de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua el 14 de febrero, al término de su Reunión Cumbre celebrada en La Paz (El Salvador).

Carta de fecha 2 de marzo (S/20512) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitían los textos del comunicado político y el comunicado económico que se habían adoptado en la Conferencia Ministerial de San Pedro Sula sobre el diálogo político y la cooperación económica entre los países de Centroamérica, la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los países del Grupo de Contadora, celebrada en San Pedro Sula (Honduras) los días 27 y 28 de febrero.

Carta de fecha 3 de marzo (S/20500) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS el 21 de febrero.

Carta de fecha 16 de marzo (S/20534) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía un comunicado emitido el 15 de marzo en Nueva York por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Carta de fecha 21 de marzo (S/20536) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido el 20 de marzo por la Dirección de Información y Prensa de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras.

Carta de fecha 31 de marzo (S/20642) dirigida al Secretario General por los representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de la misma fecha dirigida al Secretario General por los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Carta de fecha 3 de abril (S/20559) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 29 de marzo dirigida a los Presidentes centroamericanos por el Presidente de Nicaragua.

Carta de fecha 5 de abril (S/20570) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido en esa misma fecha por la Oficina del Presidente de Nicaragua.

Carta de fecha 11 de abril (S/20589) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de un comunicado de fecha 7 de abril, emitido en Managua por el Ministerio del Exterior de Nicaragua.

Carta de fecha 19 de abril (S/20599) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 16 de abril dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

Carta de fecha 20 de abril (S/20601) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 19 de abril dirigida al Secretario General por el Viceministro del Exterior de Nicaragua, y su apéndice.

Carta de fecha 21 de abril (S/20605) dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, por la que se transmitían las observaciones formuladas por el Presidente de los Estados Unidos de América el 19 de abril en la ceremonia de firma del Acuerdo Bipartidario sobre Centroamérica.

Carta de fecha 17 de mayo (S/20640) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 15 de mayo dirigida a los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras por el Presidente de Nicaragua.

Carta de fecha 17 de mayo (S/20641) dirigida al Secretario General por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 16 de mayo dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua.

Carta de fecha 8 de mayo (S/20644) dirigida al Secretario General por el representante de Honduras, por la que se transmitía el texto de una nota de fecha 5 de mayo dirigida al Secretario General por el Secretario de Relaciones Exteriores de Honduras.

Carta de fecha 16 de mayo (S/20645) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro del Exterior de Nicaragua, y su anexo, que contenía una carta de fecha 17 de abril dirigida al Secretario de Relaciones Exteriores de Honduras por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

Nota del Secretario General de fecha 18 de mayo (S/20643), por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 14 de abril dirigida a los Ministros de Relaciones Exteriores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua por el Secretario General.

Carta de fecha 12 de junio (S/20686) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua, por la que se transmitía el texto de una carta de fecha 9 de junio dirigida al Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el Ministro del Exterior de Nicaragua.

## Capítulo 22

### COMUNICACIONES RELATIVAS AL DESARME

Carta de fecha 30 de junio de 1988 (S/19975) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania, por la que se transmitían las conclusiones formuladas por los Jefes de Estado de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea durante las reuniones que celebró el Consejo Europeo en Hanover (República Federal de Alemania) los días 27 y 28 de junio.

Carta de fecha 7 de julio (S/20000) dirigida al Secretario General por el representante de la República Federal de Alemania, por la que se transmitía el texto de un llamamiento formulado el 6 de julio por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania a los Estados miembros de la Conferencia de Desarme de Ginebra.

Carta de fecha 20 de julio (S/20043) dirigida al Secretario General por el representante de Mongolia, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 19 de julio por un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Mongolia.

Carta de fecha 26 de julio (S/20061) dirigida al Secretario General por el representante de Polonia, por la que se transmitían los textos de los documentos siguientes de la reunión del Comité Político Consultivo de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia, celebrada en Varsovia los días 15 y 16 de julio:

- a) comunicado de la reunión del Comité Político Consultivo de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia;
- b) declaración de los Estados partes en el Tratado de Varsovia sobre las negociaciones para reducir las fuerzas armadas y las armas convencionales en Europa;
- y c) declaración titulada "Consecuencias de la carrera de armamentos para el medio ambiente natural y otros aspectos de la seguridad ecológica".

Carta de fecha 4 de agosto (S/20091) dirigida al Secretario General por el representante de Brunei Darussalam, por la que se transmitían extractos del comunicado conjunto de la 21a. Reunión Ministerial de la ASEAN celebrada en Bangkok los días 4 y 5 de julio.

Nota del Secretario General, de fecha 27 de febrero de 1989 (S/20485), en la que se señalaba a la atención de la Asamblea General la resolución 43/76, de 7 de diciembre de 1988, titulada "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General", y se reproducían partes de esa resolución.

Carta de fecha 22 de mayo (S/20649) dirigida al Secretario General por los representantes de China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se adjuntaba el texto del Comunicado Conjunto Sino-Soviético dado a conocer el 18 de mayo de 1989 en Beijing por la URSS y China.

Carta de fecha 22 de mayo (S/20653) dirigida al Secretario General por el representante de Suecia, por la que se transmitía el texto de la Declaración Final de la Comisión Palme sobre cuestiones de desarme y seguridad, dada a conocer en Estocolmo el 14 de abril.

Carta de fecha 9 de junio (S/20689) dirigida al Secretario General por los representantes de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia, por la que se transmitía el texto de la Declaración emitida desde las capitales de la Argentina, Grecia, la India, México, la República Unida de Tanzania y Suecia, con ocasión del quinto aniversario de la Iniciativa de las seis naciones.

Capítulo 23

COMUNICACION RELATIVA A LA DENUNCIA DE ANGOLA CONTRA SUDAFRICA

Carta de fecha 1° de julio de 1988 (S/19976) dirigida al Secretario General por el representante de Nigeria, por la que se transmitía el texto de una declaración formulada por el Gobierno Federal de Nigeria.

Capítulo 24

COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE KUWAIT Y  
LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN

Carta de fecha 7 de julio de 1988 (S/20003) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán, por la que se remitía el texto de una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de Kuwait.

Carta de fecha 14 de julio (S/20015) dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait.

Carta de fecha 28 de julio (S/20072) dirigida al Secretario General por el representante de Egipto.

Carta de fecha 2 de agosto (S/20080) dirigida al Secretario General por el representante de Kuwait.

Carta de fecha 11 de agosto (S/20119) dirigida al Secretario General por el representante de la República Islámica del Irán.

## Capítulo 25

### COMUNICACIONES RELATIVAS A LA CUESTION DE COREA

Nota de fecha 8 de julio de 1988 (S/19999) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República de Corea para transmitirle el texto de una declaración especial formulada el 7 de julio por el Presidente de la República de Corea.

Nota de fecha 12 de julio (S/20008) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea, con su anexo.

Nota de fecha 19 de julio (S/20028) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de fecha 18 de julio que le había dirigido el observador de la República de Corea para transmitirle el texto de una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Corea, emitida en Seúl el 16 de julio.

Nota de fecha 22 de julio (S/20054) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitirle el texto de una carta de fecha 20 de julio dirigida a la Asamblea Nacional de la República Popular Democrática de Corea por el Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema de la República Popular Democrática de Corea, con su anexo.

Nota de fecha 4 de agosto (S/20088) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitirle el texto de una carta de fecha 20 de julio dirigida al Congreso de los Estados Unidos de América por el Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema de la República Popular Democrática de Corea.

Nota de fecha 9 de agosto (S/20100) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitirle el texto de un informe oficial de fecha 27 de julio del Ejército Popular de Corea y los Voluntarios del Pueblo de China a la Comisión de Armisticio Militar de Corea.

Nota de fecha 6 de septiembre (S/20177) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitirle el texto de una declaración, de fecha 2 de septiembre, formulada por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea.

Nota de fecha 11 de octubre (S/20222) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de fecha 10 de octubre que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea, con su anexo.

Nota de fecha 14 de noviembre (S/20268) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de la misma fecha que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para

transmitirle el texto de un comunicado de fecha 7 de noviembre sobre una reunión conjunta del Comité Popular Central, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Suprema y el Consejo de Administración de la República Popular Democrática de Corea.

Nota de fecha 4 de enero de 1989 (S/20362) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de fecha 3 de enero que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea, con su anexo.

Nota de fecha 17 de enero (S/20402) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta, de fecha 13 de enero, que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitir el texto de una declaración, de fecha 9 de enero, formulada por el portavoz del Ministerio de las Fuerzas Armadas Populares de la República Popular Democrática de Corea.

Nota de fecha 13 de marzo (S/20515) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta, de fecha 11 de marzo, que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitirle el texto de un comunicado emitido el 11 de marzo por el Mando Supremo del Ejército Popular de Corea.

Carta de fecha 8 de mayo (S/20622) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América en nombre del mando unificado establecido en cumplimiento de la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad, por la que se transmitía un informe del Mando de las Naciones Unidas relativo al mantenimiento del Acuerdo de Armisticio de 1953 durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1988.

Nota de fecha 6 de junio de 1989 (S/20674) por la que el Presidente del Consejo de Seguridad distribuía el texto de una carta de fecha 2 de junio que le había dirigido el observador de la República Popular Democrática de Corea para transmitirle el texto de un memorando, de fecha 3 de mayo, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea.

## Capítulo 26

### COMUNICACIONES RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL O DE LAS RELACIONES BILATERALES Y MULTILATERALES

Carta de fecha 11 de octubre de 1988 (S/20224) dirigida al Secretario General por los representantes de China, los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que transmitían el texto de una declaración formulada después de la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad con el Secretario General, el 28 de septiembre de 1988.

Carta de fecha 25 de noviembre (S/20297) dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de la India y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la que transmitían el texto de una declaración indo-soviética firmada en Nueva Delhi el 20 de noviembre por el Primer Ministro de la India y el Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Carta de fecha 6 de diciembre (S/20314 y Corr.1 y 2) dirigida al Secretario General por el representante de Grecia, por la que se transmitía el texto de una declaración del Consejo Europeo aprobada durante el período de sesiones del Consejo celebrado los días 2 y 3 de diciembre en Rodas (Grecia).

Carta de fecha 17 de enero de 1989 (S/20407) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein por la que se transmitían los textos de un Comunicado Final y la Declaración de Manama, aprobados por el Consejo Supremo del Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo en su noveno período de sesiones celebrado en Manama, Bahrein, del 19 al 22 de diciembre de 1988.

Nota del Secretario General de fecha 27 de febrero (S/20484) en la cual se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/51 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1988, titulada "Declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales y sobre el papel de las Naciones Unidas en esa esfera" y se transmitían extractos de dicha resolución.

Nota del Secretario General de fecha 27 de febrero (S/20487) en la que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/86 de la Asamblea General de 7 de diciembre de 1988, titulada "Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional" y se transmitían extractos de dicha resolución.

Nota del Secretario General de fecha 27 de febrero (S/20488), en la que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/88 de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1988, titulada "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" y se transmitían extractos de dicha resolución.

Carta de fecha 22 de mayo (S/20649) dirigida al Secretario General por los representantes de China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la que se transmitía el texto del Comunicado Conjunto Sino-soviético dado a conocer el 18 de mayo de 1989 en Beijing por la URSS y China.

Carta de fecha 6 de junio (S/20676) dirigida al Secretario General por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, por la que se transmitía el texto del capítulo de política exterior de un informe presentado el 30 de mayo por el Presidente del Soviet Supremo de la URSS al Congreso de Diputados del pueblo.

## Capítulo 27

### COMUNICACIONES E INFORMES RELATIVOS AL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO

Carta de fecha 22 de agosto de 1988 (S/20146) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente interino del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en la que se transmiten las conclusiones y recomendaciones relativas al Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico aprobadas por dicho Comité en su 1331a. sesión, celebrada el 1° de agosto de 1988 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/43/23), part VI, cap. IX, secc. B.17).

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad sobre el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico correspondiente al período comprendido entre el 17 de diciembre de 1987 y el 19 de julio de 1988, presentado al Consejo de Seguridad en el documento S/20168 (Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo tercer año, Suplemento Especial No. 1).

Nota del Secretario General de fecha 10 de mayo de 1989 (S/20624), en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 70 (1949) del Consejo de Seguridad, de 7 de marzo de 1949, en que se transmitía a los miembros del Consejo el informe del Gobierno de los Estados Unidos sobre la administración del Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, correspondiente al período comprendido entre el 1° de octubre de 1987 y el 30 de septiembre de 1988, recibido el 3 de mayo.

Capítulo 28

COMUNICACION DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS

Carta de fecha 29 de septiembre de 1988 (S/20212) dirigida al Secretario General por el representante de Chipre, por la que se transmitía el texto de los documentos finales de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nicosia del 5 al 10 de septiembre de 1988.

## Capítulo 29

### COMUNICACIONES DE LA ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA

Carta de fecha 7 de octubre de 1988 (S/20220) dirigida al Secretario General por el representante de Jordania, por la que transmitía, en atención al hecho de que Jordania había presidido la 17a. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, el texto del comunicado final aprobado en la Reunión de Coordinación de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Conferencia Islámica, celebrada el 29 de septiembre en Nueva York.

Carta de fecha 18 de abril de 1989 (S/20600) dirigida al Secretario General por el representante de Arabia Saudita, por la que se transmitía el texto del comunicado final de la 18a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Riad del 13 al 16 de marzo.

### Capítulo 30

#### COMUNICACION DE GRECIA

Carta de fecha 27 de octubre de 1988 dirigida al Secretario General por el representante de Grecia (S/20252), por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 24 de octubre en Luxemburgo por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

### Capítulo 31

#### COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Carta de fecha 15 de noviembre de 1988 (S/20271) dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Secretario del Comité Popular del Buró Popular de Enlace Exterior de la Jamahiriya Arabe Libia.

Carta de fecha 22 de diciembre (S/20348) dirigida al Secretario General por el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, por la que se transmitía el texto de una carta dirigida al Secretario General por el Secretario del Comité Popular del Buró Popular de Enlace Exterior de la Jamahiriya Arabe Libia.

Carta de fecha 4 de enero de 1989 (S/20368) dirigida al Secretario General por el representante de Ghana, por la que se transmitía el texto de una declaración dada a conocer el 26 de diciembre de 1988 por el Gobierno de Ghana.

Carta de fecha 4 de enero (S/20369) dirigida al Secretario General por el representante de Zimbabwe, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 3 de enero por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados.

Capítulo 32

COMUNICACIONES RELATIVAS A LAS RELACIONES ENTRE MOZAMBIQUE Y SUDAFRICA

Nota verbal de fecha 23 de noviembre de 1988 (S/20293) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique.

Carta de fecha 13 de diciembre (S/20326) dirigida al Secretario General por el representante de Sudáfrica, por la que se transmitía el texto de un comunicado emitido el 15 de noviembre por la Comisión Mixta de Seguridad de Mozambique y Sudáfrica.

Nota verbal de fecha 28 de diciembre (S/20357) dirigida al Secretario General por el representante de Mozambique.

### Capítulo 33

#### COMUNICACION DE GRECIA

Carta de fecha 5 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el representante de Grecia (S/20311), por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 1º de diciembre por los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

### Capítulo 34

#### COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL

Carta de fecha 9 de diciembre de 1988 (S/20327) dirigida al Secretario General por el representante de Malí, por la que se transmitía el texto de la proclamación de Bamako, publicada al concluir la Semana de Solidaridad con los pueblos del Africa meridional, que se celebró del 7 al 14 de noviembre.

Carta de fecha 7 de abril de 1989 (S/20580 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de Malí, por la que se transmitía el texto de un comunicado dado a conocer por el Comité ad hoc de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el Africa meridional, tras la celebración de su segundo periodo de sesiones los días 21 y 22 de marzo en Harare.

## Capítulo 35

### COMUNICACION DE CHINA

Carta de fecha 23 de diciembre de 1988 (S/20355) dirigida al Secretario General por el representante de China, por la que se transmitía el texto de una declaración de fecha 19 de diciembre formulada por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China.

### Capítulo 36

#### COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE COOPERACION DE LOS ESTADOS ARABES DEL GOLFO

Carta de fecha 17 de enero de 1989 (S/20407) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein, por la que se transmitía el texto del Comunicado Final y la Declaración de Manama, aprobados por el Consejo Supremo del Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo en su noveno período de sesiones, celebrado en Manama, Bahrein, del 19 al 22 de diciembre de 1988.

Carta de fecha 8 de marzo (S/20510) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido al finalizar el 30° período de sesiones del Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo, celebrado en Riad del 5 al 7 de marzo.

Carta de fecha 8 de junio (S/20681) dirigida al Secretario General por el representante de Bahrein, por la que se transmitía el texto de un comunicado de prensa emitido por el Consejo Ministerial del Consejo de Cooperación de los Estados Arabes del Golfo, en su 31° período de sesiones, celebrado en Yeddah los días 6 y 7 de junio.

Capítulo 37

COMUNICACIONES RELATIVAS A LA SITUACION EN TIMOR

Carta de fecha 24 de enero de 1989 (S/20421) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia.

Carta de fecha 16 de febrero (S/20474) dirigida al Secretario General por el representante de Portugal.

Carta de fecha 28 de marzo (S/20546 y Corr.1) dirigida al Secretario General por el representante de Indonesia.

Carta de fecha 11 de abril (S/20586) dirigida al Secretario General por el representante de Portugal.

Capítulo 38

COMUNICACION POR LA QUE SE TRANSMITIA EL TEXTO DE UNA RESOLUCION  
APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO TERCER PERIODO  
DE SESIONES

Nota del Secretario General de fecha 1° de febrero de 1989 (S/20434) en la que se señalaba a la atención del Consejo la resolución 43/12 de la Asamblea General, de 25 de octubre de 1988 titulada "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana", y se transmitían extractos de la resolución.

### Capítulo 39

#### COMUNICACION DE MALI

Carta de fecha 5 de junio de 1989 (S/20672) dirigida al Secretario General por el representante de Malí por la que se transmitía el texto de una declaración formulada el 25 de mayo por el Presidente de Malí y actual Presidente de la OUA, en ocasión de conmemorarse el 26° aniversario de la creación de la OUA.

## Apéndices

### I. COMPOSICION DEL CONSEJO DE SEGURIDAD EN 1988 Y 1989

1988

Alemania, República Federal de  
Argelia  
Argentina  
Brasil  
China  
Estados Unidos de América  
Francia  
Italia  
Japón  
Nepal  
Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte  
Senegal  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Yugoslavia  
Yugoslavia  
Zambia

1989

Argelia  
Brasil  
Canadá  
Colombia  
China  
Estados Unidos de América  
Etiopía  
Finlandia  
Francia  
Malasia  
Nepal  
Senegal  
Unión de Repúblicas Socialistas  
Soviéticas  
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda  
del Norte  
Yugoslavia

II. REPRESENTANTES, REPRESENTANTES ADJUNTOS, REPRESENTANTES  
SUPLENTE Y REPRESENTANTES INTERINOS ACREDITADOS ANTE  
EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Durante el periodo comprendido entre el 16 de junio de 1988 y el 15 de junio de 1989, desempeñaron sus funciones en el Consejo de Seguridad los siguientes representantes, representantes adjuntos, representantes suplentes y representantes interinos:

Alemania, República Federal de b/

Conde Alexander York von  
Wartenburg  
Sr. Hans-Joachim Vergau  
Sr. Rudolf Schmidt  
Sr. Hermann Erath  
Sr. Klaus Erich Scharioth  
Sr. Michael Steiner  
Sr. Ulrich Hochschild  
Sr. Heinz G. Wilhelm

Canadá a/

Sr. L. Yves Fortier  
Sr. Philippe Kirach  
Sr. Paul Laberge  
Teniente Coronel W. Alexander  
Morrison  
Sr. Richard Tetu  
Sra. Lillian Thomsen  
Sra. M. Gail Miller  
Sr. Graham N. Green

Argelia

Sr. Hocine Djoudi  
Sr. M'Hamed Achache  
Sr. Ahmed Ouyahia  
Sr. Ahmed Benyamina  
Sr. Abdallah Baali  
Sr. Tewfik Abada  
Sr. Sabri Boukadoum  
Sr. Soufiane Mimouni

Colombia a/

Sr. Enrique Peñalosa  
Sr. Enrique Gaviria  
Sr. Luis Guillermo Grillo  
Srta. Fanny Umaña  
Sr. Mario Fernando Pinzón

Argentina b/

Sr. Marcelo E. R. Delpech  
Sr. Luis Enrique Cappagli  
Sr. Rogelio F. Pfirter  
Sr. Domingo Santiago Cullen  
Sr. Pablo A. Tettamanti  
Sr. Ricardo E. Lagorio

China

Sr. Li Luye  
Sr. Ding Yuanhong  
Sr. Yu Mengjia  
Sra. Shi Yanhua  
Sr. Wang Xuexian  
Sr. Yuan Shibin  
Sr. Wang Guangya

Brasil

Sr. Paulo Nogueira-Batista  
Sr. Alvaro Gurgel de Alencar

Estados Unidos de América

Sr. Vernon A. Walters  
Sr. Thomas R. Pickering  
Sr. Herbert S. Okun  
Srta. Patricia M. Byrne  
Sr. Robert M. Immerman  
Sr. Robert Rosenstock

a/ Su mandato comenzó el 1° de enero de 1989.

b/ Su mandato terminó el 31 de diciembre de 1988.

Etiopía a/

Sr. Tesfaye Tadesse  
Sr. Keffyalew Gebre-Medhin  
Sr. Gebre-Medhin Hagoss

Finlandia a/

Sr. Klaus Törnudd  
Sra. Marjatta Rasi  
Sr. Yrjö Karinen  
Sr. Pasi Patokallio  
Sra. Pia Hillo  
Sra. Elina Kalkku  
Sra. Christel Hyman  
Sr. Martti Koakenniemi

Francia

Sr. Pierre-Louis Blanc  
Sr. Pierre Brochand  
Sr. Jean-Michel Gausso  
Sr. Francis Delon

Italia b/

Sr. Maurizio Bucci  
Sr. Giovanni Migliuolo  
Sr. Giancarlo Danovi  
Sr. Mario Scialoja  
Sr. Stefano Starace-Janfolla  
Sr. Fernando Lay  
Sr. Francesco Rausi  
Sr. Francesco Cottafavi  
Sr. Luciano Barillaro  
Sr. Alessandro Busacca  
Sr. Tullio Treves

Japón b/

Sr. Hideo Kagami  
Sr. Makoto Taniguchi  
Sr. Hideki Harashima  
Sr. Nobuyasu Abe

Malasia a/

Sr. Razali Ismail  
Sr. Hasmy Agam  
Sr. Ghazzali Sheikh Abdul  
Khalid  
Sr. Rastam Mohd. Isa  
Sr. Mohd. Kamal Yan Yahaya

Nepal

Sr. Jai Pratap Rana  
Sr. Mana Ranjan Josse

Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte

Sir Crispin Tickell  
Sr. John A. Birch  
Sr. David E. S. Blatherwick  
Sr. Christopher O. Hum  
Sr. David Edwards  
Sr. Anthony I. Aust  
Sr. James W. Watt  
Sr. Stewart G. Eldon  
Sr. J. Stephen Smith

Senegal

Sr. Massamba Sarré  
Sra. Absa Claude Diallo  
Sr. Saïdou Nourou Ba  
Sr. Ibou Ndiaye  
Sr. Moussa Bocar Ly  
Sr. Aliou Sene

Unión de Repúblicas  
Socialistas Soviéticas

Sr. Aleksandr M. Belonogov  
Sr. Valentin V. Lozinsky  
Sr. Sergey N. Smirnov  
Sr. Dmitriy V. Bykov  
Sr. Alexey B. Podtserob

Yugoslavia

Sr. Dragoslav Pejic  
Sr. Dragomir Djokic  
Sr. Slobodan Kotevski  
Sr. Milislav Paic

Zambia b/

Teniente General Peter Dingi  
Zuze  
Sr. Isaiah Zimba Chabala  
Sr. Elias M. C. Kazembe  
Sr. Lazarous Kapambwe  
Sr. Godwin M. S. Mfula

### III. PRESIDENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Los representantes que se indican a continuación ejercieron el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1988 y el 15 de junio de 1989.

#### Argentina

Sr. Marcelo E. R. Delpech (16 a 30 de junio de 1988)

#### Brasil

Sr. Paulo Nogueira-Batista (1° a 31 de julio de 1988)

#### China

Sr. Li Luye (1° a 31 de agosto de 1988)

#### Francia

Sr. Pierre-Louis Blanc (1° a 30 de septiembre de 1988)

#### República Federal de Alemania

Conde Alexander York von Wartenburg (1° a 31 de octubre de 1988)

#### Italia

Sr. Giovanni Migliuolo  
) (1° a 30 de noviembre de 1988)  
Sr. Mario Scialoja )

#### Japón

Sr. Hideo Kagami (1° a 31 de diciembre de 1988)

#### Malasia

Sr. Razali Ismail (1° a 31 de enero de 1989)

#### Nepal

Sr. Jai Pratap Rana (1° a 28 de febrero de 1989)

#### Senegal

Sra. Absa Claude Diallo (1° a 31 de marzo de 1989)

#### Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Sr. Aleksandr. M. Belonogov (1° a 30 de abril de 1989)

#### Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Sir Crispin Tickell (1° a 31 de mayo de 1989)

#### Estados Unidos de América

Sr. Thomas R. Pickering (1° a 15 de junio de 1989)

IV. SESIONES CELEBRADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DURANTE  
EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO DE 1988 Y  
EL 15 DE JUNIO DE 1989

<u>Reunión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2817a.	La cuestión de Sudáfrica  Carta de fecha 16 de junio de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/19939)	17 de junio de 1988
2818a.	Carta de fecha 5 de julio de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas (S/19981)	14 de julio de 1988
2819a.	<u>Idem</u>	15 de julio de 1988
2820a.	<u>Idem</u>	18 de julio de 1988
2821a.	<u>Idem</u>	20 de julio de 1988
2822a.	La situación en el Oriente Medio  Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/20053)	29 de julio de 1988
2823a.	La situación entre el Irán y el Iraq	8 de agosto de 1988
2824a.	La situación entre el Irán y el Iraq  Informe del Secretario General sobre la aplicación del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad (S/20093)	9 de agosto de 1988
2825a.	La situación entre el Irán y el Iraq  Informes de las misiones enviadas por el Secretario General para investigar las acusaciones sobre la utilización de armas químicas en el conflicto entre el Iraq y la República Islámica del Irán (S/20060 y Add.1, S/20063 y Add.1, S/20134)	26 de agosto de 1988
2826a.	La situación relativa al Sáhara Occidental	20 de septiembre de 1988

<u>Reunión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2827a.	La situación en Namibia  Carta de fecha 27 de septiembre de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/20203)	29 de septiembre de 1988
2828a.	La situación relativa al Afganistán	31 de octubre de 1988
2829a. (privada)	Examen del proyecto de informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General	8 de noviembre de 1988
2830a.	La cuestión de Sudáfrica  Carta de fecha 23 de noviembre de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/20289)	23 de noviembre de 1988
2831a.	La situación en el Oriente Medio  Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/20276)	30 de noviembre de 1988
2832a.	La situación en el Oriente Medio  Carta de fecha 9 de diciembre de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/20318)	14 de diciembre de 1988
2833a.	La situación en Chipre  Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/20310 y Add.1)	15 de diciembre de 1988
2834a.	Carta de fecha 17 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas (S/20336)  Carta de fecha 17 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas (S/20337)	20 de diciembre de 1988

<u>Reunión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2835a.	Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/20364)	5 de enero de 1989
	Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas (S/20367)	
2836a.	<u>Idem</u>	6 de enero de 1989
2837a.	<u>Idem</u>	6 de enero de 1989
2838a.	Fecha de celebración de elecciones para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia (S/20340)	9 de enero de 1989
2839a.	Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas (S/20364)	9 de enero de 1989
	Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas (S/20367)	
2840a.	<u>Idem</u>	10 de enero de 1989
2841a.	<u>Idem</u>	11 de enero de 1989
2842a.	La situación en Namibia	16 de enero de 1989
2843a.	La situación en el Oriente Medio	30 de enero de 1989
	Informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/20416 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y Add.2)	
2844a.	La situación entre el Irán y el Iraq	8 de febrero de 1989
	Informe del Secretario General sobre el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq (S/20442)	

<u>Reunión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2845a.	La situación en los territorios árabes ocupados  Carta de fecha 8 de febrero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/20454)  Carta de fecha 9 de febrero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/20455)	10 de febrero de 1989
2846a.	<u>Idem</u>	13 de febrero de 1989
2847a.	<u>Idem</u>	14 de febrero de 1989
2884a.	La situación en Namibia  Nuevo informe del Secretario General acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 435 (1978) y 439 (1978) relativas a la cuestión de Namibia (S/20412)  Declaración explicativa del Secretario General relativa a su nuevo informe (S/20412) acerca de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 435 (1978) y 439 (1978) relativas a la cuestión de Namibia (S/20457)	16 de febrero de 1989
2849a.	La situación en los territorios árabes ocupados  Carta de fecha 8 de febrero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas (S/20454)  Carta de fecha 9 de febrero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (S/20455)	17 de febrero de 1989
2850a.	<u>Idem</u>	17 de febrero de 1989
2851a.	La situación en el Oriente Medio	31 de marzo de 1989

<u>Reunión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2852a.	La situación relativa al Afganistán  Carta de fecha 3 de abril de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas (S/20561)	11 de abril de 1989
2853a.	<u>Idem</u>	17 de abril de 1989
2854a.	Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia (S/20551, S/20552 y Add.1 y Rev.1, S/20553 y S/20593)	18 de abril de 1989
2855a.	La situación relativa al Afganistán  Carta de fecha 3 de abril de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas (S/20561)	19 de abril de 1989
2856a.	<u>Idem</u>	21 de abril de 1989
2857a.	<u>Idem</u>	24 de abril de 1989
2858a.	La situación en el Oriente Medio	24 de abril de 1989
2859a.	La situación relativa al Afganistán  Carta de fecha 3 de abril de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas (S/20561)	26 de abril de 1989
2860a.	<u>Idem</u>	26 de abril de 1989
2861a.	Carta de fecha 25 de abril de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/20606)	28 de abril de 1989
2862a.	La situación en el Oriente Medio  Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/20651)	30 de mayo de 1989

<u>Reunión</u>	<u>Asunto</u>	<u>Fecha</u>
2863a.	La situación en los territorios árabes ocupados  Carta de fecha 31 de mayo de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (S/20662)	6 de junio de 1989
2864a.	<u>Idem</u>	7 de junio de 1989
2865a.	<u>Idem</u>	8 de junio de 1989
2866a.	<u>Idem</u>	8 de junio de 1989
2867a.	<u>Idem</u>	9 de junio de 1989
2868a.	La situación en Chipre  Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/20663 y Add.1)	9 de junio de 1989
2869a.	Colocación de marcas en los explosivos plásticos o en láminas, a efectos de su detección	14 de junio de 1989

V. RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN EL PERIODO  
 COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO DE 1988 Y EL 15 DE JUNIO DE 1989

<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Asunto</u>
615 (1988)	17 de junio de 1988	La cuestión de Sudáfrica
616 (1988)	20 de julio de 1988	Carta de fecha 5 de julio de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas
617 (1988)	29 de julio de 1988	La situación en el Oriente Medio
618 (1988)	29 de julio de 1988	La situación en el Oriente Medio
619 (1988)	9 de agosto de 1988	La situación entre el Irán y el Iraq
620 (1988)	26 de agosto de 1988	La situación entre el Irán y el Iraq
621 (1988)	20 de septiembre de 1988	La situación relativa al Sáhara Occidental
622 (1988)	31 de octubre de 1988	La situación relativa al Afganistán
623 (1988)	23 de noviembre de 1988	La cuestión de Sudáfrica
624 (1988)	30 de noviembre de 1988	La situación en el Oriente Medio
625 (1988)	15 de diciembre de 1988	La situación en Chipre
626 (1988)	20 de diciembre de 1988	Carta de fecha 17 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas
		Carta de fecha 17 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas
627 (1989)	9 de enero de 1989	Fecha de una elección para llenar una vacante en la Corte Internacional de Justicia
628 (1989)	16 de enero de 1989	La situación en Namibia
629 (1989)	16 de enero de 1989	La situación en Namibia
630 (1989)	30 de enero de 1989	La situación en el Oriente Medio

<u>Número de la resolución</u>	<u>Fecha de aprobación</u>	<u>Asunto</u>
631 (1989)	8 de febrero de 1989	La situación entre el Irán y el Iraq
632 (1989)	16 de febrero de 1989	La situación en Namibia
633 (1989)	30 de mayo de 1989	La situación en el Oriente Medio
634 (1989)	9 de junio de 1989	La situación en Chipre
635 (1989)	14 de junio de 1989	Colocación de marcas en los explosivos plásticos o en láminas, a efectos de su detección

VI. SÉSIONES DE ORGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD  
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE JUNIO DE 1988  
Y EL 15 DE JUNIO DE 1989

Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977)  
relativa a la cuestión de Sudáfrica

<u>Sesión</u>	<u>Fecha</u>
82a.	24 de junio de 1988
83a.	19 de diciembre de 1988
84a.	19 de enero de 1989

VII. LISTA DE LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL  
CONSEJO DE SEGURIDAD

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad, dada a conocer de conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo, se publica al comienzo de cada año civil. La lista publicada el 11 de enero de 1988 figura en el documento S/19420 y la publicada el 11 de enero de 1989 figura en el documento S/20370.

A. Al 15 de junio de 1989, la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad es la siguiente:

1. Acuerdos especiales en virtud del Artículo 43 de la Carta y organización de las fuerzas armadas que se pondrán a disposición del Consejo de Seguridad
2. Reglamento del Consejo de Seguridad
3. Estatuto y reglamento del Comité de Estado Mayor
4. Reglamentación y reducción generales de los armamentos e información sobre las fuerzas armadas de las Naciones Unidas
5. Cuestión de Egipto
6. Procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad
7. Informes sobre el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico considerado zona estratégica de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de 7 de marzo de 1949
8. Admisión de nuevos miembros
9. Cuestión de Palestina
10. Cuestión de India-Pakistán
11. Cuestión de Checoslovaquia
12. Cuestión de Haiderabad
13. Notas idénticas, de 29 de septiembre de 1948, dirigidas al Secretario General por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Francesa
14. Control internacional de la energía atómica
15. Denuncia referente a la invasión armada de Taiwán (Formosa)
16. Denuncia del bombardeo aéreo del territorio de China
17. Cuestión de una invitación a los Estados a que se adhieran al Protocolo de Ginebra de 1925 para la prohibición del empleo de las armas bacterianas y a que lo ratifiquen

18. Cuestión de una petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana
19. Carta de fecha 29 de mayo de 1954 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante interino de Tailandia ante las Naciones Unidas
20. Telegrama de fecha 19 de junio de 1954 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala
21. Carta de fecha 8 de septiembre de 1954 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de los Estados Unidos de América
22. Carta de fecha 28 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nueva Zelanda, en relación con la cuestión de las hostilidades en la zona de ciertas islas adyacentes a la costa de la China continental; carta de fecha 30 de enero de 1955 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en relación con la cuestión de los actos de agresión cometidos por los Estados Unidos de América contra la República Popular de China en la región de Taiwán y otras islas de China
23. Situación creada por la acción unilateral del Gobierno de Egipto al poner fin al sistema de dirección internacional del Canal de Suez, sistema que había sido confirmado y completado por el Convenio de 1888 sobre el Canal de Suez
24. Medidas adoptadas contra Egipto por algunas Potencias, especialmente Francia y el Reino Unido, que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y constituyen graves violaciones de la Carta de las Naciones Unidas
25. Situación en Hungría
26. Ayuda militar prestada por el Gobierno de Egipto a los rebeldes de Argelia
27. Carta de fecha 30 de octubre de 1956 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Egipto
28. Carta de fecha 20 de febrero de 1958 dirigida al Secretario General por el representante del Sudán
29. Denuncia del representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas contenida en una carta al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 18 de abril de 1958 y titulada "Medidas urgentes destinadas a poner fin a los vuelos efectuados por aeronaves militares de los Estados Unidos, armadas de bombas atómicas y de hidrógeno, hacia las fronteras de la Unión Soviética"
30. Informe del Secretario General sobre la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Real de Laos, transmitida en una nota de 4 de septiembre de 1959 por la Misión Permanente de Laos ante las Naciones Unidas

31. Carta de fecha 25 de marzo de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de: Afganistán, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Ceilán, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Marruecos, Nepal, Pakistán, República Arabe Unida, Sudán, Tailandia, Túnez, Turquía y Yemen
32. Telegrama de fecha 18 de mayo de 1960 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
33. Carta de fecha 23 de mayo de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Argentina, Ceilán, el Ecuador y Túnez
34. Carta de fecha 13 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas
35. Carta de fecha 11 de julio de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba
36. Carta de fecha 31 de diciembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba
37. Carta de fecha 26 de mayo de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Birmania, Camboya, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, República Arabe Unida, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Yemen y Yugoslavia
38. Reclamación de Kuwait acerca de las amenazas del Iraq contra la independencia territorial de Kuwait, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reclamación del Gobierno de la República del Iraq acerca de la amenaza de acción del Reino Unido contra la independencia y seguridad del Iraq, situación que puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales
39. Carta de fecha 21 de noviembre de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba
40. Carta de fecha 22 de octubre de 1962 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América; carta de fecha 22 de octubre de 1962 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Cuba; carta de fecha 23 de octubre de 1962 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

41. Telegrama de fecha 5 de mayo de 1963 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití
42. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre los nuevos acontecimientos relacionados con el Yemen
43. Cuestión relativa a la situación de los territorios bajo administración portuguesa
44. Cuestión del conflicto racial en Sudáfrica resultante de la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica
45. Carta de fecha 10 de enero de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá
46. Carta de fecha 1° de abril de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Yemen, Encargado de Negocios interino
47. Denuncia relativa a los actos de agresión contra el territorio y la población civil de Camboya
48. Carta de fecha 4 de agosto de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
49. Carta de fecha 3 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malasia
50. Carta de fecha 5 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia y carta de fecha 8 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Grecia
51. Carta de fecha 6 de septiembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Turquía
52. Carta de fecha 1° de diciembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de: Afganistán, Argelia, Burundi, Camboya, Congo (Brazzaville), Dahomey, Etiopía, Ghana, Guinea, Indonesia, Kenya, Malawi, Malí, Mauritania, República Arabe Unida, República Centroafricana, Somalia, Sudán, Tanzania, Uganda, Yugoslavia y Zambia
53. Carta de fecha 9 de diciembre de 1964 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo
54. Carta de fecha 1° de mayo de 1965 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
55. Carta de fecha 31 de enero de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América

56. Carta de fecha 2 de agosto de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Adjunto del Reino Unido
57. La situación en el Oriente Medio
58. La situación en Namibia
59. Carta de 25 de enero de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
60. Carta de 21 de mayo de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Haití
61. Carta de 12 de junio de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
62. Carta de 21 de agosto de 1968 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes del Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Paraguay y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
63. Denuncia de Zambia
64. Carta de 18 de agosto de 1969 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América
65. Denuncia de Guinea
66. La cuestión de iniciar la celebración de reuniones periódicas del Consejo de Seguridad conforme al párrafo 2 del Artículo 28 de la Carta
67. La situación creada por el creciente número de incidentes en que se desvían a mano armada aeronaves comerciales
68. La situación en el subcontinente indo-pakistaní
69. Carta de fecha 3 de diciembre de 1971, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes de Argelia, Iraq, la República Árabe Libia y la República Democrática Popular del Yemen ante las Naciones Unidas
70. Solicitud de la Organización de la Unidad Africana referente a la celebración de reuniones del Consejo en una capital africana (párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 2863 (XXVI) de la Asamblea General)
71. Examen de cuestiones relativas al Africa que en la actualidad se hallan sometidas al Consejo de Seguridad y aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo
72. Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta

73. Denuncia de Cuba
74. Arreglos para la propuesta Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio
75. Denuncia del Iraq relativa a incidentes ocurridos en la frontera con el Irán
76. La situación en Chipre
77. Relaciones entre las Naciones Unidas y Sudáfrica
78. La situación en el Sáhara Occidental
79. La situación en Timor
80. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina
81. La situación en las Comoras
82. Comunicaciones de Francia y Somalia sobre el incidente ocurrido el 4 de febrero de 1976
83. Solicitud del Pakistán y de la República Árabe Libia de considerar la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados
84. Denuncia de Kenya, en nombre del Grupo de Estados Africanos en las Naciones Unidas, relativa al acto de agresión cometido por Sudáfrica contra la República Popular de Angola
85. La situación de los territorios árabes ocupados
86. La cuestión del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
87. Situación en Sudáfrica: matanzas y violencia del régimen de apartheid de Sudáfrica en Soweto y otras zonas
88. Reclamación del Primer Ministro de Mauricio, actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana, por el "acto de agresión" de Israel contra la República de Uganda
89. Denuncia de Zambia contra Sudáfrica
90. Denuncia de Grecia contra Turquía
91. Denuncia de Lesotho contra Sudáfrica
92. Denuncia de Benin
93. La cuestión de Sudáfrica
94. Denuncia de Angola contra Sudáfrica

95. Telegrama de fecha 3 de enero de 1979 dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por el Viceprimer Ministro encargado de Relaciones Exteriores de Kampuchea Democrática
96. La situación en el Asia sudoriental y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. [Carta de fecha 22 de febrero de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de los Estados Unidos de América, Noruega, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte]
97. Cartas de fechas 13 de junio de 1979 y 15 de junio de 1979 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas
98. Carta de fecha 25 de noviembre de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General
99. Carta de fecha 22 de diciembre de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
100. Carta de fecha 3 de enero de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Grecia, Haití, Honduras, Indonesia, Islandia, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Somalia, Suecia, Suriname, Tailandia, Turquía, Uganda, Uruguay y Venezuela
101. Carta de fecha 1° de septiembre de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas
102. La situación entre el Irán y el Iraq
103. Denuncia del Iraq
104. Denuncia de Seychelles
105. Carta de fecha 19 de marzo de 1982 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
106. Carta de fecha 1° de abril de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas
107. Carta de fecha 31 de marzo de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República de Kenya, a la que se adjuntaba la carta de fecha 18 de marzo de 1982 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la República del Chad

108. Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland)
  109. Carta de fecha 19 de febrero de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
  110. Carta de fecha 16 de marzo de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas
  111. Carta de fecha 22 de marzo de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad
  112. Carta de fecha 5 de mayo de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad
  113. Carta de fecha 2 de agosto de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas
  114. Carta de fecha 8 de agosto de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
  115. Carta de fecha 1° de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 1° de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 1° de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 1° de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 2 de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Australia ante las Naciones Unidas
116. Carta de fecha 12 de septiembre de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Nicaragua en el Consejo de Seguridad
  117. La situación en Granada
  118. Carta de fecha 3 de febrero de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

119. Carta de fecha 18 de marzo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas
120. Carta de fecha 22 de marzo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
121. Carta de fecha 29 de marzo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
122. Carta de fecha 21 de mayo de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de la Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar
123. Carta de fecha 4 de septiembre de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
124. Carta de fecha 3 de octubre de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas
125. Carta de fecha 9 de noviembre de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
126. Carta de fecha 28 de enero de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas
127. Carta de fecha 6 de mayo de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
128. Carta de fecha 17 de junio de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas
129. Carta de fecha 26 de septiembre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas
- Informe del Secretario General de conformidad con la resolución 568 (1985) del Consejo de Seguridad
130. Carta de fecha 1° de octubre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas
131. Carta de fecha 6 de diciembre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

132. Carta de fecha 16 de diciembre de 1985 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas
133. Carta de fecha 4 de febrero de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas
134. La situación en el Africa meridional
135. Carta de fecha 25 de marzo de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 25 de marzo de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 26 de marzo de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas
136. Carta de fecha 12 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Malta ante las Naciones Unidas
137. Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas
- Carta de fecha 15 de abril de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas
138. Carta de fecha 27 de junio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
139. Carta de fecha 22 de julio de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
140. Carta de fecha 17 de octubre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

141. Carta de fecha 13 de noviembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas
142. Carta de fecha 9 de diciembre de 1986 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
143. Carta de fecha 10 de febrero de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas  
  
Carta de fecha 10 de febrero de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas
144. Carta de fecha 11 de marzo de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas
145. Carta de fecha 17 de marzo de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas
146. Carta de fecha 19 de abril de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas
147. La situación relativa al Afganistán
148. Carta de fecha 17 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Angola ante las Naciones Unidas  
  
Carta de fecha 17 de diciembre de 1988 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas
149. Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia ante las Naciones Unidas  
  
Carta de fecha 4 de enero de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Bahrein ante las Naciones Unidas
150. Carta de fecha 25 de abril de 1989 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas

- B. Entre el 16 de junio de 1988 y el 15 de junio de 1989 se añadieron a la lista de asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad los temas 147, 148, 149 y 150 supra.
- C. Durante el mismo período, el Consejo de Seguridad incluyó el siguiente tema en el orden del día de su 2818a. sesión, celebrada el 14 de julio de 1988, y concluyó con su examen en su 2821a. sesión, celebrada el 20 de julio de 1988:

Carta de fecha 5 de julio de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

El Consejo de Seguridad también incluyó el siguiente tema en el orden del día de su 2869a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1989, y concluyó con su examen en la misma sesión:

Colocación de marcas en los explosivos plásticos o en láminas, a efectos de su detección